

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2023**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 12 HORAS DEL DÍA 22 DE **DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y DE POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS; EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO; REPRESENTANTE DE MORENA, C. TOMÁS SALGADO TORRES; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, C. SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORELOS PROGRESA, C. ELENA ÁVILA ANZURES.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 12 HORAS CON 7 MINUTOS DE ESTE VIERNES 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LO CUAL LE SOLICITARÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA SESIONAR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES A TODAS, A TODOS. PARA TALES EFECTOS SE PROCEDE AL PASE DE LISTA INICIAL A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL”. UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “EN TAL VIRTUD, ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN PRESENTES LA ASISTENCIA DE 14 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ELECTORAL, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO FORMAL A LA PRESENTE SESIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. EN VIRTUD DE QUE SE CUENTA CON QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. SECRETARIO POR FAVOR PROCEDAMOS CON LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA”.-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA.

CORRESPONDE AL PRIMER PUNTO A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, EL CUAL ES EL SIGUIENTE:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.---
2. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE SESIÓN EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 01, 02, 05 Y 08, TODAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----
3. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2023.-----
4. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, PARA EL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DEL AÑO 2024.-----
5. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LA ENTREGA DEL PLAN DE RECICLAJE DE PROPAGANDA QUE UTILIZARÁN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.-----
6. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 167 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.-----
7. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL CUARTO INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS TRABAJOS DE PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO DE LAS Y LOS MORELENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.-----
8. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL SÉPTIMO INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN TORNO A LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES EN MEDIOS IMPRESOS EN MORELOS.-----

9. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS TRADUCIDAS A LA LENGUA NÁHUATL, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, PARA DIFUNDIR LA TRANSPARENCIA, LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD, EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA. -----

10. ASUNTOS GENERALES.-----

11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

ÉSTE ES EL ORDEN DE DÍA PROPUESTO CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTE CONSEJO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE NO HAY INTENCIÓN SOBRE ESTE PUNTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, DE NO HABER COMENTARIOS CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 14 MINUTOS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y ANTES DE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA, QUIERO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE TODOS LOS MATERIALES QUE VIENEN INCLUIDOS EN LOS DIFERENTES PUNTOS PRESENTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. SI ESTÁN DE ACUERDO POR FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **LA DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS DEL 2 AL 9 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 15 MINUTOS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2023**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y AHORA POR FAVOR PASEMOS ENTONCES AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA”.-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ LECTURA AL PUNTO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, EL CUAL CORRESPONDE A LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE SESIÓN EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 01, 02, 05 Y 08, TODAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. SI ALGUIEN TIENE ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A LAS ACTAS QUE SE ESTÁN PRESENTANDO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA MAESTRA ISABEL GUADARRAMA Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARARO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. MUY BUENOS DÍAS, TARDES YA, A TODOS LOS PRESENTES. ME PERMITO GENERAR ALGUNAS OBSERVACIONES QUE POR SUPUESTO SON DE FORMA: EN PRIMER TÉRMINO AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DEL 2023, EN LA PÁGINA 15, EL RENGLÓN 14, EL ACTA REFIERE "LA CONSEJERA GUADARRAMA" Y DE LO QUE SE ESCUCHA DEL AUDIO ES "LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA". Y POR ÚLTIMO, RESPECTO DE LA SESIÓN EX... DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2023, EN LA PÁGINA 14, RENGLÓN 15, EL ACTA DICE "DE LA HABLA DENOMINADO" Y DE LO QUE SE INFIERE DEL AUDIO ES "DE LA TABLA DENOMINADO". Y DE LA PÁGINA 26, RENGLÓN 38, EL ACTA REFIERE "PRONUNCIAMIENTO", SÓLO UNA "D" EL PROGRAMA Y EL AUDIO REFIERE "PRONUNCIAMIENTO DE SI EL PROGRAMA". POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y AHORA CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ADELANTE POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES EN ESTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. PONGO A SU CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES, A RESERVA DE QUE YA HA SIDO REMITIDO EL OFICIO IMPEPAC/CEPGAR/0507/2023, A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, JUSTAMENTE CON LAS OBSERVACIONES QUE SERÁN COMENTADAS ENSEGUIDA: ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMERO DE DICIEMBRE, PÁGINA 12, RENGLÓN 16, EN VOZ DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, DICE "PASOS EN BLANCO", DEBE DE DECIR "ESPACIOS EN BLANCO". PÁGINA 12, RENGLÓN 31, EN VOZ DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, DICE "SE REÚNEN LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, DEL AYUNTAMIENTOS", ES DECIR, ESTÁ EN PLURAL, CUANDO DEBE DE ESTAR EN SINGULAR, ESTO ES "AYUNTAMIENTO". PÁGINA 15, RENGLÓN 6, EN VOZ DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, DICE "ABRIMOS UNA CUARTA RONDA DE PARTICIPACIONES". DICHA EXPRESIÓN DEBE DE ESTAR ENTRE SIGNOS DE INTERROGACIÓN, DADO QUE FUE JUSTAMENTE UNA PREGUNTA. PÁGINA 23, RENGLÓN 2, EN VOZ DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, DICE "ESPECIFICA EN CUANTO AL PROYECTO", DEBE DECIR "ESPECÍFICAMENTE EN CUANTO AL PROYECTO". PÁGINA 25, RENGLÓN 22, EN VOZ DEL SECRETARIO EJECUTIVO, DICE "A EFECTO LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN", HACE FALTA ENTRE "EFECTO" Y "LLEVAR" UNA PALABRA "DE", PARA QUE SE ENTIENDA QUE ES A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN. PÁGINA 26, RENGLÓN 15, EN VOZ DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, DICE "DIPUTADOS DE MAYOR RELATIVA",

CUANDO DEBE DE DECIR “DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA”. PÁGINA 26, RENGLÓN 28, EN VOZ DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, DICE “AHORA ESTE... NADA FALTARON DOS PUNTITOS”, HACE FALTA INSERTAR UNA PALABRA QUE SEA LA PALABRA “MÁS” ENTRE “NADA” Y “FALTARON” PARA QUE SE ENTIENDA “NADA MÁS FALTARON DOS PUNTITOS”. PÁGINA 29, RENGLÓN 27, EN VOZ DEL SECRETARIO EJECUTIVO “LE INFORMO”, ES DECIR ESTÁ LA PALABRA CORTADA, PARA QUE SE ENTIENDA QUE DEBE DE SER “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA”. DICE DESPUÉS, OTRA OBSERVACIÓN, PÁGINA 32, RENGLÓN 32, EN VOZ DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, DICE “PIDIENDO A LA SECRETARIA EJECUTIVA”, CUANDO DEBE DE DECIR “PIDIENDO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA”. ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LA PÁGINA 4, RENGLÓN 16, CORREGIR LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL, EN LA CUAL SE DA CUENTA “AL FINAL NO ES LA PONENCIA 3, SINO LA PONENCIA 1”, CORREGIR EN ESTE CASO, DADO QUE FUE... ESTÁ LOCALIZADO, COMO YA LO DIJE, PÁGINA 3, RENGLÓN 16, EN VOZ DEL SECRETARIO EJECUTIVO. ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 5 DE DICIEMBRE. EN ESTE SENTIDO, PÁGINA 4, RENGLÓN 6, EN VOZ DEL SECRETARIO EJECUTIVO, “NÚMERO DOS QUE NOS OCUPA”, DEBE DE DECIR “NÚMERO DOS DEL ORDEN QUE NOS OCUPA”. PÁGINA 7, RENGLÓN 21, EN VOZ DE SU SERVIDOR, DICE “EXTRAORDINARIA FUE DE CARÁCTER SOLEMNE”, “EXTRAORDINARIA FUE”, BUENO, AQUÍ TAL VEZ ALGUNA CUESTIÓN DE ACENTUACIÓN, REVISAR ESA PÁGINA 7, RENGLÓN 21. PÁGINA 11, PENÚLTIMO RENGLÓN, “SE VAN TOMAR EN CUENTA”, HACE FALTA ASENTAR LA PALABRA “A” PARA QUE SE ENTIENDA Y DIGA “SE VAN A TOMAR EN CUENTA”. PÁGINA 26, RENGLÓN 38, “PRONUNCIAMIENTO”, ESTÁ SEPARADA UNA LA PALABRA, “EL” CON LA LETRA “D”, PROGRAMA DE GOBIERNO. ENTONCES LO CORRECTO DEBE SER “PRONUNCIAMIENTO DE SI EL PROGRAMA DE GOBIERNO”. Y FINALMENTE, ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 8 DE DICIEMBRE DE 2023, UNA OBSERVACIÓN, PÁGINA 10, EN VOZ DEL SECRETARIO EJECUTIVO, DICE “LOS PUNTOS 12 AL 6 DEL ORDEN DEL DÍA”, DEBE DE DECIR “LOS PUNTOS 2 AL 6”, DADO QUE DICE “12 AL 6”. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y AHORA ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CON... LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE NO HAY INTENCIÓN EN ESTA SEGUNDA RONDA. Y SI ME PERMITE ANUNCIAR QUE SE INCORPORA PRESIDENCIALMENTE EL CONSEJERO, DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS A ESTA SESIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y USTED, MAESTRA PRESIDENTA, MIREYA GALLY”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. CONSEJERA MAYTE CASALEZ ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. COMENTAR QUE A TRAVÉS DEL OFICIO IMPEPAC/CEEMCC/465 DEL 2023. SE ENVIARON LAS OBSERVACIONES Y SOLAMENTE COMENTARLAS PARA EL PRINCIPIO DE CERTEZA. EN EL ACTA DEL

PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL 2023, EN LA FOJA 4, RENGLÓN 27, DICE “JUNTO CON OBSERVACIONES REALIZADAS POR DE LA VOZ”, LO CORRECTO DEL AUDIO ES “JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL DE LA VOZ”. EN LA FOJA 12, RENGLÓN 15 DICE “DESDE LA PÁGINA 15 SE DEJAN PASOS EN BLANCO”. DEL AUDIO SE ESCUCHA “DESDE LA PÁGINA 15 SE DEJAN ESPACIOS EN BLANCO”. EN LA FOJA 13, RENGLÓN 36, DICE “COINCIDO EN PARTE EN LAS MISMA”, DE ACUERDO AL AUDIO LO CORRECTO ES “COINCIDO EN PARTE EN LAS MISMAS”. EN LA FOJA 18, RENGLÓN 44, DICE “PUES NOTIFICARLES A LA VERDAD POSIBLE”, LO CORRECTO ES “NOTIFICARLES A LA BREVEDAD POSIBLE”. EN EL ACTA DEL 2 DE DICIEMBRE, EN LA FOJA 2, RENGLÓN 37, DICE “ME ACEPTO” Y LO CORRECTO DEL AUDIO ES “ME ACEPTA”. EN LA FOJA 7, RENGLÓN 38, SEPARAMOS PARA QUE SE ASIENTE “SE HA MODIFICADO” Y DE ACUERDO AL AUDIO ES “SEA MODIFICADO”. Y FINALMENTE EN EL ACTA DEL 8 DE DICIEMBRE, EN LA FOJA 16, RENGLÓN 9, SE ASIENTA EL EXPEDIENTE SUP/JRC/46 DEL 2017, SIN EMBARGO, DEL AUDIO LO CORRECTO ES 406/2017 Y NO 46. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y AHORA SI ME LO PERMITEN, NO QUIERO INICIAR MI INTERVENCIÓN, SIN DEJAR DE FELICITAR Y RECONOCER EL TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ESTENOGRAFÍA, PORQUE BUENO, TAMBIÉN MENCIONAR QUE NO NADA MÁS PRESENTA ESTOS DOCUMENTOS PARA LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO ESTATAL, SINO PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS COMISIONES QUE SE LLEVAN A CABO AQUÍ EN EL INSTITUTO. Y BUENO, DE NUEVO MI AGRADECIMIENTO Y FELICITACIÓN AL DEPARTAMENTO. Y POR MI PARTE, DADO QUE MUCHAS DE LAS OBSERVACIONES QUE TRAIGO YO YA SE HAN REPLICADO POR MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS CONSEJEROS, PUES NADA MÁS MENCIONAR QUE EL DÍA DE HOY SE REMITIÓ EL OFICIO IMPEPAC/PRES/MGJ/2429/2023, EN EL QUE HAGO CONSTAR UN TOTAL DE 12 OBSERVACIONES, EN TRES DE LAS ACTAS QUE SE PRESENTAN HOY A NUESTRA CONSIDERACIÓN. BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, QUIERO PONER A SU CONSIDERACIÓN LAS ACTAS PRESENTADAS, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LAS DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN RELACIÓN A LAS ACTAS PRECISADAS EN EL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, SON APROBADAS POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 26 MINUTOS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA CONSEJERA MIREYA GALLY”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA”.-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDE A DAR LECTURA AL ENCABEZADO RELATIVO AL PUNTO TRES, CONSISTENTE EN LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS**

ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2023. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL INFORME PRESENTADO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERA MAYTE POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES AGRADECER LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME Y RECONOCER QUE PUES INCLUSO AL PRINCIPIO, CUANDO SE PRESENTÓ EN COMISIÓN, ERA UN INFORME BASTANTE GRANDE, DE MÁS DE 300 PÁGINAS, PERO SE PIDIÓ QUE SE SEPARARA LO QUE FUE AL INICIO DEL AÑO DE LA COMISIÓN TEMPORAL Y COMENZÁRAMOS LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME, UNA VEZ QUE NOS CONVERTIMOS EN UNA COMISIÓN DE CARÁCTER PERMANENTE. SIN EMBARGO, BUENO, SE REFLEJA EL TRABAJO DE ESTOS 5 MESES Y NOS DAMOS CUENTA DE TODAS LA REUNIONES DE TRABAJO QUE SE LLEVARON. ÉSTA FUE UNA DINÁMICA QUE IMPLEMENTÓ EL CONSEJERO ENRIQUE, CUANDO EN SU MOMENTO PRESIDÍA LA COMISIÓN TEMPORAL, EN SU MOMENTO FUERON LOS MARTES DE CADA SEMANA, EN ESTA OCASIÓN SON LOS JUEVES DE CADA SEMANA, PERO SE SIGUEN LLEVANDO A CABO LAS REUNIONES DE TRABAJO DE MANERA SEMANAL. Y PUES TAMBIÉN COMENTAR QUE SE INICIA CON LA CONVOCATORIA. JUSTO CUANDO INICIAMOS LA COMISIÓN PERMANENTE, SE LANZA LA CONVOCATORIA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, PARA QUE PUDIERAN SUMARSE Y DECIRNOS CUÁLES ERAN SUS SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS Y LA FORMA EN LA QUE TOMABAN SUS DECISIONES. Y PUES EL DÍA DE AYER SE MATERIALIZÓ YA ESTE TRABAJO DE LA SISTEMATIZACIÓN DE LAS 153 COMUNIDADES QUE SE INCORPORARON AL MISMO. Y POR ELLO, JUSTAMENTE PEDIRÍA COMO UNA OBSERVACIÓN, QUE SE PUDIERA AÑADIR AL PRESENTE INFORME, TANTO EN EL ÍNDICE COMO EN EL CUERPO DEL MISMO, INCLUIR LO RELATIVO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/439/2023, QUE APROBAMOS EL DÍA DE AYER Y FUE EL ACUERDO EN EL QUE SE PRESENTÓ, EN EL QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA PRESENTÓ AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE SISTEMAS NORMATIVOS DE LAS COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS DE MORELOS, QUE JUSTO APROBAMOS AYER. ESTO INCLUIRÍA EL... EN EL 3.6 COMO APROBACIÓN DEL CATÁLOGO Y QUE SE INCLUYA TAMBIÉN DE MANERA PORMENORIZADA, LO RELATIVO E INCLUSO EL ENLACE QUE NOS PERMITA PODER VISUALIZARLO. Y PUES DE ESTA MANERA SÍ ESTE... ESTAR IMPACTANDO EN EL INFORME, PUES TODO EL TRABAJO QUE SE HA VENIDO REALIZANDO EN LA COMISIÓN. MUCHÍSIMAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO

DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE NO HAY INTENCIÓN EN ESTA SEGUNDA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE EN ESTA TERCERA RONDA USTED, MAESTRA PRESIDENTA MIREYA GALLY”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. Y BUENO, MI INTERVENCIÓN VA EN EL SENTIDO DE FELICITAR Y RECONOCER EL TRABAJO QUE SE HA LLEVADO A CABO CON ESTA COMISIÓN, DESDE QUE FUE TEMPORAL HASTA QUE CONTINUÓ CON SU TRABAJO PERMANENTE. PERO NO SÓLO A LAS CONSEJERÍAS, A LAS CUALES RECONOZCO, RECONOZCO LA LABOR QUE HAN LLEVADO A CABO, SINO TAMBIÉN A LAS ÁREAS OPERATIVAS, YA QUE TODOS Y TODAS ELLAS HAN ESTADO PRESENTES DE MANERA PUNTUAL Y CONSTANTE EN CADA UNA DE ESTAS REUNIONES. ENTONCES BUENO, PUES MUCHAS FELICIDADES PARA TODAS LAS PERSONAS QUE TIENEN QUE VER CON EL HECHO DE QUE EL DÍA DE HOY SE PUEDA PRESENTAR ESTE INFORME DE TRABAJO. MUCHÍSIMAS FELICIDADES. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN. POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. CON LAS OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 31 MINUTOS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2023, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS AL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA”.-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ LECTURA AL PUNTO CUATRO RELATIVO A LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, PARA EL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DEL AÑO 2024.** Y SI ME PERMITEN USO DE LA VOZ, ANUNCIAR QUE SE INCORPORA PRESENCIALMENTE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, A LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PLAN DE TRABAJO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN ESTE MOMENTO. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES ÚNICAMENTE PARA

RECONOCER Y AGRADECER TAMBIÉN LA PRESENTACIÓN DE ESTE PROGRAMA DE TRABAJO, QUE YA INCLUYE DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2024. Y PUES SE PROPONEN AHÍ EN EL ÍNDICE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN, INCLUSO YA EL CRONOGRAMA, LAS FECHAS PARA SESIONES ORDINARIAS. Y BUENO, PUES VA A SER LA BASE QUE VAMOS A TENER EN LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, PARA IR GENERANDO LAS ACCIONES RESPECTIVAS. Y ME PARECE QUE ES UN DOCUMENTO BASTANTE PROPOSITIVO. Y BUENO, RECALCAR QUE TRABAJAREMOS EN CONJUNTO CON LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS. Y RECONOCER DE PARTE DE TODO ESTE CONSEJO, QUE NOS HEMOS CARACTERIZADO POR BUSCAR QUE LA DEMOCRACIA SEA ACCESIBLE PARA TODAS Y PARA TODOS, INCLUYENDO LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. PUES SIEMPRE QUE PARTICIPO EN LA DE INDÍGENAS, PUES ES UN ES UN PROYECTO BIEN SUSTENTADO, MUY BIEN ELABORADO A MI PARECER. TIENE NUEVE EJES TEMÁTICOS QUE CORROBORAN JUNTO CON EL ESTE... ARTÍCULO 91 TER. Y ENTONCES BAJO ESA CIRCUNSTANCIA, NOS DA TODOS LOS ELEMENTOS PARA LLEVAR A CABO LO CORRESPONDIENTE A LO QUE MANDATA EL CÓDIGO- ASÍ QUE ES UN PLAN DE TRABAJO A MI PARECER MUY COMPLETO, MUY BIEN ELABORADO, QUE HEMOS O QUE HAN IDO... SE HAN... SE HA IDO PERDÓN, ELABORANDO. ÚNICAMENTE EN CONGRUENCIA CON MI VOTACIÓN EN COMISIÓN Y EN PLENO DE CONSEJO, EN ESTA OCASIÓN AUNQUE NO SE VOTA PERO PARA DEJARLO PATENTE, ME VOY A SEPARAR DE EL... ESTE... EN LA LÍNEA NUEVE DE ACCIÓN, REFERENTE A LA... A QUE LA COMISIÓN REVISARÁ LAS SOLICITUDES DE REGISTRO, DE MANERA CONJUNTA CON LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y EN CORRELACIÓN CON MI VOTACIÓN EN COMISIÓN, PERDÓN, EN PLENO, PORQUE NO SOY PARTE DE LA COMISIÓN, PERO MIS ARGUMENTOS EN COMISIÓN, ESTE... NADA MÁS AHÍ ME ESTARÍA SEPARANDO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y EL CONSEJERO JAVIER ARIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “Y EL CONSEJERO PEDRO TAMBIÉN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ISABEL GUADARRAMA ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “EN EL MISMO SENTIDO QUE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. SI BIEN ES CIERTO, A PÁGINA 22 ESTABLECE

EFFECTIVAMENTE COMO ACTIVIDAD NUEVE Y LOS DERIVADOS QUE VA DEL 9, 9.1, 9.2, 9.3 Y EN CONGRUENCIA TAMBIÉN EN LA SESIÓN DE PLENO, EN DONDE SE APRUEBA PRECISAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA, TAMBIÉN RESPETUOSAMENTE ME APARTO DE ESTE... DE ESTE PUNTO, NO DEL PUNTO COMO TAL, PERO SÍ DE LO QUE ESTABLECE, INSISTO, LA ACTIVIDAD NÚMERO NUEVE. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO JAVIER ARIAS". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. EN OBVIO DE REPETICIONES, SUMARME A LAS MANIFESTACIONES DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. Y CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS SOLICITAR DENTRO DEL PROGRAMA DE TRABAJO QUE SE NOS PRESENTA, QUE COMO YA LO HABÍAMOS MANIFESTADO EN LA REUNIÓN O EN LA COMISIÓN MEJOR DICHO, CONFORME AL CATÁLOGO DE PUESTOS Y CARGOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, LA DENOMINACIÓN CORRECTA DE LA SUBDIRECCIÓN QUE SE HACE REFERENCIA, EN ALGUNAS PARTES SE ASIENTA COMO MEDIOS Y COMUNICACIÓN SOCIAL Y EN OTRAS NADA MÁS SE REFIERE COMO SUBDIRECCIÓN ESTE... DE MEDIOS. LO CORRECTO ENTONCES ES NADA MÁS PODER INSERTAR QUE LA DENOMINACIÓN CORRECTA ES SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL. GRACIAS. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CON USTED CONCLUIMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE SECRETARIO POR FAVOR VAMOS A DAR POR PRESENTADO EL PLAN DE TRABAJO... EL PROGRAMA DE TRABAJO ASENTADO EN EL NUMERAL CUATRO, INCLUYENDO LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y EL CONSEJERO JAVIER ARIAS, Y LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL PRESENTE PROGRAMA, IDENTIFICADO COMO PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 38 MINUTOS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE 2023, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y CON LAS MANIFESTACIONES EMITIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EN RELACIÓN A LA ACTIVIDAD NÚMERO 9 DEL PROGRAMA DE... YA MENCIONADO, ASÍ COMO LAS VERTIDAS DE IGUAL FORMA POR LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y DE IGUAL FORMA POR PARTE DEL DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS, MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS AL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA".----- EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DA LECTURA AL ENCABEZADO Y LECTURA DEL PUNTO CINCO, REFERENTE A LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO**

MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LA ENTREGA DEL PLAN DE RECICLAJE DE PROPAGANDA QUE UTILIZARÁN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DURANTE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL INFORME QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE NO HAY INTENCIÓN. PERDÓN, NO LO VI. CON GUSTO CONSEJERA. SE INFORMA LA PARTICIPACIÓN DEL DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO JAVIER ARIAS". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA POR DARNOS OPORTUNIDAD A LOS MORENITOS DE PARTICIPAR. NO ES BROMA, ESTE... SOLAMENTE PARA SOLICITAR. EN EL INFORME QUE SE NOS PRESENTA Y TAL COMO LO SOLICITÓ TAMBIÉN EL CONSEJERO ENRIQUE EN LA COMISIÓN, LA CONSEJERA ELIZABETH Y LOS DEMÁS COMPAÑEROS QUE NOS ACOMPAÑARON A LA COMISIÓN, HAY TODAVÍA ALGUNOS PARTIDOS QUE NO HAN TERMINADO DE CUMPLIR DEL TODO CON LA OBLIGACIÓN DE LA ENTREGA DEL PLAN DE RECICLAJE O CON ALGUNOS FORMATOS. ENTONCES SOLAMENTE SOLICITARLE A LA SECRETARÍA O PREGUNTARLE SI YA SE LES HIZO EL REQUERIMIENTO CORRESPONDIENTE, QUE PUDIERAN INFORMARNOS ¿QUÉ SE HA HECHO? SI ALGUNO YA CUMPLIÓ QUE SE ACTUALICE EL INFORME DE REFERENCIA Y ADEMÁS QUE ESTE REQUERIMIENTO QUE SE LES TIENE QUE HACER, TENDRÍA QUE SER CON UN APERCIBIMIENTO, DADO QUE YA NO ESTAMOS EN LOS TIEMPOS QUE ESTABLECE LA NORMATIVA ELECTORAL Y DICHO APERCIBIMIENTO PUES INCLUIRÍA PRECISAMENTE LA POSIBILIDAD DE INICIAR UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, EN CASO NUEVAMENTE DE QUE INCUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE REFERENCIA. ÉSTE ES UN TEMA QUE ES TRASCENDENTAL, ES UNA OBLIGACIÓN DE LEY, NO ES UN TEMA QUE SE ESTÉ ESTABLECIENDO SOLAMENTE ESTE CONSEJO Y ADEMÁS QUE FORMA PARTE TAMBIÉN DE EL CALENDARIO ELECTORAL Y TENDRÍA QUE CUMPLIRSE, YA QUE FUE PREVIAMENTE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO Y POR UN PRINCIPIO DE CERTEZA, TODOS DEBERÍAMOS ESTAR AL TANTO DE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CALENDARIO ELECTORAL. DE MI PARTE SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO, CONSEJERO JAVIER ARIAS. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIÓN". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL DE LA VOZ". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO". EL CONSEJERO

ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. BUENO, AGRADECER EL INFORME Y ALGUNAS OBSERVACIONES, DADO QUE ES UN INFORME COMO SIEMPRE LO SOLICITAMOS, INSERTAR JUSTAMENTE UN ÍNDICE, EN DONDE SE HAGA REFERENCIA A TODOS Y CADA UNO DE LOS TEMAS QUE AQUÍ SE TRATAN. INCLUSO, TAMBIÉN EN LA SEGUNDA PÁGINA, HACER REFERENCIA A LO SIGUIENTE: EN TERCER Y CUARTO RENGLONES, SE DICE “DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE DE ENTREGA PLAN”. ENTONCES EN TODO CASO CORREGIR ESTA REDACCIÓN, PARA QUE SÍ SE ENTIENDA SOBRE LA ENTREGA DEL PLAN DE RECICLAJE. DE IGUAL FORMA, AL FINAL DEL INFORME SE HACE REFERENCIA UNA FECHA, CUERNAVACA, MORELOS A 13 DE DICIEMBRE, DADO QUE ESTAMOS YA EN SESIÓN DE PLENO, SOLICITARÍA CAMBIARLA JUSTAMENTE AL DÍA DE HOY, QUE ES VIERNES YA 22 DE DICIEMBRE. Y BUENO, DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y AHORA SÍ CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO EJECUTIVO, MAESTRO MANSUR. ADELANTE”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, ÓRGANO COLEGIADO. EN RELACIÓN A LO COMENTADO POR EL DOCTOR JAVIER ARIAS CASAS. NADA MÁS DAR CUENTA QUE EL DÍA DE AYER MEDIANTE OFICIO IMPEPAC/CEE/MGCP/127 Y SUCESIVOS, HASTA EL NÚMERO 10, SE EMITIERON LOS REQUERIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA EFECTO DE QUE EN UN PLAZO DE 48 HORAS, DEN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, EN RELACIÓN A CIERTAS ASPECTOS COMO AHÍ SE ADVIERTEN. INFORMAR QUE TAMBIÉN SE ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO EN EL TRANCURSO DE ESTOS TIEMPOS, NO OBSTANTE QUE EL PLAZO SE VENCE EL DÍA DE MAÑANA POR LA TARDE NOCHE. ESTE... INFORMAR QUE MORELOS PROGRESA ES EL PARTIDO QUE YA CUMPLIÓ CON ESE... CON ESA PRECISIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO JAVIER ARIAS”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS DOS POR... PREGUNTAR SI EN ESTOS REQUERIMIENTOS SE LES HIZO EL APERCIBIMIENTO Y PEDÍ POR FAVOR QUE SE PUDIERAN INGRESAR ESTOS OFICIOS AL INFORME DE REFERENCIA, PARA QUE TAMBIÉN NOSOTROS COMO CONSEJEROS PODAMOS IRLES DANDO EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE SECRETARIO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON TODO... CON TODO GUSTO, CON TODO GUSTO SE ATIENDE SU INDICACIÓN CONSEJERO ARIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿SECRETARIO ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DEL LICENCIADO GONZALO GUTIÉRREZ?”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, ADELANTE”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE LICENCIADO GONZALO POR FAVOR”. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SEÑORES CONSEJEROS, SECRETARIO. NADA MÁS EN RELACIÓN A LO QUE MANIFESTABA EL CONSEJERO JAVIER ARIAS. SÍ, YO PEDIRÍA QUE LOS OFICIOS COMO YA

FUERON NOTIFICADOS Y YA ESTAMOS EN VÍAS DE DARLE CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, A MI JUICIO NO OPERARÍA YA NINGÚN ESTE... APERCIBIMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, DADA LA IMPORTANCIA QUE TIENE ESTE PUNTO, QUIERO PONER A SU CONSIDERACIÓN ABRIR UNA CUARTA RONDA DE PARTICIPACIONES. QUIEN ESTÉ POR LA AFIRMATIVA SÍRVASE MANIFESTARLO POR FAVOR". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EN RELACIÓN A LA APERTURA DE LA CUARTA RONDA, SE TIENE POR APROBADA, SIENDO LAS 12 HORAS CON 46 MINUTOS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, ABIERTA LA CUARTA RONDA, SI ALGUIEN QUIERE INSCRIBIRSE". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE EN ESTA CUARTA RONDA EL CONSEJERO JAVIER ARIAS CASAS, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL LICENCIADO GONZALO GUTIÉRREZ". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ ADELANTE POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "PERDÓN, GRACIAS PRESIDENTA. ESTE... NADA MÁS PARA SOLI... REITERAR LA SOLICITUD QUE HICE EN COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE ESTÁ MUY BIEN EL INFORME, YA NOS ENTERAMOS, YA VIMOS QUE HAY ALGUNAS SITUACIONES, PERO DABA UNA EXPLICACIÓN Y LO VUELVO A GENERAR, SE DEBEN DE GENERAR LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES POR PARTIDO, PORQUE ES UN CUMPLIMIENTO Y YO ENTENDÍ, Y AHORITA ES LO QUE COMENTÁBAMOS, QUE HABÍAMOS TODOS VOTADO A FAVOR EN ESE SENTIDO. ENTONCES RECORDAR QUE YA LO QUE PIDIÓ EL CONSEJERO ARIAS, LO CUAL YO ME ESTOY SUMANDO O ME SUMO EN ESTE MOMENTO Y YA CON ESO, AHORA SÍ, GENERAR LOS ACUERDOS DE CUMPLIMIENTO, DADO QUE YA CON ESTO TRAERÍAMOS FUERZA PARA GENERAR LO CORRESPONDIENTE. DE MI PARTE SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO JAVIER ARIAS". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA. NADA MÁS PARA ACLARAR QUE EL APERCIBIMIENTO QUE HABÍA PEDIDO, ERA DURANTE EL REQUERIMIENTO QUE SE LES HIZO, ÉSTE ÚLTIMO QUE LES HIZO LA SECRETARÍA. EVIDENTEMENTE SI YA ESTÁN CUMPLIENDO PUES QUÉ MEJOR, PORQUE DE ESO SE TRATA PRECISAMENTE, DE QUE DE MANERA VOLUNTARIA LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUEDAN LLEGAR A CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS DE ESTE INSTITUTO Y SIN MAYORES DILACIONES. ENTONCES SI YA SE CUMPLIÓ, COMO COMENTA EN EL CASO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ENTIENDO QUE AHORA YA HAN ESTADO CUMPLIENDO EL RESTO DE LOS PARTIDOS, PUES SIN NINGÚN PROBLEMA. PERO EN EFECTO, ME SUMO A LO QUE COMENTA EL CONSEJERO ENRIQUE, POR UNA CERTEZA Y TAMBIÉN SEGURIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DEBE HABER UN ACUERDO DE CUMPLIMIENTO POR PARTIDO EN ESTE TEMA Y EN EL QUE LE SIGUE, QUE TAMBIÉN IMPLICA UN CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PARTIDOS. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA

GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO JAVIER ARIAS. Y CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. APROVECHO PARA SALUDAR A TODOS MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS, ASÍ COMO A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. SUMARME A ESTA OBSERVACIÓN QUE REALIZAN TANTO EL CONSEJERO ENRIQUE, COMO EL CONSEJERO JAVIER, CREO QUE PRECISAMENTE DESDE ORGANIZACIÓN SE HABÍA PROPUESTO QUE FUERAN ACUERDOS LOS QUE SE PRESENTEN. Y POR CUANTO A UN PARTIDO POLÍTICO, EN EL CASO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS DE MORELOS, ÉL PRESENTÓ Y ASÍ LO REFIERE TAMBIÉN EL INFORME, EL OFICIO NÚMERO RSPM.CDE.CEJ.060.2023, CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, SIGNADO POR EL LICENCIADO ADÁN MANUEL RIVERA NORIEGA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO, PROPIETARIO DEL PARTIDO RSP, PRESENTANDO FORMATO DE PLAN DE RECICLAJE Y FORMATOS DE CARTA COMPROMISOS, SIN PRESENTAR EL DOCUMENTO DE PLAN DE RECICLAJE. POR TAL MOTIVO, YO PEDIRÍA SE REVISE QUÉ NOS PRESENTÓ A ESOS... A ESE OFICIO MENCIONADO, PORQUE A JUICIO DE LA DE LA VOZ NO PRESENTÓ TAL CUAL EL PLAN DE RECICLAJE RESPECTIVO. Y UNA VEZ HECHA ESTA PRECISIÓN, PUES QUE SE PRESENTEN LOS ACUERDOS EN EL MOMENTO MÁS PRONTO POSIBLE. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CEDO EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO GONZALO GUTIÉRREZ. ADELANTE POR FAVOR”. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. RETIRO MI PARTICIPACIÓN. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “DE ACUERDO. BIEN, SI NO HAY MÁS INTERVENCIONES, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA... ATENDIENDO, ATENDIENDO LA SOLICITUD REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EL CONSEJERO JAVIER ARIAS Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, SOBRE LA REALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS DE CUMPLIMIENTO EN CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ANEXANDO LOS REQUERIMIENTOS Y LOS... Y LOS OFICIOS AL INFORME PRESENTADO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 5 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 12 HORAS CON 51 MINUTOS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2023, JUNTO CON LA OBSERVACIÓN VERTIDA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES EMITIDAS POR PARTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, POR PARTE DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS, POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, CON LA PRECISIÓN DE QUE SE ADJUNTEN LOS OFICIOS EMITIDOS DE REQUERIMIENTOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ANEXOS A LA PRESENTE... AL PRESENTE PUNTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA”.-----EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDERÁ

A DAR CUEN... A DAR LECTURA DEL ENCABEZADO DEL PUNTO SEIS, RELATIVO A LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 167, PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL INFORME QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ARIAS POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SÓLO PARA SOLICITAR SE TENGAN POR REPRODUCIDAS LAS MANIFESTACIONES HECHAS EN EL INFORME ANTERIOR, RESPECTO A ANEXAR LOS REQUERIMIENTOS, PORQUE ENTIENDO QUE TODAVÍA FALTAN ALGUNOS POR DAR UN CUMPLIMIENTO COMPLETO A ESTE INFORME. Y BUENO, QUE SE... QUE SE AGREGUEN. Y ADEMÁS, TAL COMO LO COMENTÓ EL CONSEJERO ENRIQUE, TAMBIÉN SE SOLICITÓ QUE SE PRESENTARAN A ESTE CONSEJO LOS ACUERDOS DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVO, ESPERANDO QUE ESTOS PUEDAN SER PRESENTADOS A LA BREVEDAD, POR UN PRINCIPIO DE CERTEZA, TANTO PARA EL INSTITUTO COMO PARA LOS PROPIOS PARTIDOS. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO JAVIER ARIAS. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. Y AGRADEZCO AL DOCTOR JAVIER ARIAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN QUE YA LO COMENTÓ, SOLICITAR LO QUE SE SOLICITÓ EN LA COMISIÓN, QUE ES QUE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES... SE PRESENTEN MEDIANTE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE APUNTA EN ESTA TERCERA RONDA EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA

PALABRA: “BUENO, BUENO, ¿SE ESCUCHA AHÍ YA? GRACIAS. GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MIREN, RESPECTO AL PRESENTE INFORME, PUES DARLE JUSTAMENTE LA PRESENTACIÓN QUE REQUIERE UN INFORME, ESTO ES UNA PORTADA, UN ÍNDICE, EN DONDE SE REFIERAN TODOS Y CADA UNO DE LOS TEMAS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE VENGA CONTENIDO UN CUADRO. POSTERIORMENTE EN EL PRIMER PÁRRAFO, PUES HAY QUE AGREGAR, PORQUE NO SE ENTIENDE LA IDEA, AGREGAR QUE A LA LETRA O DE MANERA TEXTUAL DICE LO SIGUIENTE ¿NO? EN EL SEGUNDO RENGLÓN Y YA DESPUÉS SE INSERTA JUSTAMENTE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 167. DESPUÉS TERMINANDO DICE “BAJO ESA TESISURA SE INFORMA RESPECTO A AQUELLOS PARTIDOS POLÍTICOS”, HAY QUE AGREGAR LA PALABRA “QUE” PARA QUE SE ENTIENDA ¿NO? QUE HAN DADO CUMPLIMIENTO A DICHO ARTÍCULO. YA POSTERIORMENTE EN EL CUADRO, PUES UNA CUESTIÓN DE FORMA REFERENTE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. EN LA COLUMNA DE CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 167, CASI AL FINAL DEL PRIMER PÁRRAFO HAY QUE ELIMINAR LA PALABRA “EL”, DADO QUE ESTÁ DE SOBRA. POSTERIORMENTE EN EL MISMO CUADRO, EN LA TERCERA COLUMNA, LO QUE SE REFIERE A DOCUMENTALES QUE PRESENTA DEL MISMO PARTIDO, LO QUE SERÍA PUES LA PÁGINA... LA PÁGINA 3, HAY UN PÁRRAFO QUE SE REFIERE AL ACTA DE PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL EN, EN TODO CASO DEBE DE DECIR “EN MORELOS” ¿NO? PARA QUE SE HAGA LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE. Y DE IGUAL FORMA AL FINAL, COMO LO HICE LA OBSERVACIÓN EN EL PUNTO ANTERIOR, ASENTAR QUE LA FECHA DE PRESENTACIÓN EN EL PLENO, ES EL DÍA DE HOY VIERNES 22 DE DICIEMBRE DE 2023. ES CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CON USTED AGOTAMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE SECRETARIO POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS Y EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, DE ANEXAR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE HAN REALIZADO A LOS DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS Y REALIZAR LOS ACUERDOS POR PARTIDO POLÍTICO, ACERCA DE SU CUMPLIMIENTO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 12 HORAS... 12 HORAS CON 58 MINUTOS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023, JUNTO CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO U OBSERVACIONES, ASÍ COMO LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y EL CONSEJERO JAVIER ARIAS, EN RELACIÓN A ANEXAR LOS OFICIOS DE REQUERIMIENTOS EMITIDOS POR PARTE DE ESTA SECRETARÍA, EN APOYO CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO, RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO A LOS PARTIDOS QUE RESULTEN CORRESPONDIENTES. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. PASEMOS AL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA”.-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ LECTURA AL ENCABEZADO RELATIVO AL PUNTO SIETE, RELATIVO A LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL CUARTO INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS TRABAJOS DE PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO DE LAS Y LOS MORELENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN QUISIERA HACER ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO JAVIER ARIAS Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO JAVIER ARIAS POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PRIMERO PARA AGRADECER EL APOYO DE LICENCIADO JOSÉ ANTONIO BARENQUE, EN EL SEGUIMIENTO DEL VOTO DE LOS MORELENSES EN EL EXTRANJERO. PEDIR QUE SE PUEDA ACTUALIZAR ESTE INFORME. LA SEMANA PASADA EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SE VOLVIÓ A PRESENTAR UN INFORME ACTUALIZADO Y PREVIO A ESTE INFORME, BUENO, SE PRESENTÓ ÉSTE QUE HOY SE TIENE PRESENTANDO POR LA SECRETARÍA AL CONSEJO, ENTONCES PEDIR SOLAMENTE QUE SE ACTUALICE EN LOS SIGUIENTES RUBROS, EXISTE UNA FECHA FATAL PARA ESTE INSTITUTO, QUE ES EL DOS... EL 31 DE DICIEMBRE, PARA PODER APROBAR EL SOBRE VOTO, QUE EN EL CUAL SE ESTARÍA PRECISAMENTE TRABAJANDO PARA EL PROCESO ELECTORAL EN EL VOTO DE LOS MORELENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. NO SÉ CÓMO VAYA ESE PROCESO. YO ESPERARÍA QUE A MÁS TARDAR LA PRÓXIMA SEMANA PUDIÉRAMOS ESTAR APROBANDO ESTE ACUERDO QUE NOS ESTÁ REQUIRIENDO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. TAMBIÉN SEÑALAR QUE YA SE LLEVARON A CABO LAS OBSERVACIONES REFERIDAS A LA BOLETA ELECTRÓNICA QUE SE OCUPARÁ PRECISAMENTE PARA EL VOTO DE LOS MORELENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO Y ESTO FUE INFORMADO EL 12 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, POR CORREO ELECTRÓNICO, POR LO CUAL INSISTO QUE DEBEN ACTUALIZARSE TODA LA INFORMACIÓN REFERIDA A ESTE PUNTO, DADO QUE INCLUSO ESTE INFORME FUE PRESENTADO EN LA COMISIÓN LA PRIMER SEMANA DE DICIEMBRE, SI MAL NO RECUERDO. ENTONCES HA TRANSCURRIDO TIEMPO SIGNIFICATIVO PARA IR AVANZANDO EN LA ACTUALIZACIÓN. EN ESTA BOLETA ELECTRÓNICA SE HICIERON AJUSTES, CORRECCIONES RESPECTO A EL NOMBRE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A SUS FORMATOS Y SOBRE TODO A DEJAR EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA LA FOTOGRAFÍA DE QUIENES SERÁN LAS CANDIDATAS O CANDIDATOS A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE LOS MORELENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, PUEDAN CONOCER A LAS PROPUESTAS QUE ESTÁN CONTENDIENDO POR ESTE CARGO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA

PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO JAVIER ARIAS. CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PRECISAMENTE EN EL PUNTO QUE REFIERE EL CONSEJERO JAVIER ARIAS, RESPECTO A LA VALIDACIÓN SOBRE EL VOTO POSTAL, EN EL PRIMER PÁRRAFO SE SUGIERE AGREGAR AL FINAL DEL PÁRRAFO, LO SIGUIENTE: “CON FECHA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, FUE RECIBIDO EL OFICIO INE/DERFE/DEOE/008/2023, SUSCRITO POR DIRECTORES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, AMBOS DEL INE, A TRAVÉS DEL CUAL SE OTORGÓ LA VALIDACIÓN AL MODELO DE SOBRE Y VOTO DE LA ELECCIÓN A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MORELOS, A FIN DE QUE SE APRUEBE POR ESTE INSTITUTO ELECTORAL, A MÁS TARDE DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023. POR ELLO, ES QUE SUGIERO QUE SE AGREGUE ESTE OFICIO TAN IMPORTANTE, DADO QUE YA ESTÁN VALIDANDO PRECISAMENTE ESTE ACUERDO, PERDÓN, ESTE SOBRE RESPECTIVO, QUE EN SU MOMENTO PASÓ TANTO POR COMISIÓN, POR COMO CONSEJO. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, INICIAR IGUAL QUE EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, PUES DICIENDO Y OJALÁ EN OTRO MOMENTO PODAMOS PROYECTAR EL SOBRE, QUEDÓ PARA MI GUSTO ESPECTACULAR, ES MARAVILLOSO, TRAE EL COLIBRÍ, TRAE EL CUEXCOMATE, LA ESTATUA DE MORELOS, PALACIO DE CORTÉS, TODAS LAS FLORES QUE... DE NOSOTROS, LA GUAYABA, ESTE... LA PIRÁMIDE, Y APARTE MUY BIEN ESTE... ESTRUCTURADO, LOS COLORES. EN VERDAD CONSIDERO QUE SI FUERA COMO EN LOS BILLETES DE BANCO DE MÉXICO, LOS SOBRES DE LAS ELECCIONES, YO CREO ÉSTE SERÍA UNO DE LOS MÁS BONITOS DEL PAÍS. OJALÁ QUE PODAMOS ESTARLO, CUANDO VENGA LA ACUERDO, PRESENTÁNDOLO. Y DOS OBSERVACIONES: EN EL INFORME SE DA CUENTA DEL OFICIO VAMA, DEL EXSECRETARIO, 2036, 2023, SIN EMBARGO, LA NOMENCLATURA CORRECTA ES 2636, DADO QUE EL 2036, REFIERE AL CONVENIO CON EL INAH, ENTONCES PARA QUE TENGA AHÍ LA CORRELACIÓN. AHORA BIEN, SE SUGIERE QUE EN EL PRESENTE INFORME SE DÉ CUENTA DE LA SUMATORIA DE RESPUESTAS OBTENIDAS POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, SOBRE LA INFORMACIÓN AL RESPECTO DEL CONTACTO SOBRE TEMAS MIGRATORIOS, DENTRO DEL AYUNTAMIENTO, A FIN DE TENER CERTEZA DEL NÚMERO DE AYUNTAMIENTOS QUE HAN RESPONDIDO. ASIMISMO, SE SUGIERE AGREGAR EL CONTENIDO DE DICHS OFICIOS. ES DECIR, PARA HACER UNA ESTRUCTURA. YO QUIERO DARLES, ESTE... MÍNIMO DE LA INFORMACIÓN QUE YO TENGO, DE LOS REGISTROS ACTUALES EN EL SISTEMA 2023-2024, LLEVAMOS 992, AL CORTE DE... O A LA VISTA QUE VI EL DÍA DE AYER, QUE ESTÁBAMOS ANALIZANDO PARA ESTE PLENO. Y EN EL 2017-18, EN TODO, COMO LES COMENTABA EN LA SESIÓN PASADA, BUENO, EN UNA REUNIÓN PASADA QUE TUVIMOS CON TEMAS DE

ESTOS, EN TOTAL TUVIMOS 3487. ¿QUÉ SIGNIFICA? BUENO, PUES QUE IRÍAMOS PRÁCTICAMENTE EN UNA TERCERA PARTE, EN UN TIEMPO MENOR QUE HACE 3 AÑOS. O SEA, PODRÍAMOS AHÍ ESTAR PROYECTANDO QUE ESTAREMOS MÍNIMAMENTE A MI PARECER, EN EL RANGO DE HACE 6 AÑOS, ENTRE 3 MIL... ENTRE 3500, MÁXIMO 4, PERSONAS CON POSIBILIDAD DE EJERCER EL VOTO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PARA EL PRESENTE INFORME PUES TAMBIÉN HACE FALTA QUE SE INSERTE UN ÍNDICE, PARA PODER, COMO YA LO HE REFERIDO, TENER UNA LECTURA PUES ORDENADA DEL MISMO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 7 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO PÉREZ... ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA SOLICITUD EXPRESA DE ACTUALIZAR ESTE INFORME, ANTES DE QUE EL MISMO SEA PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL DE INTERNET, REALIZADA... SOLICITUD REALIZADA POR EL CONSEJERO JAVIER ARIAS". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE EN RELACIÓN **AL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 13 HORAS CON 7 MINUTOS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2023, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS Y REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA SOLICITADA ESTE... POR EL CONSEJERO JAVIER ARIAS CASAS, SOBRE ACTUALIZAR EL PRESENTE INFORME QUE NOS OCUPA, EN TÉRMINOS PROPUESTOS**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA".-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ LECTURA AL MISMO, RESPECTO A LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL SÉPTIMO INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN TORNOS A LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES EN MEDIOS IMPRESOS EN MORELOS**". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE

PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE NO HAY INTENCIÓN EN ESTA PRIMERA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE TAMPOCO HAY INTENCIÓN EN ESTA SEGUNDA RONDA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE NO HAY INTENCIÓN EN ESTA... DIGO, PERDÓN, PERDÓN, PERDÓN. LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. BIEN, ESTE... BUENO, NADA MÁS PARA HACER LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME, QUE EN ESTE MOMENTO PUES SE ESTÁ LLEVANDO A CABO DOS VECES AL MES. Y EL INFORME QUE SE PRESENTA EN ESTE MOMENTO, CORRESPONDE AL PERÍODO, AL PERÍODO DEL 9 AL 15 DE DICIEMBRE, EN EL CUAL SE LLEVÓ A CABO, BUENO, EL... LA REVISIÓN DE SIETE PERIÓDICOS, SIETE PERIÓDICOS DEL ESTADO DE MORELOS, DE MÁXIMA... DE MÁXIMA CIRCULACIÓN. Y EL RESULTADO DE ESTE INFORME ES QUE NO SE ENCONTRÓ NINGUNA ENCUESTA PUBLICADA EN ESTE... EN ESTE INFORME. Y BUENO, VALE LA PENA COMENTAR QUE ESTOS INFORMES, ASÍ COMO LAS ENCUESTAS QUE SE PUEDAN ENCONTRAR EN LOS PERIÓDICOS DEL ESTADO DE MORELOS, SERÁN REPUBLICADAS EN EL SITIO DEL IMPEPAC. ES CUANTO DE MI PARTE. Y MUCHAS GRACIAS. SECRETARIO DEMOS... UNA MOCIÓN POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ADELANTE”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA. SI ME LO PERMITE NADA MÁS PARA HACER UN PAR DE OBSERVACIONES: EN EL APARTADO DE PRESENTACIÓN, EN EL PRIMER PÁRRAFO, EN EL CUARTO RENGLÓN, DICE “CUENTEN BASES”. SE SUGIERE AGREGAR LA PALABRA “CON” PARA QUE HAYA UNA LECTURA CORRECTA ¿NO? “CUENTEN CON BASES”. POSTERIORMENTE, EN EL APARTADO 1.3, LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, EL PÁRRAFO COMIENZA CON LA LEY. EN ESTE CASO SE SUGIERE JUSTAMENTE, AUNQUE PUDIERA PARECER REPETITIVO, PUES CITAR COMPLETO ¿NO? ES DECIR, “LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES, SEÑALA”, Y TODO LO DEMÁS. GRACIAS PRESIDENTA POR LA MOCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, ADELANTE CON LAS OBSERVACIONES CONSEJERO, YA QUE ENTRÓ COMO MOCIÓN. BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL OCHO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA Y POR FAVOR TOMAR EN CUENTA LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE EN RELACIÓN AL **INFORME IDENTIFICADO CON PUNTO OCHO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 13 HORAS CON 11 MINUTOS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA**

REFERIDAS POR PARTE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "SECRETARIO POR FAVOR PASEMOS A LA... AL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA".-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO 9, RELATIVO A LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LAS INFOGRAFÍAS TRADUCIDAS A LA LENGUA NÁHUATL, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, PARA DIFUNDIR LA TRANSPARENCIA, LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD, EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA**".

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTAS INFOGRAFÍAS, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES".

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN".

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES".

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y LA MAESTRA MIREYA GALLY".

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ".

EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, PUES MUY BIEN, ESTAMOS RESPECTO A LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y A LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD, EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ES QUE HEMOS VENIDO TRABAJANDO. RECORDEMOS QUE DE TRANSPARENCIA AHORITA AUNQUE ESTAMOS HACIA FIN DE AÑO, ES DECIR, EN DICIEMBRE. NOSOTROS CORTAMOS E HICIMOS EL INFORME ANUAL EN OCTUBRE Y EN NOVIEMBRE LA COMISIÓN INICIAMOS NUEVAMENTE LOS TRABAJOS. NUESTRO AÑO NO ES QUE NO TERMINA EN DICIEMBRE, SINO EN OCTUBRE, QUE ES CUANDO POR PRIMERA VEZ EN EL 2017 Y QUE TRES DE NOSOTROS HEMOS SIDO PARTE DE ESA COMISIÓN, PUES INICIAMOS Y POR ESO ES QUE LLEVAMOS DE PUNTA A PUNTA CON RESPECTO A CUÁNDO SE MODIFICÓ EL CÓDIGO, ES QUE SOLICITAMOS Y GENERAMOS PUES ESTAS TRADUCCIONES AL NÁHUATL, PORQUE SI ESTAMOS GENERANDO NO SÓLO ES PARA LA VOTACIÓN, NO SÓLO ES PARA EL MOMENTO DE LA... DE LA PRIMERA SEMANA... DOMINGO DE JUNIO, SINO PARA TODOS ESOS ELEMENTOS QUE DEBEMOS DE DARLE A LOS INDÍGENAS, A LOS CIUDADANOS INDÍGENAS QUE HABLAN NÁHUATL Y QUE NOSOTROS COMO INSTITUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PIONERA, PUES EMPECEMOS A GENERAR TAMBIÉN EN CUESTIONES DE TRANSPARENCIA, PORQUE TAMBIÉN

TIENEN SUS DERECHOS SALVAGUARDADOS CON TRANSPARENCIA Y ES QUE ESTAMOS PRESENTANDO ESTAS INFOGRAFÍAS DE ESTOS CUATRO TEMAS, LOS CUALES PUES BUENO, AL FINAL DE DEL DÍA ESTAMOS PROTEGIENDO EN SU TOTALIDAD. NADA MÁS A MÍ ME GUSTA DAR SIEMPRE EL DATO QUE HOY EN DÍA TENEMOS EL 40% EN EL CONGRESO DE DIPUTADOS O DE REPRESENTANTES POPULARES, CON REPRESENTACIÓN AUTOCALIFICADA INDÍGENA Y EN TODOS LOS MUNICIPIOS, COMO EL CASO DE CUERNAVACA, CON TRES REGIDORES. ENTONCES AHÍ SE VE LA CANTIDAD, QUE BUENO, LO PODRÍAMOS TAMBIÉN DETERMINAR VÍA EL INEGI, PERO PARA LLEGAR A ESTOS REPRESENTANTES, HABLANDO DEMOCRÁTICAMENTE, PUES UTILIZAMOS PRECISAMENTE EL CORTE DE EL INEGI DEL 2020. BAJO ESA CIRCUNSTANCIA, BUENO, PUES CON GUSTO SE PRESENTAN ESTAS TRADUCCIONES QUE SON AL NÁHUATL, DE ESTOS CUATRO ELEMENTOS SOBRE TRANSPARENCIAS, PERO NO ES SÓLO TRANSPARENCIAS, SINO LOS DERECHOS DEL CIUDADANO EN TRANSPARENCIA, LOS DERECHOS QUE PUEDE EJERCER, PORQUE NUESTROS DATOS PERSONALES SON PATRIMONIO DE CADA UNO DE NOSOTROS Y PARA MÍ TIENEN UN VALOR MUY AMPLIO, DADO QUE CON ELLOS NOSOTROS NOS IDENTIFICAMOS, PERO TAMBIÉN GENERAMOS DENTRO DE LA SOCIEDAD. BAJO ESTA TESISURA, PUES BUENO, YO LO ÚNICO QUE SOLICITARÍA SEÑOR SECRETARIO, ES QUE A TODOS NUESTROS ALIADOS PODAMOS ENVIARLES ESTA INFORMACIÓN, COMO LES ENVIAMOS EN ESPAÑOL Y HEMOS TENIDO UNA MUY BUENA RÉPLICA Y DE LA MISMA MANERA A TODOS NUESTROS ALIADOS, 161 INSTITUCIONES, SE LOS PODAMOS ENVIAR Y DESDE HOY INVITAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A QUE LO PUBLICITEN EN SUS PÁGINAS DE CADA UNO DE USTEDES, PORQUE SON PARTE DE ESTE CONSEJO Y COMO CONSEJO PUES GENEREMOS TODOS EN CONJUNTO. DE MI PARTE ES CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y BUENO, AHORA LO QUE DE MI PARTE, BUENO, PUES SÍ FELICITAR AL ÁREA POR EL ESFUERZO, POR EL ESFUERZO DE LLEVAR A CABO ESTA TRADUCCIÓN, MISMA QUE EN LO PERSONAL NO TENGO LA MÁS REMOTA IDEA DE LO QUE DICE, POR LO QUE YO SOLICITARÍA Y SI NO ME APARTARÍA DE LA PRESENTACIÓN, QUE CADA UNA DE ESTAS INFOGRAFÍAS FUERA A LA PAR CON UNA INFOGRAFÍA EN ESPAÑOL, DE MANERA QUE LA TRADUCCIÓN FUERA DE MANERA SIMULTÁNEA. NO PROMOVER UNA DE ESTAS SOLA, SI NO LLEVA LA TRADUCCIÓN CORRESPONDIENTE. ESTE... CREO QUE ESTO PODRÍA REFORZAR EL ESFUERZO QUE SE ESTÁ HACIENDO DEL IMPEPAC, PARA PODER LLEGAR A TODAS LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE MORELOS. SIN EMBARGO, DARLE CERTEZA CON LA TRADUCCIÓN CORRESPONDIENTE. BIEN, ABRIMOS, ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y EN CONSONANCIA CON LO QUE USTED ACABA DE MANIFESTAR Y PUES REFERENTE POR... AL ARTÍCULO 91 QUATER DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, EN SU FRACCIÓN NÚMERO OCHO DICE A LA LETRA LO SIGUIENTE: “PROPONER EL USO DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANAS, SISTEMA BRAILLE, AJUSTES

RAZONABLES, TEXTOS EN LECTURA FÁCIL, EN TODAS LAS PUBLICACIONES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PARA SU FÁCIL COMPRENSIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES”. POR LO TANTO SOLICITARÍA QUE TAMBIÉN A LA PAR A LO QUE MANIFESTÓ LA CONSEJERA PRESIDENTA, PUEDA ELABORARSE UN VIDEO, PERDÓN, UN VIDEO, PARA QUE TAMBIÉN PUEDA PUES DIRIGIRSE ESTA INFORMACIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. OBTIENIENDO ESTA PETICIÓN PUES TANTO A LA COMISIÓN, COMO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DADA LA RELEVANCIA DEL TEMA QUE ACABA DE MANIFESTAR EL CONSEJERO ENRIQUE. ES CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. CON USTED AGOTAMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN. Y SECRETARIO, POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADAS LAS INFOGRAFÍAS PRESENTADAS EN EL NUMERAL NUEVE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, POR FAVOR, ATENDIENDO LA SOLICITUD DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASÍ COMO LA DE LA VOZ, ANTES DE SU PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS DEL IMPEPAC”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN A LAS INFOGRAFÍAS IDENTIFICADAS COMO PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR PRESENTADAS DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 13 HORAS CON 19 MINUTOS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2023, JUNTO CON LAS SOLICITUDES EXPRESAS EMITIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY, EN RELACIÓN A REALIZAR UNA TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA EN NÁHUATL Y EN ESPAÑOL, EN DICHA INFOGRAFÍA, ASÍ COMO LA SOLICITUD EXPRESA DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EN RELACIÓN A ELABORAR UN VIDEO DESTINADO A LOS GRUPOS VULNERABLES**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 10 DEL ORDEN DEL DÍA”.-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **EL NUMERAL 10 CORRESPONDE A ASUNTOS GENERALES**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN QUISIERA PONER SOBRE LA MESA ALGÚN PUNTO EN ASUNTOS GENERALES, ABRIMOS UNA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE NO HAY INTENCIÓN SOBRE ESTE PUNTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y DE NO HABER NINGÚN PUNTO EN ASUNTOS GENERALES, POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADO EL PUNTO NÚMERO 10 DEL ORDEN DEL DÍA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON MUCHO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **SE TIENE POR PRESENTADO EN RELACIÓN AL PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 13 HORAS CON 21 MINUTOS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2023**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SECRETARIO POR FAVOR PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”.-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **CORRESPONDE AL NUMERAL 11, RELATIVO A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN**”. LA

CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES EL DÍA DE HOY, EN ESTA... EN ESTA SESIÓN ORDINARIA, LA ÚLTIMA DE EL AÑO 2023. Y BUENO, PUES DADO QUE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRABAJA 24/7, EN PROCESO ELECTORAL, PUES NO ME QUEDA MÁS QUE EN ESTE MOMENTO DESEARLES UNA FELIZ NAVIDAD A TODAS LAS PERSONAS AQUÍ PRESENTES, ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS QUE EN ESTE MOMENTO NOS ESTÁN SIGUIENDO POR LAS REDES SOCIALES Y QUE EN ESTE MOMENTO ESTÁN CONECTADOS CON NOSOTROS DE MANERA VIRTUAL. ENTONCES DE VERDAD QUE TENGAN UNA FELIZ NAVIDAD. DISFRUTEN MUCHO CON TODA SU FAMILIA Y MIS MEJORES DESEOS Y ADEMÁS ESTOY SEGURA QUE PUEDO Y TENGO LA AUTORIZACIÓN DE DECIR A NOMBRE DE TODAS LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS DE ESTE, DE ESTE CONSEJO ESTATAL. QUE TENGAN FELIZ NAVIDAD. Y SIENDO LAS 13 HORAS CON 22 MINUTOS DE ESTE DÍA VIERNES 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, DAMOS POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA”.-----
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE

DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS

MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA**

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO**

**PARTIDO MORENA
C. TOMÁS SALGADO TORRES**

**PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS
C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ**

**PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL
C. SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA**

**PARTIDO MORELOS PROGRESA
C. ELENA ÁVILA ANZURES**

Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria de fecha 22 de Diciembre de 2023

ACTAS. ACTAS DE SESIÓN EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 01, 02, 05 Y 08, TODAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **OCUPA, SON APROBADAS POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 26 MINUTOS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA CONSEJERA MIREYA GALLY.**

INFORME ANUAL. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2023. **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 3 DEL PRESIDENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 31 MINUTOS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2023, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.**



Informe de actividades de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC de los meses de julio a diciembre de 2023



Índice

Antecedentes	3
1.- Conclusión de los trabajos de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas del IMPEPAC y Conformación, Integración y Vigencia de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC.....	11
1.1 Conclusión de los trabajos de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas del IMPEPAC, derivado de los Decretos Mil Trece y Mil Dieciséis, ambos publicados en el Periódico Oficial Tierra y Libertad Numero 6200, de fecha 7 de junio del 2023	11
1.2 Conformación, Integración y Vigencia de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC en términos de lo previsto por los artículos 83 y 91 TER del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.	14
2.- Cumplimiento de las sentencias SCM-JDC-021/2021	15
2.1 Acuerdo plenario 5, dictado por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, en el expediente SCM-JDC-21/2022.	15
2.2 Resolución incidental dictada por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, en el expediente SCM-JDC-403/2018.	18
3.- Catálogo de sistemas normativos internos y formas de toma de decisión.....	22
3.1 Difusión en los Ayuntamientos del estado de Morelos.	23
3.2 Difusión en las comunidades indígenas del estado de Morelos.	24
3.3 Difusión en redes sociales.	33
3.4 Recolección de las "Cedulas para recabar información sobre los sistemas normativos, formas de organización interna y procesos de tomas de decisión de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Morelos".	35
3.5 Reunión de trabajo para la revisión de avances.	44
4. - Reuniones de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC.	70
4.1 Reuniones de trabajo de la Comisión.....	70
4.2 Reuniones de Trabajo relativas a los Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el que se elegirá Gubernatura, Diputaciones Locales al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos.	78
4.3 Reuniones de trabajo sobre diversos temas.....	79

[2]



Antecedentes

Con fecha 10 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, destacando en esta la integración a nuestro ordenamiento jurídico del principio “pro persona” o “pro homine” el cual consiste en preferir la norma o criterio más amplio en la protección de derechos humanos y la norma o criterio que menos restrinja el goce de los mismos.

En fecha 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, en materia político-electoral, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, quienes tienen a su cargo la organización de las elecciones.

El día 23 de mayo del año 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, previéndose la obligación de los Organismos Públicos Locales de atender las disposiciones contenidas en los diversos dispositivos legales que le obligan, en concreto, por lo que hace a las primeras de las leyes mencionadas.

Así mismo, el 27 de junio del año 2014 se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, el Decreto número mil cuatrocientos noventa y ocho, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, destacando la previsión de la función estatal de organización de las elecciones a cargo del Organismo Público Electoral de Morelos.

El día 30 de junio de 2014 fue publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en el cual se establece la

[3]



denominación, integración y funcionamiento del actual Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana¹.

Con la finalidad de incorporar a personas indígenas para participar en el proceso electoral 2018 como candidatos para ascender a las diputaciones locales y regidurías por medio de usos y costumbres, el día 02 de marzo del año 2018 el representante de los pueblos indígenas C. Hipólito Arriaga Ponte solicitó al IMPEPAC vía oficio, el registro correspondiente. Posteriormente señala en alcance al oficio de fecha 02 de marzo del 2018, el representante de los pueblos indígenas solicita, a través del oficio de fecha 18 de abril del año 2018, se le informe de los mecanismos y lineamientos para el ejercicio de los derechos de las personas electas a las candidaturas.

Mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/134/2019, aprobado por el Consejo Estatal Electoral, se dio respuesta a los escritos referidos en el párrafo anterior.

En contra de dicho acuerdo el Ciudadano en cita, presento con fecha 27 de abril del 2018 recurso ante este Instituto, sin embargo con fecha 2 de mayo del mismo año, la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sometió a consulta competencial el recurso de mérito ante la Sala Superior, siendo hasta el 15 de mayo, que la Sala Superior determino que la Sala Regional de México era la competente para conocer del Juicio Ciudadano, radicando el expediente con numero SCM-JDC-403/2018.

Con fecha 29 de junio del 2018 la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, emitió la sentencia del expediente SCM-JDC-403/2018 y modifico el acuerdo IMPEPAC/CEE/134/2019, dado que estimo incorrecta la conclusión adoptada por el Consejo Estatal, señalando que el acuerdo debería permitir, garantizar y proteger el derecho a ser votados en igualdad de condiciones a las personas indígenas en Morelos, en los próximos procesos electorales, y vincula al IMPEPAC, para que:

“3.1. En forma previa al inicio del próximo proceso electoral, realice los estudios concernientes e implemente acciones afirmativas en materia indígena para el caso de registro de SCM-JDC-403/2018 47 candidaturas a diputaciones locales y Ayuntamientos, pudiendo apoyarse en buenas prácticas, tales como las emitidas en el ámbito federal.

Así también, deberá verificar que los partidos políticos, atendiendo a lo señalado en el numeral anterior, implementen las acciones afirmativas y las hagan efectivas para que se permita consolidar el derecho en igualdad de

¹ En adelante el IMPEPAC



las personas indígenas para participar en los procesos electorales de diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos.

3.2. Durante el año (2019) dos mil diecinueve, realice en la entidad federativa una campaña de difusión de información respecto de los requisitos y el procedimiento que un pueblo o comunidad indígena debe llevar a cabo para elegir a sus autoridades internas a través, exclusivamente, de sus sistemas normativos internos.

3.3. Durante el año (2019) dos mil diecinueve, verificar y determinar, por los medios adecuados, la existencia histórica del sistema normativo interno de la comunidad indígena correspondiente. Para tal efecto, la autoridad electoral local debe allegarse de información, mediante la propia comunidad y/o por información objetiva que pueda recopilar, así como generar procedimientos idóneos que le permitan obtener cualquier dato trascendental en torno a los usos y costumbres que rigen en dicha comunidad. Por ejemplo, debe acudir a la realización de dictámenes periciales, entrevistas con los habitantes, informes de las autoridades municipales legales y tradicionales, con el objetivo de determinar la viabilidad de la implementación de los usos y costumbres de dicha comunidad para la elección de sus autoridades, así como constatar fehacientemente que la comunidad está inmersa en el marco normativo local que reconoce y regula los diversos aspectos de su cosmovisión. En la realización de estas medidas preparatorias, la autoridad solo se encuentra constreñida a verificar que las y los integrantes de la comunidad en cuestión conservan ciertos usos y costumbres, o bien, reconocen autoridades propias elegidas mediante su sistema normativo interno.

De arrojar resultados que permitan verificar la existencia de un sistema normativo interno en la comunidad indígena en cuestión, la autoridad electoral debe proceder a realizar una consulta a fin de determinar si la mayoría de la población está de acuerdo en celebrar sus comicios de acuerdo a sus usos y costumbres..."

La sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación deja perceptible que existe una desigualdad de los pueblos indígenas en la entidad, por tal motivo se vincula a este Órgano Electoral Local a cuidar por la igualdad de los derechos de las comunidades originarias o pluriculturales para realizar acciones que permitan ser el medio para lograr la igualdad efectiva. Es así que a través del Acuerdo IMPEPAC/CEE/022/2020, de fecha 17 de enero del 2020, se aprueba el Cronograma de Actividades que marca las acciones a desarrollar para dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos

[5]



del expediente SCM-JDC-403/2018 emitido por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el acuerdo plenario de fecha 17 de enero del 2020, proveído en el expediente referido, para su análisis, discusión y aprobación final del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

Con fecha 26 de diciembre del año 2019, se publicó en el Periódico Oficial Tierra y Libertad, número 5768, el decreto número seiscientos cuarenta y dos; por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en materia electoral, destacando que el código comicial en su artículo 83, establece que el Consejo Estatal conformado para el mejor desempeño de sus atribuciones, comisiones ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morense, de acuerdo a la materia encomendada, adicionando a la lista de comisiones ejecutivas permanentes la De Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.

Con fecha 22 de enero del año 2020, mediante sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos del IMPEPAC fue aprobado el proyecto de acuerdo por el que se aprueba la creación de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, en cumplimiento a la sentencia del expediente número SCM-JDC-403/2018, emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para su análisis, discusión y aprobación final del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.

Con fecha 28 de enero del año 2020, el Consejo Estatal Electoral, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/021/2020, creó la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, determinando que la vigencia de la misma iniciaría a partir de la aprobación del acuerdo en cita y concluirá una vez que se hubiese dado el cumplimiento total a la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en la Ciudad de México en el expediente SCM-JDC-403/2018.

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia citada, en relación a las acciones afirmativas para las personas indígenas se aprobaron los acuerdos siguientes: IMPEPAC/CEE/043/2020, IMPEPAC/CEE/044/2020, IMPEPAC/CEE/048/2020, IMPEPAC/CEE/049/2020, IMPEPAC/CEE/051/2020 e IMPEPAC/CEE/065/2020, mediante los cuales se implementaban acciones afirmativas.

[6]



Inconformes con el cumplimiento realizado por este Instituto, se presentaron juicios de la ciudadanía en el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en fechas diecinueve y veintiuno de junio, mismos que fueron turnados a la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en donde fueron radicados con el número de expediente SCM-JDC-88/2020, y sus acumulados.

Con fecha 8 de junio del año 2020, fue reformado el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en donde se reforman los artículos 27 segundo párrafo y 66, fracción III, mediante los cuales se garantiza la representación política-electoral de las personas indígenas en la entidad, cuyo criterio de identificación sea el de permanencia.

Con fecha 13 de agosto del 2020, en sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-88/2020, y sus acumulados, se revocaron los acuerdos impugnados, vinculando al IMPEPAC, a efecto de emitir nuevos acuerdos en los que bajo los parámetros detallados en la sentencia, regule acciones afirmativas a favor de las personas indígenas, para cargos de Ayuntamientos y Diputaciones en el proceso electoral 2020-2021 a celebrarse en la entidad, en otras palabras, resolvió que asiste la razón a la parte actora en virtud de que este Instituto Local, determinó un porcentaje desmedido de población indígena como requisito para implementar acciones afirmativas; no llevó a cabo consulta previa a las comunidades y pueblos indígenas; y, de forma incorrecta determinó acciones afirmativas a favor de personas indígenas, para ser implementadas en municipios indígenas, previendo una consulta "oficiosa" para cambio de sistema de partidos políticos a sistema normativo interno.

En consecuencia, la Sala Regional ordenó al IMPEPAC, emitiera nuevos acuerdos en los que regule las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas para su aplicación en el proceso electivo 2020-2021 y, una vez culminado, inicie con las consultas previas e informadas a favor de las comunidades y pueblos indígenas de la entidad.

El día 28 de agosto del año 2020, en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC aprobó los siguientes acuerdos:

1. ACUERDO IMPEPAC/CEE/117/2020, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS INDÍGENAS EN CANDIDATURAS DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES

[7]



LOCALES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL 2020, EMITIDA POR LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL EXPEDIENTE SCM-JDC-88/2020 Y ACUMULADOS.

2. ACUERDO IMPEPAC/CEE/118/2020, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE ASUNTOS INDÍGENA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS QUE PARTICIPARAN EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, EN EL QUE SE ELEGIRÁN DIPUTACIONES LOCALES AL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS", EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL 2020, EMITIDA POR LA SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL EXPEDIENTE SCM-JDC-88/2020 Y ACUMULADOS.

El 5 de octubre del año 2020, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó invalidar la reforma electoral del 8 de junio de 2020, publicada mediante el decreto 690 en el periódico oficial "Tierra y Libertad".

El 5 de noviembre del año 2020, mediante sesión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, fueron aprobados los acuerdos, relativos a las adecuaciones a las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en candidaturas de ayuntamientos y diputaciones locales en el proceso electoral local 2020-2021, derivado de la sentencia emitida en la acción de inconstitucionalidad 139/2020 y sus acumulados, y las adecuaciones de los artículos 16, 17 y 27 de los lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participaran en el proceso electoral 2020-2021, en el que se elegirán diputaciones locales al congreso del estado e integrantes de los ayuntamientos.

En sesión del Consejo Estatal Electoral, celebrado el día dieciséis de noviembre del año 2020, se aprobaron los acuerdos IMPEPAC/CEE/263/2020 e IMPEPAC/CEE/264/2020, relativos a la adecuación de las acciones afirmativas de candidaturas indígenas y la adecuación de los artículos 16, 17 y 27 de los lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el proceso electoral 2020-2021, derivado de la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 139/2020 y sus acumulados.

[8]



En fecha 14 de julio de 2022 la Sala regional Ciudad de México de la IV Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia en autos del expediente SCM-JDC-21/2022 mediante la cual determina reponer la consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas implementadas en el proceso electoral local 2020-2021 en cumplimiento a las sentencias de los juicios SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-88/2020 y acumulados.

El día 28 de septiembre de 2022 el pleno del Consejo Estatal Electoral aprueba el acuerdo IMPEPAC/CEE/182/2022 mediante el cual se determina ampliar el objeto de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas en atención a la sentencia emitida por la Sala regional Ciudad de México de la IV Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en autos del expediente SCM-JDC-21/2022.

En cumplimiento a lo anterior, en fecha veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós, el Consejo Estatal Electoral de este Organismo Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/182/2022, mediante el cual se determinó ampliar el objeto de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, en atención a la sentencia de referencia.

Posteriormente, en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, celebrada el 18 de noviembre del año dos mil veintidós, el Pleno de este Instituto, aprobó el "PROYECTO DE PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MORELOS, SOBRE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS POR EL IMPEPAC PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA-ELECTORAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS A TRAVÉS DE PERSONAS INDÍGENAS A LOS DIFERENTES CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE MORELOS".

Luego entonces, en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, celebrada el veinticuatro de noviembre del año dos mil veintidós, el Pleno de este Instituto, aprobó la Convocatoria para el diseño, organización y realización de la Consulta Previa, Libre e Informada a los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos, ordenada en la sentencia SCM-JDC-21/2022 para dar continuidad al proceso de consulta, misma que fue concluida satisfactoriamente con la aprobación del acuerdo IMPEPAC/CEE/110/2023, de fecha 22 de mayo de 2023, a través del cual se aprobó el Informe sobre la Consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas de Morelos, sobre las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC para garantizar el derecho de representación política-electoral de pueblos y comunidades indígenas a través de

[9]



personas indígenas a los diferentes cargos de elección popular en el estado de Morelos; así como el Dictamen técnico sobre la procedencia o improcedencia de las propuesta sugerencias y observaciones recibidas durante la consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC en el proceso electoral local 2020-2021, de conformidad a lo ordenado por la sentencia emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en autos del expediente SCM-JDC-021/2022, mismo que puede ser consultado en el siguiente link:

<http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2023/05%20May/A-110-S-E-22-05-23.pdf>

En fecha 7 de junio de 2023 se publicó en el periódico oficial "Tierra y Libertad 6200, el decreto 1016 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.

Entre las reformas de referencia se encuentra la relativa a los artículos 83 y 91 Ter mediante los que se crea de forma permanente la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Dado lo anterior se procedió a declarar la conclusión de los trabajos de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/195/2023 de fecha 26 de julio de 2023 y a la conformación, integración y vigencia de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos, a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/196/2023 de la misma fecha.

En virtud de lo anterior, el presente informe detalla las actividades realizadas por la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC a partir del mes de julio al mes de diciembre de 2023.



1.- Conclusión de los trabajos de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas del IMPEPAC y Conformación, Integración y Vigencia de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC.

1.1 Conclusión de los trabajos de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas del IMPEPAC, derivado de los Decretos Mil Trece y Mil Dieciséis, ambos publicados en el Periódico Oficial Tierra y Libertad Numero 6200, de fecha 7 de junio del 2023

El pasado 7 de junio de 2023 fue publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 6200, el Decreto Número Mil Trece por el que se reforma el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en materia político electoral para garantizar la inclusión de grupos vulnerables y la paridad de género, así como el Decreto Número Mil Dieciséis por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones Del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos en el que, entre otras modificaciones, se realizaron las siguientes:

[...]

Artículo *83. El Consejo Estatal conformará para el mejor desempeño de sus atribuciones, Comisiones Ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y Órganos Técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

...

XII.- De Pueblos y Comunidades Indígenas;

XIII.- De Grupos Vulnerables.

...

Artículo 91 Ter. La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades referente a Pueblos y Comunidades indígenas.
- II. Emitir sugerencias encaminadas a la optimización de los programas y proyectos aprobados para la Dirección Ejecutiva;

[11]



- III. Analizar la viabilidad de implementar programas y proyectos adicionales al programa anual de actividades de la Dirección Ejecutiva en función de la disponibilidad presupuestal;
- IV. Presentar al Consejo el Dictamen o, en su caso, el informe de los asuntos que conozca;
- V. Promover, que el Instituto tutele y proteja los derechos político-electorales de las personas, comunidades y pueblos indígenas, dentro del marco de sus funciones y atribuciones;
- VI. Impulsar las acciones, competencia del Instituto, relativas a la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas;
- VII. Impulsar los procesos institucionales que favorecen la participación y representación política de las personas, pueblos y comunidades indígenas;
- VIII. Opinar sobre las publicaciones institucionales en materia de derechos humanos político-electorales de las personas, pueblos y comunidades indígenas;
- IX. Impulsar la implementación de los mecanismos que favorecen una cultura institucional incluyente, no discriminatoria y no clasista en el Instituto;
- X. Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y estudios sobre la materia;
- XI. Aprobar la estrategia de difusión en medios de comunicación de campañas de sensibilización sobre la cultura y los derechos político-electorales de las personas, pueblos y comunidades indígenas, así como, la prevención de conductas que constituyen violencia política electoral por razones étnicas;
- XII. Impulsar y dar seguimiento a las actividades de vinculación para la suscripción de convenios relacionados con la participación política efectiva de la población indígena, así como con la prevención de la violencia política por razones étnicas, y
- XIII. Las demás que se señalen en este Código, y en la normatividad aplicable.

...

Artículo 179 Bis.

...

Se reserva como facultad exclusiva del Congreso Local la emisión de las Leyes, Reglamentos o normas que regulen el proceso de postulación de candidaturas, por lo que las disposiciones que al efecto emita la Legislatura del Estado no podrán ser reguladas, modificadas o contrariadas por otras de



carácter secundario como acuerdos, lineamientos o reglamentos que por jerarquía se encuentren subordinados a la Ley.

[...]

En fecha 25 de julio del año en curso, la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas del IMPEPAC, aprobó el acuerdo por el que se dieron por concluidos los trabajos de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, para dar paso a la creación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC.

Finalmente, en fecha 26 de julio del año 2023, en Sesión Extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/195/2023, por el que se dieron por concluidos los trabajos de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas del IMPEPAC, derivado de los Decretos Mil Trece y Mil Dieciséis, ambos publicados en el Periódico Oficial Tierra y Libertad Número 6200, de fecha 7 de junio de 2023.

Y se presentó ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC un informe en el que se da cuenta de manera ejecutiva de los trabajos realizados por dicha comisión desde su instalación hasta la conclusión de sus actividades.

Este informe contiene de forma breve y concisa la relatoria de las actividades realizadas en el periodo señalado, sin embargo, los informes específicos de las consultas y los informes anuales, así como los diversos materiales informativos de cada una de ellas se pueden consultar en el micrositio de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, en la siguiente liga:

<http://impepac.mx/comision-de-asuntos-indigenas/>

En este documento se dio cuenta de diversas actividades como la aplicación de acciones afirmativas por el IMPEPAC a fin de garantizar el acceso de las personas indígenas a los cargos de elección en el estado durante el proceso electoral 2020, 2021, así como los resultados de la aplicación de dichas acciones.

Se realizó también durante este periodo la consulta a las comunidades indígenas ordenada en las sentencias SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020.

Se dio cuenta de los procesos de elección de los municipios indígenas de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla y las acciones emprendidas por el IMPEPAC a fin de coadyuvar en la realización de dichos procesos.

Se informó por otra parte de la consulta realizada a las comunidades indígenas derivada de la sentencia SCM-JDC-20/2022, en la que la Sala Regional de la IV Circunscripción del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación ordena

[13]



reponer la consulta previamente realizada, así como los resultados de la misma. Por otra parte, se da cuenta del estudio antropológico elaborado en colaboración con el Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), de la organización del foro Experiencias locales de las acciones afirmativas en materia indígena.

Se presentó la información relacionada con la consulta a las comunidades que conforman el territorio de Tetelcingo y las comunidades indígenas de los municipios colindantes sobre la creación del municipio indígena de Tetelcingo.

Finalmente se informó sobre el inicio de las actividades para la conformación de un catálogo de sistemas normativos y formas de toma de decisiones de las comunidades indígenas de Morelos, este informe puede ser consultado en el siguiente link:

http://impepac.mx/wp-content/uploads/CTAI/Informe_concluc_actividades-2023.pdf

1.2 Conformación, Integración y Vigencia de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC en términos de lo previsto por los artículos 83 y 91 TER del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Derivado de lo Anterior, en fecha 26 de julio del año 2023, posterior a la aprobación del acuerdo de conclusión de los trabajos de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, en la misma Sesión Extraordinaria de la misma fecha, mediante IMPEPAC/CEE/196/2023, se aprobó la Conformación, Integración y Vigencia de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC; en términos de lo previsto por los Artículos 83 y 91 TER, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.



2.- Cumplimiento de las sentencias SCM-JDC-021/2021

2.1 Acuerdo plenario 5, dictado por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, en el expediente SCM-JDC-21/2022.

En fecha 2 de agosto del presente año, se notificó al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el Acuerdo Plenario 5, dictado por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, en el expediente SCM-JDC-21/2022, a través del cual, La Sala Regional Ciudad de México, en sesión privada, tuvo por cumplida en su esencia la sentencia emitida en los juicios de referencia, precisando lo siguiente:

El IMPEPAC cumplió con el deber de difundir la síntesis de la sentencia -tanto en idioma español como en las lenguas a las que se tradujo- acreditando haberse reunido con las ayudantías municipales para pedirles su apoyo para darla a conocer, haber realizado perifoneos, gestionar su publicación en el periódico oficial, la transmisión de spots en radio y televisión, así como de su publicación en sus redes sociales y su página de internet.

Por cuando a lo que corresponde a la realización de la nueva consulta, el IMPEPAC acreditó que la misma se desarrolló desahogando las 5 etapas indicadas en la sentencia, realizando diversas actividades, de las cuales informó mensualmente a la Sala Regional dentro del plazo otorgado de un año.

Del análisis del cumplimiento de la sentencia, en el estudio de ¿Qué acciones debían hacerse para cumplir la Sentencia?, se desprende que:

1: El IMPEPAC debía llevar a cabo una consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas sobre las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas de Morelos que fueron implementadas en el proceso electoral local 2020-2021, apegada a lo estipulado en la sentencia, por lo que las acciones realizadas por el IMPEPAC se revisaron una por una, concluyendo lo siguiente:

Fase preconsultiva.

Del estudio realizado a las acciones realizadas por el IMPEPAC, para dar cumplimiento a esta fase, en una revisión formal de la sentencia, se concluyó que el IMPEPAC cumplió en su esencia las acciones ordenadas por la Sala Regional Ciudad de México, considerando que aunque no consta que se hubiere difundido la convocatoria en radios comunitarias o mediante perifoneo, se acreditó la

[15]



difusión en diversas comunidades indígenas y la alta participación que hubo de comunidades indígenas en la consulta, así como que el personal del IMPEPAC acudió personalmente a entregar la convocatoria a las comunidades, por lo que se consideró que la difusión fue efectiva.

Fase Informativa

Del estudio realizado a las acciones realizadas por el IMPEPAC, para dar cumplimiento a esta fase, en una revisión formal de la sentencia, se concluyó que el IMPEPAC cumplió en su esencia las acciones ordenadas por la Sala Regional Ciudad de México respecto a la fase informativa, tomando en consideración que aun cuando en la sentencia se determinó que el IMPEPAC podría determinar cuáles traducciones se harían por escrito y cuales tendrían mayor alcance si se grababan y reproducían en audio y/o video, sin que este fuera obligado a comunicar de manera expresa tal decisión.

Se determinó que iniciado el procedimiento de consulta las comunidades indígenas podían opinar sobre la necesidad o no de la traducción y de ser el caso, las lenguas a las que debía traducirse y si deberían constar por escrito o que su reproducción fuera en audio o video. Considerando que en el expediente no hay constancia de que algún pueblo o comunidad lo haya solicitado, no hubo materia de revisión ante este tema.

Fase Deliberativa

Del estudio realizado a las acciones realizadas por el IMPEPAC, para dar cumplimiento a esta fase, en una revisión formal de la sentencia, se concluyó que el IMPEPAC cumplió con las acciones ordenadas por la Sala Regional Ciudad de México respecto a la fase deliberativa, pues acreditó brindar el apoyo que cada comunidad necesitara para la realización de la misma.

Fase de Diálogo y Decisión

Del estudio realizado a las acciones realizadas por el IMPEPAC, para dar cumplimiento a esta fase, en una revisión formal de la sentencia, se concluyó que el IMPEPAC cumplió con las acciones ordenadas por la Sala Regional Ciudad de México respecto a la fase de diálogo y decisión, puesto que cumplió las acciones señaladas en la sentencia al sostener el dialogo con las comunidades indígenas de Morelos que participaron en la consulta y obtuvo sus opiniones y propuestas respecto de las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC en el proceso electoral local 2020-2021.



Fase de decisión y comunicación de resultados

Del estudio realizado a las acciones realizadas por el IMPEPAC, para dar cumplimiento a esta fase, en una revisión formal de la sentencia, se concluyó que el IMPEPAC cumplió esencialmente con las acciones ordenadas por la Sala Regional Ciudad de México respecto a la fase de decisión y comunicación de resultados, dado que no demostró haber traducido alguna síntesis del informe y su dictamen para difundirlo entre la población indígena de Morelos, sin embargo resulta evidente que los resultados de la consulta si fueron hechos de su conocimiento de manera eficaz y oportuna.

Informes Mensuales

Del estudio realizado a las acciones realizadas por el IMPEPAC, para dar cumplimiento a esta disposición, en una revisión formal de la sentencia, se concluyó que el IMPEPAC cumplió esencialmente, debido a que se advierte que el IMPEPAC no presentó el primer informe correspondiente, no obstante, considerando que remitió el resto de los informes mensuales de manera oportuna, debe tenerse por cumplido este efecto.

Difusión de la sentencia

Del estudio realizado a las acciones realizadas por el IMPEPAC, para dar cumplimiento a este efecto, en una revisión formal de la sentencia, se desprende que el IMPEPAC realizó diversas acciones a fin de poder tener reuniones con las personas ayudantes municipales de las comunidades indígenas de Morelos a fin de darles a conocer la sentencia, así como las cuestiones relacionadas con la consulta, por lo que este efecto también se tiene por cumplido.

Por cuanto a las acciones que realizó el IMPEPAC para la difusión de la sentencia mediante perifoneo en las localidades, considerando que el perifoneo se realizó en un total de 193 localidades de las 282 que constan en el catálogo, es evidente que este efecto no fue cumplido en sus términos, sin embargo considerando las particularidades que pudieron surgir en cada comunidad respecto de este tema, se contó con la participación de 261 comunidades en la consulta, por lo que este efecto se considera cumplido de manera suficiente.

Por cuanto, a la publicación de la síntesis de la sentencia, en el periódico oficial de estado, se concluyó que el IMPEPAC cumplió con este efecto de la sentencia.

Respecto a la difusión de la síntesis de la sentencia en radio y televisión, considerando que se acreditó que el IMPEPAC difundió la síntesis de la sentencia



en los espacios oficiales de radio y aunque no se acreditó que se hubiera difundido en televisión, o en radios comunitarias, en vista de la amplia participación de las comunidades indígenas de Morelos, este efecto se considera cumplido de manera suficiente.

En relación a la difusión de la síntesis de la sentencia en las redes sociales y página de Internet, considerando lo informado, queda acreditado que el IMPEPAC cumplió con este efecto de la sentencia.

En virtud de lo anterior se acordó:

[...]

PRIMERO: La sentencia está cumplida en su esencia, por lo que debe agregarse copia certificada de este acuerdo a los expedientes acumulados.

SEGUNDO: Archivar los expedientes en que se actúa como asuntos total y definitivamente concluidos.

[...]

2.2 Resolución incidental dictada por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, en el expediente SCM-JDC-403/2018.

En fecha 3 de agosto del presente año, se notificó a este Instituto Electoral la Resolución incidental, dictada por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, en el expediente SCM-JDC-403/2018, mediante la cual en sesión privada resuelve infundado el incidente de incumplimiento de la sentencia emitida en el juicio principal y tiene por sustancialmente cumplida la misma y los acuerdos plenarios al respecto.

De manera general esta resolución precisa lo siguiente:

En la sentencia se vincula al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para que:

En forma previa al inicio del próximo proceso electoral, realice los estudios concernientes e implemente acciones afirmativas en materia indígena para el caso de registro de candidaturas a diputaciones locales y Ayuntamientos, pudiendo apoyarse en buenas prácticas, tales como las emitidas en el ámbito federal y verificar que los partidos políticos atendiendo a lo anterior, implementaran las acciones afirmativas y las hicieran efectivas para permitir consolidar el derecho

[18]



de igualdad de las personas indígenas para participar en los procesos electorales de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos.

Realizará una campaña para la difusión de la información respecto de los requisitos y el procedimiento que un pueblo o comunidad indígena debe llevar a cabo para elegir a sus autoridades internas a través, exclusivamente, de sus sistemas normativos internos; verificar y determinar, por los medios adecuados, la existencia histórica del sistema normativo interno de la comunidad indígena correspondiente, para tal efecto, allegarse de información, mediante la propia comunidad y/o por información objetiva que pueda recopilar, así como generar procedimientos idóneos que le permitan obtener cualquier dato trascendental en torno a los usos y costumbres que rigen en dicha comunidad. Por ejemplo, acudir a la realización de dictámenes periciales, entrevistas con los habitantes, informes de las autoridades municipales legales y tradicionales, con el objetivo de determinar la viabilidad de la implementación de los usos y costumbres de dicha comunidad para la elección de sus autoridades, así como constatar fehacientemente que la comunidad está inmersa en el marco normativo local que reconoce y regula los diversos aspectos de su cosmovisión.

La razón esencial de la Sentencia fue que en Morelos se hiciera posible el derecho de voto pasivo en condiciones de no discriminación de las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas en la postulación de ciertos cargos de elección popular, removiendo los obstáculos para que estuvieran en igualdad sustantiva (real) de oportunidades. En ese sentido, la revisión del cumplimiento de la Sentencia y los Acuerdos Plenarios implica que esta Sala Regional analice los actos realizados teniendo como meta que se cumpla su razón esencial y la obligación referida.

En ese sentido, tomando en cuenta las actividades realizadas por el IMPEPAC para dar cumplimiento a la sentencia, en los siguientes acuerdos se determinaron cumplidas diversas acciones:

En el Acuerdo 5, esta Sala Regional determinó que, en general, la Sentencia, Acuerdo 2, Acuerdo 3 y Acuerdo 4 estaban en vías de cumplimiento, respecto a las acciones a que fue vinculado el IMPEPAC y los partidos políticos que participan en el ámbito estatal, ya que estos habían realizado diversas acciones, que se tuvieron por cumplidas en los Acuerdo 3 y Acuerdo 4; especialmente en el Acuerdo 5 se determinó cumplido lo siguiente:

- Realizar estudios concernientes e implementar acciones afirmativas en materia indígena para el registro de candidaturas a diputaciones locales y ayuntamientos.



- Verificar que los partidos políticos implementen las acciones afirmativas y las hagan efectivas.
- Enviar al Congreso Local una relación entre los resultados de la verificación y determinación de la existencia histórica del SNI de las comunidades indígenas correspondientes, y los distritos y municipios de Morelos.

Es importante mencionar que la Sala no había determinado hasta este punto, el cumplimiento de algunos de los efectos de la sentencia.

Por cuanto al estudio de la cuestión incidental, es importante precisar lo siguiente:

La parte incidentista únicamente cuestiona la falta de cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia por cuanto a lo que debían realizar el Congreso Local y el Poder Ejecutivo del Estado, aunque también solicita se vincule al IMPEPAC al cumplimiento de diversas acciones, alega que las autoridades mencionadas han sido omisas e inclusive actuado dolosamente para no garantizar el ejercicio de sus derechos político electorales y de representación política efectiva en el Congreso Local y en los ayuntamientos de Morelos; y señala que tales autoridades han simulado actos con los que pretenden sorprender y engañar al aparentar el cumplimiento de la Sentencia.

A consideración de la parte incidentista, el incumplimiento de la Sentencia por parte de Congreso Local y "del Gobernador del Estado de Morelos" vulnera los derechos de la población indígena, teniendo como consecuencia que en la normativa de Morelos no se reconozcan sus derechos al voto (pasivo y activo), a participar en los procesos electorales en candidaturas a cargos de elección popular ni se reconozca y garantice la existencia de SNI mediante los cuáles tengan el derecho de ejercer su autonomía para determinar sus formas de organización y gobierno, de elegir a sus autoridades y representantes, resolver sus conflictos, entre otros, estima que se simula el cumplimiento de la Sentencia porque no se han publicado los dictámenes de reforma legislativa en los tiempos adecuados, por lo que solicita una serie de acciones a vincular al IMPEPAC, por lo que al respecto La Sala determina lo siguiente:

Está sustancialmente cumplida la Sentencia y los Acuerdos Plenarios, únicamente faltaba analizar diversas acciones ordenadas al IMPEPAC, relacionadas con una campaña de difusión y la realización de una consulta a fin de determinar si la mayoría de la población está de acuerdo en celebrar sus elecciones conforme a sus Sistemas Normativos Internos, así como la vinculación al Poder Ejecutivo del Estado para que coadyuvara y colaborara el IMPEPAC, en el Acuerdo 5 se tuvo por acreditada la realización de diversas acciones

[20]



al respecto, pero que aún había acciones por realizar, así como que ello sería materia de análisis en relación con el cumplimiento de la sentencia emitida en el juicio SCM-JDC-88/2020 y acumulados.

Al respecto, el primero de marzo de 2022 la Sala Regional tuvo por cumplida la sentencia emitida en el juicio SCM-JDC-88/2020 y acumulados, ya que el IMPEPAC emitió una convocatoria para la celebración de la consulta y señaló como fecha de la realización el 9 de enero de 2022, y se realizó tal consulta.

En consecuencia, esta Sala Regional debe tener por cumplidos los [a] efectos 3.2. de la Sentencia, c. párrafo 1 del Acuerdo 3,3.6.4. del Acuerdo 4, y 2.5.3. del Acuerdo 5, así como [b] efectos 3.3. de la Sentencia, b. del Acuerdo 2, c. párrafo 2 y d. párrafo 1 del Acuerdo 3, y 3.6.5. del Acuerdo 4, y 2.5.4. del Acuerdo 5; asimismo, debe tenerse por cumplido el efecto 4 de la Sentencia, en cuanto a la coadyuvancia y colaboración del Poder Ejecutivo del Estado al IMPEPAC, Incluso, cabe referir que mediante acuerdo plenario 5 emitido en el juicio SCM-JDC-21/2022 y acumulados²⁹, la Sala Regional tuvo por cumplida en su esencia la sentencia emitida en estos juicios porque realizó una consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas implementadas en el proceso electoral local 2020-2021, en ese sentido, no es necesario vincular al IMPEPAC a realizar alguna acción (como lo solicitó la parte incidentista).

En ese sentido, la Sala Regional resuelve:

[...]

PRIMERO. Es infundado el incidente de incumplimiento de la sentencia emitida en el juicio principal y -en consecuencia, así como del análisis de las demás temáticas- está sustancialmente cumplida la misma y los acuerdos plenarios al respecto.

SEGUNDO. Archivar los expedientes -incidental, principal y sus cuadernos de antecedentes- como asuntos total y definitivamente concluidos; debiendo agregar copia certificada de los puntos resolutivos de esta determinación en el expediente principal

[...]



3.- Catálogo de sistemas normativos internos y formas de toma de decisión.

En fecha 14 de julio del presente año, en sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/160/2023, se aprobaron los siguientes documentos:

- "Plan de trabajo para convocar a las autoridades representativas de las comunidades indígenas del estado de Morelos a registrar sus sistemas normativos y formas de tomas de decisión ante el Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana";
- "Convocatoria para la creación de un catálogo de sistemas normativos internos y formas de toma de decisión";
- "Cédula para recabar información sobre los sistemas normativos, formas de organización interna y procesos de tomas de decisión de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Morelos"

Toda vez que el IMPEPAC deberá garantizar el acceso de las personas indígenas a los cargos de elección en el estado durante el proceso electoral ordinario local 2023-2024, para lo cual deberá en todo caso, revisar los diferentes requisitos de las candidaturas que presenten su solicitud de registro, entre los cuales se encuentra, para el caso de las candidaturas indígenas el de cumplir con la autoadscripción calificada, es de suma importancia contar con los elementos que permitan establecer la plena validez de las documentales que en su caso se presenten, a la par de garantizar el derecho de las comunidades indígenas del estado a aplicar sus propios sistemas normativos internos y forma de toma de decisiones.

Es importante señalar que este Instituto, conforme a lo establecido en el artículo 65 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, tiene entre sus fines, garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones y entre sus funciones se encuentra la de promover el acceso al pleno ejercicio de los derechos político-electorales libres de violencia política por razón de género y de discriminación.



Es por ello que, con estos documentos, el IMPEPAC se propone recopilar la información de las comunidades indígenas del estado respecto de sus sistemas normativos y tomas de decisiones, para lo cual se está invitando a dichas comunidades a través de sus autoridades representativas a que proporcionen la información que permita identificar claramente dichos sistemas normativos y formas de tomas de decisión.

Por lo que en el presente informe se da cuenta de las actividades realizadas por este Instituto Electoral para generar la mayor participación posible de parte de las comunidades indígenas del estado y encontramos en condiciones de la elaboración del catálogo correspondiente.

3.1 Difusión en los Ayuntamientos del estado de Morelos.

Con la finalidad de que la convocatoria tuviera un mayor alcance en el estado, entre el 26 y 28 de agosto de 2023, de manera física, se remitieron los oficios IMPEPAC/SE/VAMA/1789-1/2023 al IMPEPAC/SE/VAMA/1789-36/2023, dirigidos a los presidentes constitucionales de los 36 ayuntamientos del estado de Morelos, solicitando su apoyo y colaboración para difundir la convocatoria entre las comunidades indígenas del municipio que representan, remitiendo algunos ejemplares impresos, así como un folleto sobre el objeto de la realización del catálogo de sistemas normativos internos y formas de toma de decisión.



[23]



3.2 Difusión en las comunidades indígenas del estado de Morelos.

En seguimiento al plan de trabajo aprobado para las actividades contempladas para la creación del catálogo de sistemas normativos internos y formas de toma de decisión de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Morelos, para lo cual se hizo entrega de manera física de la convocatoria, la cédula para recabar información de cada una de las comunidades, así como el aviso de privacidad correspondiente, a las autoridades representativas de las comunidades indígenas de Morelos, con el fin de que proporcionen la información solicitada y encontrarnos en condiciones de conformar el catálogo, el cual servirá para que al momento que las candidatas y candidatos que busquen participar en el proceso electoral local 2023 – 2024 bajo autoadscripción indígena, sirva de consulta para verificar que quien expide el documento o documentos que lo acrediten, es la autoridad que la propia comunidad determinó.

En base a las visitas y actividades realizadas, se cuenta con las siguientes particularidades:



Municipio	Comunidad	Entrega de convocatoria, cédula y aviso de privacidad
Atlaltlahucan	Colonia Metepacho	Entregados
	El Astillero o Astillero	Entregados
	Las Minas	Entregados
	Los Cerritos	Entregados
	Pozo Mancera	Entregados
	Santa Inés	Entregados
Coatetelco	Presidencia Coatetelco	Entregados
	Comisión de Pueblos Indígenas (Regidora enlace de la Cabecera)	Entregados
	Comisariado Ejidal y Bienes Comunales de Coatetelco	Entregados
	Benito Juárez	Entregados
	San Isidro	Entregados
	Narvarte	Entregados
	3 de mayo	Indica la regidora que no participa.
	El charco	Entregados
	El muelle	Entregados
	Pedro Saavedra	Entregados
	Crucero de Xochicalco	Entregados
Coatlán del Río	Axixintle	Entregados
	Buena Vista de Aldama	Entregados
	Colonia San Antonio	Entregados
	Cocoyotla	Entregados
	Col. Canelillo (INPI)	Entregados
	Col. Chavarria (INPI)	Entregados
	Col. Positos (INPI)	Entregados
	Cuauhtémoc (INPI)	Entregados
	Cuernavaquita (INPI)	Entregados
	El Amate	Entregados
	San José (INPI)	Entregados
	Tezoquipa (INPI)	Entregados



Municipio	Comunidad	Entrega de convocatoria, cédula y aviso de privacidad
	Tilancingo	Entregados
Cuernavaca	Acapantzingo	Entregados
	Ahuatepec	Entregados
	Buena Vista del Monte	Entregados
	Chamilpa o Lomas de Chamilpa	Entregados
	Chapultepec o San Juan Chapultepec	Entregados
	Chipitlán	Entregados
	Ocatepec	Entregados
	Patios de La Estación	Entregados
	San Antón	Entregados
	Santa María Ahuacatlitán	Entregados
	Tetela del Monte	El ayudante manifestó no participar
	Taltenango	Entregados
Emiliano Zapata	Tetecalita	Entregados
Huitzilac	Coajomulco	Entregados
	El Trece	Entregados
Jlutepec	Los Pinos	Entregados
	Cerro de la Corona (INPI)	Entregados
Mazatepec	Cuauchichinola	Entregados
Miacatlán	Palo Grande	Entregados
	Rancho Viejo	Entregados
	Colonia Azteca	Entregados
Temixco	Colonia Morelos	Entregados
	Cuentepec	Entregados
	Miguel Hidalgo	Entregados
	Tetlama o San Agustín Tetlama	Entregados
	Delegación Acatlipa	Entregados
		Entregados
Tepoztlán	Amatlán de Quetzalcóatl	



Municipio	Comunidad	Entrega de convocatoria, cédula y aviso de privacidad
	Colonia Ángel Bocanegra (Adolfo López Mateos)	Entregados
	Colonia Obrera	Entregados
	Colonia Tierra Blanca	Entregados
	Huachinantilla	Entregados
	Huilopec	Entregados
	Ixcatepec	Entregados
	San Andrés de La Cal	Entregados
	San Juan Tlacotenco	Entregados
	Santa Catarina	Entregados
	Santiago Tepetlapa	Entregados
	Santo Domingo Ocotitlán	Entregados
	Tetecolala	Entregados
Tetecala	Presidencia Tetecala	Entregados
Tlalnepantla	El Pedregal	Entregados
	El Vigía (San Nicolás del Monte)	Entregados
	Felipe Neri (Cuatepec)	Entregados
	San Bartolo	Entregados
	San Felipe	Entregados
	San Nicolás	Entregados
	San Pedro	Entregados
	Santiago	Entregados
Tlayacapan	Tlayacapan (Cabecera Municipal)	Entregados
	Santa Ana	Entregados
	El Rosario	Entregados
	Texcalpa	Entregados
	Amatlipac (San Agustín Amatlipac)	Entregados
	Capulín el Partidor	Entregados
	Colonia 3 de Mayo (de Tlayacapan)	Entregados
	Colonia 3 de Mayo de Amatlipac	Entregados

[27]



Municipio	Comunidad	Entrega de convocatoria, cédula y aviso de privacidad
	Colonia Jericó	Entregados
	Texalo	Entregados
	El Golán	Entregados
	El plan	Entregados
	Ex Hacienda Pantitlán Zapotitlo	Entregados
	Puente Pantitlán	Entregados
	Los Laureles (San José de los Laureles)	Entregados
	Nacatongo	Entregados
	San Andrés Cuauhtempan	Entregados
Totolapan	Ahuatlán (Asunción Ahuatlán)	Entregados
	Ampliación San Sebastián	Entregados
	Barrio La Purísima (Concepción)	Entregados
	Barrio San Agustín	Entregados
	Barrio San Marcos	
	Barrio San Sebastián	Entregados
	Colonia Santa Bárbara	
	El Fuerte (San Miguel)	Entregados
	La Cañada (San Sebastián)	Entregados
	Nepopualco	Entregados
	Tepetlaxpita	Entregados
	Villa Nicolás Zapata	Entregados
Xochitepec	Alpuyeca	Entregados
	Atlacholoaya	Entregados
	Chiconcuac o Poblado indígena de Chiconcuac	Entregados
	Lázaro Cárdenas (El Pedregal)	Entregados
Yautepec	Corral Grande	Entregados
	La Nopalera	Entregados

[28]



Municipio	Comunidad	Entrega de convocatoria, cédula y aviso de privacidad
	Oacalco	Entregados
	Casahuates	Se encuentra indisponible sin posibilidad de recibir.
Axochiapan	Atacahualoya	Entregados
	Axochiapan cabecera	Entregados
	Cayehuacán	Entregados
	Joaquín Camaño	Entregados
	Marcelino Rodríguez	Entregados
	Quebrantadero	Entregados
	Telxtac	Entregados
	Tlalayo	Entregados
Ayala	Abelardo L. Rodríguez	Entregados
	Anenecuilco	Entregados
	Cerro el Olinche	Entregados
	Col. Gral. Emiliano Zapata (El Chivatero)	Entregados
	Col. Las Lumberas	Entregados
	Ejidal Nuevo Olinitepec	Entregados
	Jaloxtoc	Entregados
	La Joya	Entregados
	Leopoldo Heredia o Col. Leopoldo Heredia	Entregados
	Loma bonita	Entregados
	Moyotepec	Nota: es la misma comunidad que Abelardo L. Rodríguez
	Rancho el Pañuelo	Entregados
	Tenextepango	Entregados
	Valle de Morelos	Entregados
	Moyotepec No aplica	Entregados
Cuautla	Amp. 12 de Diciembre o Col. 12 de Diciembre	Entregados
	Amp. Gabriel Tepepa (Amp. Gabriel Tepepa y Gabriel Tepepa es la misma colonia)	Entregados



Municipio	Comunidad	Entrega de convocatoria, cédula y aviso de privacidad
	Galeana	Entregados
	Año de Juárez	Entregados
	Bisnaga	Entregados
	Campo Nuevo los Tepetates Gabriel Tepepa	Entregados
	Casasano	Entregados
	Col. 12 de Diciembre	Entregados
	Col. 19 de Febrero de 1812	Entregados
	Col. El Paraíso	Entregados
	Col. Francisco I. Madero	Entregados
	Col. Peña Flores	Entregados
	Cuauhtémoc	Entregados
	Cuautlixco	Entregados
	Cuautlixco Tierra y Libertad	Entregados
	El Guaje Cuautlixco	Entregados
	El polvorín 18 de Septiembre del 1994	Entregados
	Empleado Municipal	Entregados
	Eusebio Jáuregui "La Angostura"	Entregados
	Héroes de Nacozari	Entregados
	Las Cruces	Entregados
	Lázaro Cárdenas	Entregados
	Narciso Mendoza	Entregados
	Puxtla	Entregados
	Tetelcingo	Entregados
Hueyapan	Todo el municipio	Entregados
	Matlacotla	Entregados
	Rancho los Tejocotes	Entregados
	San Bartolo	Entregados
	San Felipe	Entregados
	San Miguel	Entregados
	San Andrés	Entregados
	San Jacinto	Entregados

[30]



Municipio	Comunidad	Entrega de convocatoria, cédula y aviso de privacidad
Jonacatepec	Amacuitlapilco	Entregados
	Tlayca	Entregados
Jojutla	Chisco	Entregados
	Rio Seco	Entregados
Ocultuco	Col. 5 de Mayo	Entregados
	Huecahuaxco	Entregados
	Huejotengo	Entregados
	Huepalcalco (San Miguel)	Entregados
	Jumiltepec	Entregados
	Metepéc	Entregados
	Ocoxaltepec	Entregados
Puente de Ixtla	Ahuehuetzingo	Entregados
	El Salto	Entregados
	El Zapote	Entregados
	La Tigra	Entregados
	Los Ídolos	Entregados
Temoac	Amilcingo	Entregados
	Huazulco	Entregados
	Popotlán (Barrio Santo Tomas)	Entregados
	Temoac Centro	No se entregó
Tepalcingo	Adolfo López Mateos	Entregados
	Atotonilco	Entregados
	Col. Emiliano Zapata	Entregados
	Col. Mariano Matamoros	Entregados
	Cruz de Jaramalla	Entregados
	El Limón de Cuachichinola	Entregados
	El Tepeguaje	Entregados
	Huitchila	Entregados
	Ixtlico el Chico	Entregados
	Ixtlico el Grande	Entregados
	Los Sauces	Entregados
	Pizotlán	Entregados
	Tepalcingo	Entregados



Municipio	Comunidad	Entrega de convocatoria, cédula y aviso de privacidad
Tetela del Volcán	Zacapalco	Entregados
	Tlamimilupan (San Pedro)	Entregados
	Xochicalco	Entregados
Tlaltizapán de Zapata	Amp. Lázaro Cárdenas	Entregados
	Barranca Honda	Entregados
	Col. Cuauhtémoc	Entregados
	San Pablo Hidalgo	Entregados
	La Bomba (El pozo Lázaro Cárdenas)	Entregados
	Huetacalco y La Loma	Entregados
	Palo prieto	Entregados
	San Pablo Hidalgo	Entregados
	La Bomba (El pozo)	Entregados
	Palo prieto	No hay autoridad
Tlaquiltenango	Ajuchitán	Entregados
	Alfredo V. Bonfil (Zacapalco)	Entregados
	Antonio Rivapalacio (Las Carpas)	Entregados
	Chimalacatlán	Entregados
	Coaxitlán	Entregados
	Col 3 de Mayo (El Tepiolo)	Entregados
	Huautla	Entregados
	Huixtla	Entregados
	La Era (Calalpa)	Entregados
	La Mezquitera (El Astillero)	Entregados
	Las Bóvedas	Entregados
	Las Carpas	Entregados
	Lorenzo Vázquez (Santa Cruz)	Entregados
	Los Dormidos	Entregados
	Los Elotes o San Miguel de los Elotes	Entregados
	Los Presidentes	Entregados
	Miguel Hidalgo	Entregados
	Nexpa	Entregados



Municipio	Comunidad	Entrega de convocatoria, cédula y aviso de privacidad
	Palo Grande	Entregados
	Pueblo Viejo	Entregados
	Quilamula o Quila Mula	Entregados
	Rancho viejo	Entregados
	San José de Pala	Entregados
	Santiapa	Entregados
	Valle de Vázquez (Los Hornos)	Entregados
	Xicalacotla	Entregados
	Xochipala	Entregados
	Huaxtla	Entregados
Yecapixtla	Adolfo López Mateos	Entregados
	Huexca	Entregados
	Col. Girasoles	Entregados
	Capulines	Entregados
	Los Limones	Entregados
	Pazulco	Entregados
	Tecajec	Entregados
	Texcala	Entregados
	Tezontetelco	Entregados
	Tiacomulco	Entregados
	Xochitlán	Entregados
	Yecapixteca	Entregados
	Zacahuacatla	Entregados
	Col. Aquiles Serdán	Entregados
Zacatepec	Tetelpa	Entregados
	Plutarco Elías Calles	Entregados
Zacualpan de Amilpas	Tiacotepec	Entregados

3.3 Difusión en redes sociales.

A partir de la aprobación de la convocatoria, se dio inicio a la difusión de la misma mediante las la página y redes sociales oficiales del IMPEPAC, a través de banners

[33]



informativos, en los cuales se encuentra el acceso directo a la convocatoria de referencia, para que la ciudadanía pueda consultarla.

Evidencia de difusión en la página oficial y redes oficiales del IMPEPAC





3.4 Recolección de las “Cedulas para recabar Información sobre los sistemas normativos, formas de organización interna y procesos de tomas de decisión de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Morelos”.

Una vez concluidas las actividades para la difusión de la convocatoria para participar en la creación del catálogo de sistemas normativos, durante la cual también se hizo entrega de la cedula para recabar información sobre los sistemas normativos, formas de organización interna y procesos de tomas de decisión de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Morelos, en todas las comunidades indígenas del estado, el personal de este Instituto Electoral procedió a visitar nuevamente a las comunidades, con la finalidad de recabar estas cédulas debidamente requisitadas.

Lo anterior con la finalidad de que éstas proporcionen la información solicitada y encontrarnos en posibilidad de integrar el catálogo a partir de los datos que se obtengan, mismo que servirá para las candidatas y los candidatos que busquen participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 bajo autoadscripción indígena, para verificar que, quien expide el documento o documentos que lo acrediten, sea la autoridad que la propia comunidad determinó.

Como parte de las acciones realizadas, entre el 31 de agosto y el 19 de septiembre el año en curso, se llevó a cabo la recopilación de las cédulas mencionadas, teniendo a la fecha los siguientes datos:

Cabe mencionar que se encuentran enlistadas las comunidades que ya fueron visitadas para recabar las cédulas que corresponden, sin embargo, el personal del IMPEPAC aún se encuentra visitando el resto de comunidades indígenas en el estado para recabar la totalidad de las cédulas.

Nº	Municipio	Localidad	Entrega de cédula requisitada
1	Atlatlahucan	El Astillero	Falta acta
2	Atlatlahucan	Pozo Mancera	SI
3	Axochiapan	Tlalayo	SI
4	Axochiapan	Telixtác	SI
5	Axochiapan	Atlacahualoya	SI
6	Axochiapan	Marcelino Rodríguez	SI

[35]



Nº	Municipio	Localidad	Entrega de cédula regulada
7	Axochiapan	Cayehuacan	SI
8	Axochiapan	Joaquín Camacho	SI
9	Axochiapan	Quebrantadero	SI
10	Jantetelco	Chalcatzingo	SI
11	Jantetelco	Santa Ana	SI
12	Jantetelco	Amayuca	SI
13	Jojutla	Chisco	SI
14	Jonacatepec	Amacuitlapilco	SI
15	Jonacatepec	Tlayca	SI
16	Ocuituco	Jumiltepec	SI
17	Ocuituco	Colonia 5 de Mayo	SI
18	Ocuituco	Metepec	SI
19	Puente De Ixtla	La Tigra	SI
20	Puente De Ixtla	El Zapote	SI
21	Puente De Ixtla	El Salto	SI
22	Temoac	Amilcingo	SI
23	Temoac	Huazulco	SI
24	Temoac	Popotlán	SI
25	Tepalcingo	Adolfo López Mateos	SI
26	Tepalcingo	Huitchila	SI
27	Tepalcingo	Zacapalco	SI
28	Tepalcingo	El Tepehuaje	SI
29	Tepalcingo	Los Sauces	SI
30	Tepalcingo	Emiliano Zapata	SI
31	Tepalcingo	Pitzotlán	SI
32	Tepalcingo	López Mateos	SI
33	Tetela del Volcán	Tlalmimulupán	SI
34	Tlaquiltenango	San José De Pala	SI
35	Tlaquiltenango	Coaxitlan	SI
36	Tlaquiltenango	Alfredo V. Bonfil	SI
37	Tlaquiltenango	Las Bóvedas	SI
38	Tlaquiltenango	Palo Grande	SI
39	Tlaquiltenango	Huaxtla	SI
40	Tlaquiltenango	Quilamula	SI
41	Tlaquiltenango	La Era	SI
42	Tlaquiltenango	Los Presidentes	SI



Nº	Municipio	Localidad	Entrega de cédula requerida
43	Tlaquiltenango	Ajuchitlan	SI
44	Tlaquiltenango	Los Dormidos	SI
45	Tlaquiltenango	Pueblo Viejo	SI
46	Tlaquiltenango	Xicatlacotla	SI
47	Tlaquiltenango	Huautla	SI
48	Tlaquiltenango	Lorenzo Vásquez	SI
49	Tlaquiltenango	Santiopan	SI
50	Tlaquiltenango	Miguel Hidalgo	SI
51	Tlaquiltenango	Huixtla	SI
52	Tlaquiltenango	Emiliano Zapata	SI
53	Tlaquiltenango	Celerino Manzanares	SI
54	Tlaquiltenango	Valle De Vázquez	SI
55	Tlaquiltenango	3 De Mayo	SI
56	Tlaquiltenango	Los Presidentes	SI
57	Totolapan	Ampliación San Sebastián	Falta Acta
58	Totolapan	San Agustín	Falta Acta
59	Totolapan	Santa Bárbara	Falta Acta
60	Totolapan	La Purísima	Falta Acta
61	Totolapan	San Sebastián	Falta Acta
62	Yautepec	Cazahuates	SI
63	Yautepec	Corral Grande	SI
64	Yecapixtla	Aguiles Serdán	SI
65	Yecapixtla	Achichipilco	SI
66	Yecapixtla	Texcala	SI
67	Yecapixtla	Zacahuacatla	SI
68	Yecapixtla	Tezontetelco	SI
69	Yecapixtla	Los Capulines	SI
70	Yecapixtla	Tecajec	SI
71	Yecapixtla	Huexca	SI
72	Yecapixtla	Los Girasoles	SI

Aunado a lo anterior, es preciso mencionar que en algunas comunidades como es el caso de Ampliación San Sebastián, San Agustín, Santa Bárbara, La Purísima y San Sebastián del Municipio de Totolapan, no se adjuntó copia del acta de la Asamblea, con la cual se recopiló la información para el llenado, o en su caso el



oficio mediante el cual la Autoridad Representativa que realizó el llenado, haya manifestado las respuestas correspondientes, motivo por el cual, se elaboraron los proyectos de oficio, cuyo objeto fue solicitar a las autoridades representativas subsanar dicha situación.



Asimismo, a petición de la Ayudanta municipal de la comunidad El Astillero del municipio de Atlatlahucan, personal de este Instituto estuvo presente en la celebración de la asamblea para el llenado de la cédula correspondiente, sin embargo, a la misma no se adjuntó copia del Acta de la Asamblea en virtud de que se hizo del conocimiento del personal que en la comunidad no levantan actas de asamblea, por lo que solo se recabó la cédula debidamente requisitada, no obstante, a petición de los presentes en la asamblea y en virtud de la poca participación que hubo, se quedó pendiente la realización de una nueva asamblea en la que se espera una mayor asistencia, para realizar nuevamente el llenado de la cédula, por lo que, la ayudanta se comprometió a hacer del conocimiento de este Instituto si se llevaba a cabo dicha asamblea para, en su caso, sustituir la cédula que ya se recabó por la que se genere en esta nueva asamblea.



[38]



De igual forma, se hizo entrega de oficios a las personas representantes o autoridades indígenas de las localidades de Chisco del municipio de Jojutla y de Xochipala del municipio de Tlaquiltenango, con la solicitud de complementar la información faltante de la cedula.

En atención a las visitas realizadas, se tiene a bien precisar que en el mes de septiembre del 2023, se llevó a cabo una reunión de trabajo con la Directora de Asuntos Indígenas del Municipio de Tepoztlán, con la finalidad de poner a su consideración la posibilidad de tener una reunión con las autoridades representativas del municipio, y de así considerarlo viable, se cuente con la presencia de personal del IMPEPAC, con el propósito de coadyuvar en dilucidar dudas y las inquietudes manifestadas por diversos representantes de las comunidades, en respuesta la Licenciada Cindy Oliveros, Titular de Asuntos Indígenas de dicho municipio, señaló que consideraba importante realizar la reunión, comprometiéndose a convocar a los 13 ayudantes municipales de las comunidades, el día 02 de octubre del presente año a partir de las 10:00 horas, proponiendo como el lugar de reunión la Biblioteca Pública del Municipio de Tepoztlán Morelos.

Así también, es de mencionar que en los recorridos por las comunidades indígenas, algunas autoridades, manifestaron que no desean participar en el proceso electoral emitiendo constancias de autoadscripción o alguna otra que sea requerida por la autoridad electoral, toda vez que los habitantes de la comunidad no están de acuerdo con esta actividad, motivo por el cual, se les solicitó elaborar y presentar un escrito dirigido a la Presidencia del IMPEPAC, en el que señalen el o los motivos de la decisión de no participar, con la finalidad de contar con un documento que evidencie la manifestación expresa de la comunidad.



[39]



Posteriormente, como parte de las acciones realizadas en el mes de octubre de 2023, se llevó a cabo la recopilación de las cédulas y de manera permanente se realizaron vía telefónica, atentos recordatorios a las autoridades representativas de las comunidades, respecto de la importancia del llenado y entrega de la cédula, lo más pronto posible en virtud de que el periodo establecido en el Cronograma contenido en el plan de Trabajo, para esta actividad fue el mes de septiembre del presente año, ello a efecto de dar continuidad a las actividades para el procesamiento y análisis de la información contenida en las cédulas.

Derivado de lo anterior se ha obtenido la siguiente información:

28 de septiembre del 2023

A solicitud del ayudante municipal de la comunidad de **Alpuyeca** en el municipio de **Xochitepec**, **se acudió a la asamblea convocada por el mismo, a efecto de** explicar a la comunidad el motivo y la importancia del registro de sus sistemas normativos, así como dilucidar las dudas que se tuvieran; una vez hecho lo anterior concluyó la intervención el personal de este Órgano Electoral, por lo que el Ayudante municipal procedió a desahogar la asamblea, a través de la cual se obtuvo información para el llenado de la cédula.

Cabe mencionar que el Ayudante Municipal manifestó que posteriormente remitirán la cédula y acta de asamblea correspondientes de manera formal a este Instituto.



Reunión en la comunidad de Alpuyeca, Xochitepec.

[40]



2 de octubre del 2023

A través del correo Institucional de este Instituto Electoral, los ayudantes Municipales:

- C. Adela Labra Ortiz, Ayudante Municipal de la Comunidad indígena del Axixintle; C. Celso Cortes Gama, Ayudante Municipal de la Comunidad indígena de Buena Vista De Aldama;
- C. Rigoberto Flores Jacobo, Ayudante Municipal de la Comunidad indígena de Cocoyotla;
- C. Raymen Díaz Escorcía, Ayudante Municipal de la Comunidad indígena de San Antonio;
- C. Ana Laura Vallejo Silva Ayudante Municipal de la Comunidad indígena de Chavaria;
- C. Brisia Belén Villalba Barrios, Ayudante Municipal de la Comunidad indígena El Amate;
- C. Bryan Francisco García Balmaceda, Ayudante Municipal de la Comunidad indígena Los Pósitos;
- C. Pedro García Martínez, Ayudante Municipal de la Comunidad indígena de Tilancingo;
- C. Maricruz Jiménez González, Ayudante Municipal de la Comunidad indígena de Tezoquipa;
- C. Ricardo Méndez Pedroza, Ayudante Municipal de la Comunidad indígena El Canelillo;
- C. Emeterio Bustos Rodríguez, Ayudante Municipal de la Comunidad indígena de Cuenavaquita;
- C. María Verónica Luna Santos, Ayudante Municipal de la Comunidad indígena Colonia Cuauhtémoc;
- C. Hilario Alberto Dorantes, Ayudante Municipal de la Comunidad indígena de San José



Entregaron oficio a través del cual informan sobre el sistema normativo de los pueblos y comunidades indígenas del Municipio de Coatlán del Río Morelos.

Posteriormente, atendiendo a lo expresado por los ayudantes de las comunidades de **San Agustín Amatitpac de Tlayacapan** y **Chilconcuc de Xochitepec**, se recogieron las cédulas llenadas con su respectivo oficio o acta de asamblea.

Por otro lado cabe precisar que en el municipio de **Tepoztlán**, Se atendió la reunión solicitada por las Autoridades Representativas, misma a la que asistieron los Ayudantes Municipales de las comunidades de **Huiloteppec, Ixcatepec, San Juan Tlacotenco, Santo Domingo Ocotlán**, así como la **Directora de Asuntos Indígenas y Secretario Municipal del Municipio de Tepoztlán**, los ayudantes de los barrios señalados, manifestaron que remitirían las cédulas correspondientes a este Instituto Electoral en la semana del 09 al 13 de octubre de 2023.



Reunión con autoridades representativas de las comunidades de Tepoztlán.

En fecha veintisiete de Septiembre de 2023, se recibió vía correo electrónico el oficio de la misma fecha, firmado por el Secretario Municipal de Huitzilac Morelos en carácter de representante de la comunidad El Trece, a través del cual se remitió la cédula correspondiente.

3 de octubre 2023.

Con la finalidad de contar con una base de datos que nos ayude con la interpretación de la información vertida en la cédulas ya recabadas se está realizando el vaciado de estas en la plataforma de google drive, misma que a fecha del presente se cuenta con un avece de 46 cédulas capturadas.



04 de octubre de 2023

El día señalado los Ayudantes Municipales de las comunidades de **San Juan Chapultepec, Ocoteppec, Buena Vista del Monte, Tlaltenango, y Chamilpa, del municipio de Cuernavaca Morelos**, entregaron las cédulas correspondientes para, a través de la oficialía de partes de este Organismo Electoral,

Resulta importante precisar que en recopilación de la cédulas recabadas en la semana del 28 de septiembre al 04 de octubre de 2023 se obtuvo el siguiente avance:

Municipio	Comunidad
Coatlán del Río	Axixintle
Coatlán del Río	Buena Vista de Aldama
Coatlán del Río	Colonia San Antonio
Coatlán del Río	Cocoyotla
Coatlán del Río	Col. Canelillo (INPI)
Coatlán del Río	Col. Chavarría (INPI)
Coatlán del Río	Col. Positos (INPI)
Coatlán del Río	Cuauhtémoc (INPI)
Coatlán del Río	Cuernavaquita (INPI)
Coatlán del Río	El Amate
Coatlán del Río	Enlace de Coatlán del Río
Coatlán del Río	San José (INPI)
Coatlán del Río	Tezoquipa (INPI)
Coatlán del Río	Tilancingo
Cuernavaca	Chapultepec
Cuernavaca	Ocoteppec
Cuernavaca	Tlaquiltenango
Cuernavaca	Buenvista del Monte
Cuernavaca	Chamilpa
Huitzilac	El Trece
Xochitepec	Atlacholoaya
Xochitepec	Chiconcuac
Tlayacapan	San Agustín Amatlipac
Tlayacapan	El Rosario
Tlayacapan	Santa Ana
Tlayacapan	Texcalpan

[43]



Al 4 de octubre del presente año, se generaron las manifestaciones por parte de los ayudantes de las comunidades de **Colonia Morelos en Temixco, Tierra Blanca en Tepoztlán, Cuentepec en Temixco**, de remitir las cédulas correspondientes a este Instituto en la semana del 09 al 13 de octubre de 2023.

3.5 Reunión de trabajo para la revisión de avances.

En fecha 10 de octubre de 2023, se llevó a cabo una reunión de trabajo para dar seguimiento a los avances generados hasta esa fecha en la recolección de cédulas en todos los Municipios del Estado de Morelos, a dicha reunión asistieron los siguientes:

Nombre	Cargo
Mtra. Mayte Casalez Campos	Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC
Mtro. Víctor Antonio Maruri Alquisira	Secretario Ejecutivo del IMPEPAC
Lic. Karina Ortega Olivares	Directora Ejecutiva de A
C. Francisco de Jesús Martínez Fernández	Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC
Lic. Héctor Julián Cruzalta Bahena	Asistente de Consejeros.
Alma Sarai Flores Sánchez	Auxiliar Electoral
Carlos Iván Figueroa	Auxiliar Electoral
Ignacio Antonio Alanís Vergara	Auxiliar Electoral

La finalidad de esta reunión de trabajo fue revisar una a una las comunidades que a la fecha ya habían hecho entrega de la cédula de información correspondiente y cuales no, los supuestos en los que se encontraba cada una de las comunidades y en base a ello, el tratamiento que se le brindaría a cada una, por lo que, de la misma manera, se presentó la siguiente tabla con la información general por municipio y durante la reunión, se hizo la revisión de cada comunidad.



Municipio	Total	Cédulas	Faltan	Comunidades que no existen	Observaciones
Amacuzac	1	0	1	0	
Atlatlahucan	6	1	5	0	
Axochiapan	5	5	0	0	
Ayala	18	0	15	3	
Coatetelco	1	1	0	0	Coatetelco se considera en el catálogo como una sola comunidad. Los Ayudantes entregaron 6 cédulas, falta el posicionamiento del presidente municipal
Coatlán del Río	4	4	0	0	Se recibió un oficio de 12 comunidades de Coatlán del Río que se autoidentifican como indígenas en el que comparten su sistema normativo. No entregaron cédula
Cuautla	25	15	6	4	
Cuernavaca	12	6	6	0	
Emiliano Zapata	1	1	0	0	
Hueyapan	1	1	0	0	Hueyapan remitió un escrito en el que señalan la forma en que se emitirán las constancias de autoadscripción calificada
Huitzilac	2	1	1	0	
Jantetelco	5	2	3	0	
Jutepec	1	0	0	0	No tiene comunidades

[45]



					indígenas se considera como unidad a todo el municipio
Jojutla	7	1	6	0	
Jonacatepec	4	1	3	0	
Mazatepec	1	0	1	0	No responde ayudantía ni ayuntamiento
Miacatlán	3	0	3	0	No responden ayudantías ni ayuntamiento
Ocultuco	7	5	2	0	
Puente de Ixtla	6	3	2	1	
Temixco	6	2	4	0	
Temoac	4	3	1	0	
Tepalcingo	12	8	3	1	
Tepoztlán	17	0	17	0	A pesar de las reuniones no se han generado las cédulas, quedaron de entregarla esta semana
Tetecala	1	0	1	0	No hay comunidades
Tetela del Volcán	6	2	4	0	
Tlalnepantla	8	6	2	0	
Tlaltizapán de Zapata	10	3	6	1	
Tlaquiltenango	27	19	8	1	
Tlayacapan	15	4	11	0	
Totolapan	12	5	7	0	
Xochitepec	7	3	3	1	
Xoxocotla	1	0	1	0	Se considera al municipio como unidad
Yauhtepec	4	0	4	4	El ayuntamiento señalo mediante oficio que las 4 comunidades contenidas en el



					catálogo no son indígenas
Yecapixtla	17	8	9	0	
Zacatepec	1	0	1	0	
Zacualpan de Amilpas	1	0	1	0	
	259	110	137	16	

Avance 45%
Faltan 55%

Como es evidente, a la fecha de esta reunión, el avance en la recolección de las cédulas informativas fue de un 45% del total de las comunidades las que ya habían realizado la entrega de su cédula y un 55% aún no hacían entrega de la cédula correspondiente.

Es importante mencionar que atendiendo a la situación en la que se encontrara cada comunidad, se generaron oficios que contemplaran especialmente cada supuesto, con la finalidad de que ninguna comunidad se quedara fuera del catálogo.



[47]



En fecha 10 de octubre de 2023, se da cuenta de que aún no se cuenta con la cédula por parte de las comunidades de Ahuatepec, Chapultepec, Chipitlán, San Antón y Santa María Ahuacatitlán, del Municipio de Cuernavaca, por lo que se notificó el oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/1614/2023, en alcance al oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/1055/2023, a través del cual se recordó a las comunidades la oportunidad de realizar el llenado de la cédula para recabar los Sistemas Normativos de los Pueblos y Comunidades Indígenas en Morelos.



Entrega de oficio recordatorio en la comunidad de Chapultepec, Cuernavaca.

En fecha 11 de octubre de 2023 se acudió a las oficinas del Ayuntamiento Municipal de Huitzilac, toda vez que el Secretario Municipal de dicho Municipio funge como el Representante de la Comunidad de El trece, el cual remitió la cédula debidamente requisitada, sin embargo adjunto un oficio a través del cual solicita se le integre en el "Catálogo" sin especificar a cual hace referencia por lo que se le invitó a presentar un alcance realizando la manifestación pertinente para especificar su solicitud, posteriormente se acudió a la comunidad de Coajomulco en el mismo Municipio, la cual entregó la cédula correspondiente a su comunidad.



Recolección de Cédula en la comunidad de Coajomulco, Huitzilac Morelos.



Los días posteriores se realizó la comunicación con las Autoridades Representativas de las comunidades de Tepoztlán con la finalidad de poder conocer cuál es el avance en el llenado de la Cedula.

Así también, se en estas fechas se realizaron actividades de oficina, específicamente en el archivo de las cédulas recabadas, así como la captura de la información contenida en las mismas, como se menciona en líneas anteriores, en la plataforma de Google drive.

Asimismo, se planeó el recorrido para entrega de los oficios correspondientes a cada comunidad con la finalidad de avanzar en la recolección de las cédulas en los municipios que hicieran falta de entregarla.

16 al 20 de octubre de 2023

Las Actividades Realizadas en las fechas mencionadas fueron recorrido en el municipio de Ayala para la recolección de las cédulas, se visitaron las siguientes comunidades:

- Moyotepec
- Loma Bonita
- Abelardo L. Rodríguez
- Anenecuilco
- Leopoldo Heredia
- El Chivatero

Asimismo, una vez recolectadas las cédulas, estas fueron capturadas en google drive correspondiente.

Posteriormente se planeó el recorrido para la recolección de las cédulas de las comunidades que se encuentra pendientes de hacer entrega de las cédulas y a su vez se generaron los oficios de recordatorio para entregar a estas comunidades.

Las comunidades a las que se les hizo entrega de oficio recordatorio son las siguientes:



Municipio	Nombre de la comunidad	Falta Cedula de Información	Enviar oficio Recordatorio
Amacuzac	Huajintlán	si	si
Ayala	Ampliación Campo El Higuerrillo	si	si
Jojutla	Rio Seco	si	si
Ocuituco	Huecahuaxco	si	si
Ocuituco	Ocoaxaltepec	si	si
Puente de Ixtla	Ahuehuetzingo	si	si
Puente de Ixtla	Cascalote	si	si
Puente de Ixtla	Los Ídolos	si	si
Tepalcingo	Atotonilco	si	si
Tepalcingo	Ixtlilco El Chico	si	si
Tepalcingo	Ixtlilco El Grande	si	si
Tlaltizapán de Zapata	Ampliación Lázaro Cárdenas	si	si
Tlaltizapán de Zapata	Palo Prieto	si	si
Tlaltizapán de Zapata	Tlaltizapán	si	si



Municipio	Nombre de la comunidad	Falta Cedula de Información	Enviar oficio Recordatorio
Tlaquiltenango	Antonio Riva Palacios (Las Carpas)	si	si
Tlaquiltenango	Chimalacatlán	si	si
Tlaquiltenango	La Mezquitera (El Astillero)	si	si
Tlaquiltenango	Las Carpas	si	si
Tlaquiltenango	Lorenzo Vázquez (Santa Cruz)	si	si
Tlaquiltenango	Los Elotes o San Miguel de los Elotes	si	si
Tlaquiltenango	Nexpa	si	si



Municipio	Nombre de la comunidad	Falta Cedula de Información	Enviar oficio Recordatorio
Tlaquiltenango	Rancho Viejo	si	si
Yecapixtla	Los limones	si	si
Yecapixtla	Pazulco	si	si
Yecapixtla	Tlamomulco	si	si
Yecapixtla	Xochitlan Urbano	si	si
Yecapixtla	Xoxhitlan Rural	si	si
Yecapixtla	Yecapixtla	si	si
Yecapixtla	Col. Aquiles Serdán	si	si
Zacatepec	Tetelpa	si	si
Zacualpan de Amilpas	Tlacotepec	si	si



Recolección de Cedula en la comunidad de Moyotepec, Ayala, Morelos.

[52]



Recolección de Cedula en la comunidad de Loma Bonita, Ayala, Morelos.



Recolección de Cedula en la comunidad de Abelardo L. Rodríguez, Ayala, Morelos.



Recolección de Cedula en la comunidad de Aneneculco, Ayala, Morelos.



Recolección de Cedula en la comunidad de El Chivatero, Ayala, Morelos.

En fecha 16 de octubre de 2023, derivado de que a la fecha no se contaba con alguna respuesta positiva sobre el llenado de la cedula por parte de las comunidades de Cuauichichinola en Mazatepec así como de Palo Grande y Rancho Viejo en Miaatlán, se acudió a dichas comunidades con la finalidad de entregar el oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/1614/2023, en alcance al oficio IMPEPAC/PRES/MGJ/1055/2023, con motivo de la solicitud de información sobre los sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas.



Entrega de oficio recordatorio en la comunidad de Palo Grande, Mazatepec Morelos.

En fecha 17 de octubre de 2023, en el mismo tenor de ideas y derivado de la circunstancia precisada en el punto anterior, se entregó oficio de recordatorio a 10 comunidades del Municipio de Tepoztlán, siendo estas **Amatlán de Quetzalcóatl**,

[54]



Colonia Ángel Bocanegra (Adolfo López Mateos), Colonia Obrera, Colonia Tierra Blanca, Huachinaniña, Huitotepec, Ixcatepec, San Andrés de La Cal, San Juan Tlacotenco, Santa Catarina, Santiago Tepetlapa, Santo Domingo Ocotitlán, Tetecolala.



Entrega de oficio recordatorio en la comunidad de San Juan Tlacotenco, Tepoztlán Morelos

El 18 de octubre de 2023 se visitó el municipio de **Tlayacapan**, donde al igual que en el municipio de Tepoztlán, se entregaron oficios recordatorio a las Autoridades Representativas de las comunidades de **Capulín en Partidor**, **Colonia 3 de mayo de Amatlilpac**, **El Golán**, **Puente Panitlán**, **Los Laureles**, y la comunidad de **Villa Nicolás Zapata** en el Municipio de Totolapan Morelos.



Entrega de oficio recordatorio en la comunidad de Colonia 3 de mayo de Amatlilpac en Tlayacapan.



Por lo anteriormente señalado y de acuerdo a la reunión de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas en la cual se manifestó la importancia de entregar los oficios recordatorios para el oportuno llenado de la Cedula, así como de las particularidades que se han presentado en algunas comunidades que han realizado la entrega de la misma, se informa lo siguiente:

Municipio	Comunidad	Solicitud de oficio en reunión
Atlatlahucan	Colonia Metepacho	FALTA ENTREGAR RECORDATORIO
Atlatlahucan	El Astillero o Astillero	OFICIO SOLICITANDO ACTA DE ASAMBLEA SE ENCUENTRA EN REVISION
Atlatlahucan	Las Minas	FALTA ENTREGAR RECORDATORIO
Atlatlahucan	Los Cerritos	FALTA ENTREGAR RECORDATORIO
Atlatlahucan	Pozo Mancera	OFICIO PARA ENTREGAR DOCUMENTOS EN SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN FIRMA
Atlatlahucan	Santa Inés	FALTA ENTREGAR RECORDATORIO
Coatetelco	Presidencia Coatetelco	



Municipio	Comunidad	Solicitud de oficio en reunión
Coatetelco	Comisión de Pueblos Indígenas (Regidora enlace de la Cabecera)	REMISIÓN DE SU PROYECTO DE SISTEMA NORMATIVO INTERNO
Coatetelco	Comisariado Ejidal y Bienes Comunes de Coatetelco	
Coatetelco	Benito Juárez	
Coatetelco	San Isidro	
Coatetelco	Narvarte	
Coatetelco	3 de mayo	
Coatetelco	El charco	
Coatetelco	El muelle	
Coatetelco	Pedro Saavedra	
Coatetelco	Crucero de Xochicalco	
Coatlán del Río	Axixintle	OFICIO PARA ENTREGAR DOCUMENTOS EN SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PENDIENTE
Coatlán del Río	Buena Vista de Aldama	OFICIO SOLICITANDO ACTA DE ASAMBLEA PENDIENTE
Coatlán del Río	Colonia San Antonio	OFICIO PARA ENTREGAR DOCUMENTOS EN SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PENDIENTE



Municipio	Comunidad	Solicitud de oficio en reunión
Coatlán del Río	Cocoyotla	OFICIO SOLICITANDO ACTA DE ASAMBLEA PENDIENTE
Coatlán del Río	Col. Canelillo (INPI)	OFICIO PARA ENTREGAR DOCUMENTOS EN SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PENDIENTE
Coatlán del Río	Col. Chavarria (INPI)	OFICIO PARA ENTREGAR DOCUMENTOS EN SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PENDIENTE
Coatlán del Río	Col. Positos (INPI)	OFICIO PARA ENTREGAR DOCUMENTOS EN SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PENDIENTE
Coatlán del Río	Cuauhtémoc (INPI)	OFICIO PARA ENTREGAR DOCUMENTOS EN SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PENDIENTE



Municipio	Comunidad	Solicitud de oficio en reunión
Coatlán del Río	Cuemavaquita (INPI)	OFICIO PARA ENTREGAR DOCUMENTOS EN SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PENDIENTE
Coatlán del Río	El Amate	OFICIO SOLICITANDO ACTA DE ASAMBLEA PENDIENTE
Coatlán del Río	Enlace de Coatlán del Río	
Coatlán del Río	San José (INPI)	OFICIO PARA ENTREGAR DOCUMENTOS EN SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PENDIENTE
Coatlán del Río	Tezoquipa (INPI)	OFICIO PARA ENTREGAR DOCUMENTOS EN SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PENDIENTE
Coatlán del Río	Tilancingo	OFICIO SOLICITANDO ACTA DE ASAMBLEA PENDIENTE
Cuernavaca	Acapantzingo	FALTA ENTREGAR RECORDATORIO



Municipio	Comunidad	Solicitud de oficio en reunión
Cuernavaca	Ahuatepec	FALTA ENTREGAR RECORDATORIO
Cuernavaca	Buena Vista del Monte	CEDULA Y OFICIO COMPLETO
Cuernavaca	Chamilpa o Lomas de Chamilpa	CEDULA Y OFICIO COMPLETO
Cuernavaca	Chapultepec o San Juan Chapultepec	CEDULA Y OFICIO COMPLETO
Cuernavaca	Chipitlán	FALTA ENTREGAR RECORDATORIO
Cuernavaca	Ocoatepec	CEDULA Y OFICIO COMPLETO
Cuernavaca	Patios de La Estación	FALTA ENTREGAR RECORDATORIO
Cuernavaca	Amatitlán	FALTA ENTREGAR RECORDATORIO
Cuernavaca	San Antón	FALTA ENTREGAR RECORDATORIO
Cuernavaca	Santa María Ahuacatlitán	FALTA ENTREGAR RECORDATORIO
Cuernavaca	Tetela del Monte	OFICIO SOLICITANDO COMPLETAR LA CEDULA EL CUAL SE ENCUENTRA EN REVISION

[60]



Municipio	Comunidad	Solicitud de oficio en reunión
Cuernavaca	Tlaltenango	CEDULA Y OFICIO COMPLETO
Emiliano Zapata	Tetecalita	OFICIO SOLICITANDO ACTA DE ASAMBLEA SE ENCUENTRA EN REVISION
Huitzilac	Coajomulco	OFICIO SOLICITANDO ACTA DE ASAMBLEA SE ENCUENTRA EN REVISION
Huitzilac	El Trece	CEDULA Y OFICIO COMPLETO
Jiutepec	Los Pinos	NO SE ENCUENTRA EN EL CATALOGO
Jiutepec	Cerro de la Corona (INPI)	NO SE ENCUENTRA EN EL CATALOGO
Mazatepec	Cuauchichinola	SE ENTREGO OFICIO RECORDATORIO
Miacatlán	Palo Grande	SE ENTREGO OFICIO RECORDATORIO
Miacatlán	Rancho Viejo	SE ENTREGO OFICIO RECORDATORIO
Temixco	Colonia Azteca	CEDULA Y OFICIO COMPLETO



Municipio	Comunidad	Solicitud de oficio en reunión
Temixco	Colonia Morelos	FALTA ENTREGAR RECORDATORIO
Temixco	Cuentepec	SOLICITO IR POR LA CEDULA EL DIA MIERCOLES
Temixco	Miguel Hidalgo	OFICIO PARA ENTREGAR DOCUMENTOS EN SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN FIRMA
Temixco	Tetlama o San Agustín Tetlama	OFICIO SOLICITANDO COMPLETAR LA CEDULA EL CUAL SE ENCUENTRA EN REVISION
Temixco	Delegación Acatilpa	FALTA ENTREGAR RECORDATORIO
Tepoztlán	Amatlán de Quetzalcóatl	SE ENTREGO OFICIO RECORDATORIO
Tepoztlán	Colonia Ángel Bocanegra (Adolfo López Mateos)	SE ENTREGO OFICIO RECORDATORIO
Tepoztlán	Colonia Obrera	SE ENTREGO OFICIO RECORDATORIO
Tepoztlán	Colonia Tierra Blanca	SE ENTREGO OFICIO RECORDATORIO
Tepoztlán	Huachinantitla	SE ENTREGO OFICIO RECORDATORIO



Municipio	Comunidad	Solicitud de oficio en reunión	
Tepoztlán	Huilotepic	SE ENTREGO RECORDATORIO	OFICIO
Tepoztlán	Ixcatepec	SE ENTREGO RECORDATORIO	OFICIO
Tepoztlán	San Andrés de La Cal	SE ENTREGO RECORDATORIO	OFICIO
Tepoztlán	San Juan Tlacotenca	SE ENTREGO RECORDATORIO	OFICIO
Tepoztlán	Santa Catarina	SE ENTREGO RECORDATORIO	OFICIO
Tepoztlán	Santiago Tepetlapa	SE ENTREGO RECORDATORIO	OFICIO
Tepoztlán	Santo Domingo Ocotitlán	SE ENTREGO RECORDATORIO	OFICIO
Tepoztlán	Tetecolala	NO SE ENCUENTRA EN EL CATALOGO	
Tetecala	Presidencia Tetecala	NO SE ENCUENTRA EN EL CATALOGO	
Tlalnepantla	El Pedregal	CEDULA Y OFICIO COMPLETO	
Tlalnepantla	El Vigía (San Nicolás del Monte)	SE ENTREGO RECORDATORIO	OFICIO
Tlalnepantla	Felipe Neri (Cuatepec)	SE ENTREGO RECORDATORIO	OFICIO



Municipio	Comunidad	Solicitud de oficio en reunión
Tlalnepantla	San Bartolo	CEDULA Y OFICIO COMPLETO
Tlalnepantla	San Felipe	CEDULA Y OFICIO COMPLETO
Tlalnepantla	San Nicolás	CEDULA Y OFICIO COMPLETO
Tlalnepantla	San Pedro	CEDULA Y OFICIO COMPLETO
Tlalnepantla	Santiago	CEDULA Y OFICIO COMPLETO
Tlayacapan	Santa Ana	CEDULA Y OFICIO COMPLETO
Tlayacapan	El Rosario	CEDULA Y OFICIO COMPLETO
Tlayacapan	Texcalpa	CEDULA Y OFICIO COMPLETO
Tlayacapan	Amatlipac (San Agustín Amatlipac)	CEDULA Y OFICIO COMPLETO
Tlayacapan	Capulín el Partidor	SE ENTREGO OFICIO RECORDATORIO
Tlayacapan	Colonia 3 de Mayo (de Tlayacapan)	FALTA ENTREGAR RECORDATORIO
Tlayacapan	Colonia 3 de Mayo de Amatlipac	SE ENTREGO OFICIO RECORDATORIO



Municipio	Comunidad	Solicitud de oficio en reunión
Tlayacapan	Colonia Jericó	FALTA ENTREGAR RECORDATORIO
Tlayacapan	Texalo	FALTA ENTREGAR RECORDATORIO
Tlayacapan	El Golán	SE ENTREGO OFICIO RECORDATORIO
Tlayacapan	El plan	CEDULA Y OFICIO COMPLETO
Tlayacapan	Ex Hacienda Pantitlán Zapotitlo	FALTA ENTREGAR RECORDATORIO
Tlayacapan	Puente Pantitlán	SE ENTREGO OFICIO RECORDATORIO
Tlayacapan	Los Laureles (San José de los Laureles)	SE ENTREGO OFICIO RECORDATORIO
Tlayacapan	Nacatongo	OFICIO SOLICITANDO ACTA DE ASAMBLEA SE ENCUENTRA EN REVISION
Tlayacapan	San Andrés Cuauhtempan	CEDULA Y OFICIO COMPLETO
Totalapan	Ahuatlán (Asunción Ahuatlán)	FALTA ENTREGAR RECORDATORIO
Totalapan	Ampliación San Sebastián	CEDULA Y OFICIO COMPLETO



Municipio	Comunidad	Solicitud de oficio en reunión
Totolapan	Barrio La Purísima (Concepción)	CEDULA Y OFICIO COMPLETO
Totolapan	Barrio San Agustín	CEDULA Y OFICIO COMPLETO
Totolapan	Barrio San Marcos	FALTA ENTREGAR RECORDATORIO
Totolapan	Barrio San Sebastián	CEDULA Y OFICIO COMPLETO
Totolapan	Colonia Santa Bárbara	CEDULA Y OFICIO COMPLETO
Totolapan	El Fuerte (San Miguel)	FALTA ENTREGAR RECORDATORIO
Totolapan	La Cañada (San Sebastián)	FALTA ENTREGAR RECORDATORIO
Totolapan	Nepopualco	FALTA ENTREGAR RECORDATORIO
Totolapan	Tepetlaxpita	FALTA ENTREGAR RECORDATORIO
Totolapan	Villa Nicolás Zapata	SE ENTREGO OFICIO RECORDATORIO
Xochitepec	Alpuyeca	SITUACION PARTICULAR
Xochitepec	Atlacholoaya	CEDULA Y OFICIO COMPLETO



Municipio	Comunidad	Solicitud de oficio en reunión
Xochitepec	Chiconcuac o Poblado indígena de Chiconcuac	CEDULA Y OFICIO COMPLETO
Xochitepec	Lázaro Cárdenas (El Pedregal)	OFICIO PARA CORRECTO LLENADO DE LA CEDULA MANIFESTANDO SU FORMA DE OTORGAR COSNTANCIA DE AUTOADSCRIPCION ALIFICADA PENDIENTE
Yautepec	Corral Grande	OFICIO PARA ENTREGAR DOCUMENTOS EN SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN FIRMA
Yautepec	La Nopalera	NO SE ENCUENTRA EN EL CATALOGO
Yautepec	Oacalco	NO SE ENCUENTRA EN EL CATALOGO
Yautepec	Casahuates	OFICIO PARA ENTREGAR DOCUMENTOS EN SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN FIRMA

El día 18 de octubre del presente las Autoridades Representativas del Municipio indígena de **Coatetelco**, remitieron a este Instituto de forma económica su

[67]



proyecto de sistema normativo interno, lo anterior con la finalidad de que este Órgano Electoral mediante la reunión de trabajo establecida el día 19 del mismo mes y año, pudiera realizar las observaciones pertinentes y de esta forma coadyuvar en la elaboración de un sistema normativo más apegado a derecho, por lo que una en dicha reunión se solicitó tanto a las autoridades municipales como a las autoridades auxiliares municipales remitieran de forma oficial dicho documento con la finalidad de estar en constante colaboración y este Instituto tenga a bien poder hacer llegar de forma oficial las observaciones vertidas, llegando al acuerdo de que una vez que de nueva cuenta se reflejen las observaciones manifestadas se establezca una nueva reunión de trabajo con fecha y hora por confirmarse.

El día 25 de octubre de 2023, se firmaron 4 oficios con números IMPEPAC/SE/VAMA/2671-1/2023 al IMPEPAC/SE/VAMA/2671-4/2023, dirigidos a las comunidades de Miguel Hidalgo en Temixco, Pozo Mancera en Atlatlahucan, Corral Grande y Casahuates en Yauatepec, Morelos, lo anterior toda vez que las citadas comunidades realizaron el llenado de la cédula para recabar información sobre sus sistemas normativos y formas de organización, misma que fue remitida a este Instituto, sin embargo se advierte que dichas comunidades no se encuentran en el catálogo de comunidades indígenas del IMPEPAC aprobado por el Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/134/2021, por lo cual la información proporcionada, será remitida a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social en virtud de que es la Institución encargada de actualizar el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Morelos.

Asimismo, entre el 23 y el 27 de octubre se realizaron visitas al municipio de Tepalcingo Morelos para continuar con las actividades de recolección de las cédulas faltantes, así como para hacer entrega de los oficios que correspondiera a cada comunidad, fueran recordatorios para la entrega de la cédula o el que fuera necesario para el caso específico, las comunidades visitadas fueron las siguientes:

- Ixtlilco el chico
- Ixtlilco el grande y
- Atotonilco

También se recolectaron las cedulas en el municipio de Zacatepec, en la comunidad de Tetelpa y en el municipio de Zacualpan de Amplias en la



comunidad de Tlacotepec, esta última externó el compromiso de entregarla el viernes 10 de noviembre del presente año.

3.6 Aprobación del Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos.

Cabe mencionar que a la fecha del presente informe, el Catálogo se encuentra completamente integrado con la información recabada de las cédulas de información con las que cuenta este Instituto.

En fecha 15 de diciembre del año 2023, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos, se aprobó el Proyecto de Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos.

Posteriormente en Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, de fecha 21 de diciembre del año 2023, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/439/2023, se aprobó el Catálogo de sistemas normativos de las comunidades y pueblos indígenas de Morelos.



4. - Reuniones de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC.

4.1 Reuniones de trabajo de la Comisión

FECHA	ASISTENTES	TEMAS
17 de agosto de 2023.	Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC, Direcciones Ejecutivas, Funcionarios del IMPEPAC	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas sobre el cumplimiento de las sentencias dictadas por la Sala Regional de la IV Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en autos de los expedientes SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-21/2022; 3. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas sobre el avance en la traducción de los carteles y la síntesis del informe sobre la consulta a las comunidades indígenas de Morelos sobre las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral local 2020-2021 a fin de garantizar el acceso de las personas indígenas a los cargos de elección en el estado; 4. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas sobre los avances en la difusión de la convocatoria a las comunidades indígenas de Morelos para la elaboración del catálogo de sistemas normativos indígenas; 5. Lectura, análisis y presentación del proyecto de reglamento que remite

[70]



		el municipio indígena de Xoxocotla, Morelos respecto de su sistema normativo comunitario. 6. Clausura de la reunión.
21 de agosto de 2023	Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC, Direcciones Ejecutivas, Funcionarios del IMPEPAC	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y presentación de las observaciones al proyecto de reglamento que remite el municipio indígena de Xoxocotla, Morelos respecto de su sistema normativo comunitario. 3. Clausura de la reunión.
24 de agosto de 2023	Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC, Direcciones Ejecutivas, Funcionarios del IMPEPAC	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y presentación del oficio remitido por quienes se ostentan como integrantes del Consejo Municipal de la Comunidad de Zacualpan de Amilpas en fecha 21 de agosto de 2023 3. Lectura, análisis y presentación del proyecto de observaciones al reglamento que remite el municipio indígena de Xoxocotla, Morelos respecto de su sistema normativo comunitario. 4. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas sobre los avances en la difusión de la convocatoria a las comunidades indígenas de Morelos para la elaboración del catálogo de sistemas normativos indígenas; 5. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas sobre el avance en la traducción de los carteles y la síntesis del informe sobre la consulta a las comunidades indígenas de Morelos sobre las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral local 2020-2021 a fin



		de garantizar el acceso de las personas indígenas a los cargos de elección en el estado; 6. Clausura de la reunión.
31 de agosto de 2023	Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC, Direcciones Ejecutivas, Funcionarios del IMPEPAC	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y presentación del oficio DIP.MVB/LV/360/2023 de fecha 22 de agosto de 2023, remitido por la Diputada Macrina Vallejo Bello, integrante de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual solicita comentarios a diversas iniciativas que se remiten adjuntas; 3. Lectura, análisis y presentación del informe que la Secretaría Ejecutiva pone a consideración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas, sobre el avance en las actividades realizadas con los municipios indígenas del estado a fin de conocer su sistema normativo respecto de la forma de elección de autoridades municipales; 4. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas sobre los avances en la difusión de la convocatoria a las comunidades indígenas de Morelos para la elaboración del catálogo de sistemas normativos indígenas; 5. Lectura, análisis y presentación por parte de la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y comunidades indígenas, de los carteles para la difusión de la síntesis de las sentencias SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-21/2022; 6. Clausura de la reunión.
7 de septiembre de 2023	Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día;



	IMPEPAC, Direcciones Ejecutivas, Funcionarios del IMPEPAC	2. Lectura, análisis y presentación de la cédula de notificación por estrados relativa al expediente TEEM/JDC/56/2023, que tiene como actor al C. Godofredo Vidal Barreto y como autoridad responsable al Instituto Morelense de Procesos electorales y Participación Ciudadana; 3. Lectura, análisis y presentación del proyecto de lineamientos que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas para la participación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos de elección en los municipios del Estado que eligen a sus autoridades bajo Sistemas Normativos Indígenas, bajo los principios de multiculturalidad y libre determinación; 4. Lectura, análisis y presentación del informe que la Secretaría Ejecutiva pone a consideración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas, sobre el avance en las actividades realizadas con los municipios indígenas del estado a fin de conocer su sistema normativo respecto de la forma de elección de autoridades municipales; 5. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas sobre los avances en la difusión de la convocatoria a las comunidades indígenas de Morelos para la elaboración del catálogo de sistemas normativos indígenas; 6. Clausura de la reunión.
14 de septiembre de 2023	Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día;

[73]



	IMPEPAC, Direcciones Ejecutivas, Funcionarios del IMPEPAC	2. Lectura, análisis y presentación del proyecto de oficio que presenta la Secretaría Ejecutiva a la comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC para dar respuesta al oficio DIP.MVB/LV/360/2023; 3. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas sobre los actividades relativas a la elaboración del catálogo de sistemas normativos indígenas; 4. Lectura, análisis y presentación del análisis sobre las comunidades que conforman el catálogo de pueblos y comunidades indígenas del IMPEPAC; 5. Lectura, análisis y presentación de los proyectos de infografía que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC sobre la participación de las personas indígenas en el proceso electoral 2023-2024; 6. Clausura de la reunión.
19 de septiembre de 2023	Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC, Direcciones Ejecutivas, Funcionarios del IMPEPAC	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y presentación de las consideraciones que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC sobre el catálogo de pueblos y comunidades indígenas del IMPEPAC. 3. Clausura de la reunión.
21 de septiembre de 2023	Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC, Direcciones Ejecutivas, Funcionarios del IMPEPAC	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas sobre las actividades relativas



		a la elaboración del catálogo de sistemas normativos indígenas; 3. Lectura, análisis y presentación de los avances en la integración de la información relativa a las comunidades indígenas que expidieron constancia de autoadscripción calificada durante el proceso electoral ordinario local 2020-2021 4. Clausura de la reunión.
12 de octubre de 2023	Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC, Direcciones Ejecutivas, Funcionarios del IMPEPAC	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas sobre los actividades relativas a la recolección de cédulas para integrar el catálogo de sistemas normativos indígenas; 3. Presentación de los avances en la elaboración del proyecto de catálogo de sistemas normativos de las comunidades indígenas de Morelos; 4. Lectura, análisis y presentación del proyecto de plan de trabajo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas para la difusión general y específica de la información relativa a los derechos y obligaciones político electorales de las personas indígenas del estado de Morelos, así como las reglas de participación en el proceso electoral ordinario local 2023-2024 5. Clausura de la reunión.
9 de noviembre de 2023	Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC, Direcciones Ejecutivas, Funcionarios del IMPEPAC	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y presentación de las observaciones al proyecto de lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el proceso electoral 2023-2024 en el que se elegirá

[75]



		Gubernatura, Diputaciones locales al congreso del estado e integrantes de los ayuntamientos; 3. Clausura de la reunión.
9 de noviembre de 2023	Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC, Direcciones Ejecutivas, Funcionarios del IMPEPAC	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura análisis y presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del IMPEPAC sobre la reunión de trabajo convocada por el Congreso del Estado de Morelos, relativa a la posible realización de una consulta indígena sobre la constitución de Alpuyeca, Morelos como municipio indígena; 3. Lectura, análisis y presentación de los escritos del C. Carlos Martínez Ibarra, quien se ostenta como Gobernador Indígena del Estado de Morelos, presentados en fecha 6 de noviembre de 2023; 4. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas sobre los actividades relativas a la recolección de cédulas para integrar el catálogo de sistemas normativos indígenas; 5. Presentación de los avances en la elaboración del proyecto de catálogo de sistemas normativos de las comunidades indígenas de Morelos; 6. Clausura de la reunión.
16 de noviembre de 2023	Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC, Direcciones Ejecutivas, Funcionarios del IMPEPAC	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y presentación del proyecto de respuesta al escrito presentado por el C. Carlos Martínez Ibarra, quien se ostenta como Gobernador Indígena del Estado de Morelos, presentados en fecha 6 de noviembre de 2023



		3. Lectura, análisis y presentación del escrito del C. Mario Sopena González, quien se ostenta como Gobernador Indígena Estatal de Morelos, presentado en fecha 13 de noviembre de 2023; 4. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas sobre las actividades realizadas en el mes de octubre de 2023 para la creación del catálogo de sistemas normativos internos y formas de toma de decisión 5. Lectura, análisis y presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas sobre los actividades relativas a la recolección de cédulas para integrar el catálogo de sistemas normativos indígenas; 6. Presentación de los avances en la elaboración del proyecto de catálogo de sistemas normativos de las comunidades indígenas de Morelos; 7. Clausura de la reunión.
16 de noviembre de 2023	Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC, Direcciones Ejecutivas, Funcionarios del IMPEPAC	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y presentación de las observaciones al proyecto de lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el proceso electoral 2023-2024 en el que se elegirá Gubernatura, Diputaciones locales al congreso del estado e integrantes de los ayuntamientos; 3. Clausura de la reunión.
22 de noviembre de 2023	Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC, Direcciones Ejecutivas,	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y presentación del proyecto de Catálogo de sistemas



	Funcionarios del IMPEPAC	normativos de las comunidades indígenas de Morelos; 3. Clausura de la reunión.
30 de noviembre de 2023	Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC, Direcciones Ejecutivas, Funcionarios del IMPEPAC	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y presentación del oficio C.G.Y.G.J.C.S.S./058/23, signado por el Dip. Julio Cesar Solís Serrano en su calidad de Presidente de la Comisión de Gobernación y Gran Jurado y por la Dip. Macrina Vallejo Bello, Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Municipal, Desarrollo Regional y Pueblos Indígenas, ambas del Congreso del Estado de Morelos, en fecha 28 de noviembre de 2023; 3. Lectura, análisis y presentación del proyecto de Catálogo de sistemas normativos de las comunidades indígenas de Morelos; 4. Clausura de la reunión.

4.2 Reuniones de Trabajo relativas a los Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas Indígenas que participarán en el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el que se elegirá Gobernatura, Diputaciones Locales al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos.

Es importante mencionar que como puede observarse, se llevaron a cabo 2 reuniones de trabajo específicas para el tema de los lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el Proceso Electoral 2023-2024 en el que se elegirá Gobernatura, Diputaciones locales al Congreso del Estado e integrantes de los Ayuntamientos.

FECHA	ASISTENTES	TEMAS
9 de noviembre de 2023	Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC, Direcciones Ejecutivas,	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y presentación de las observaciones al proyecto de lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el proceso electoral 2023-2024 en el que se elegirá



	Funcionarios del IMPEPAC	Gubernatura, Diputaciones locales al congreso del estado e integrantes de los ayuntamientos; 3. Clausura de la reunión.
16 de noviembre de 2023	Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC, Direcciones Ejecutivas, Funcionarios del IMPEPAC	1. Lectura, análisis y en su caso, aprobación del orden del día; 2. Lectura, análisis y presentación de las observaciones al proyecto de lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el proceso electoral 2023-2024 en el que se elegirá Gubernatura, Diputaciones locales al congreso del estado e integrantes de los ayuntamientos; 3. Clausura de la reunión.

Estos fueron aprobados en Sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos de fecha 17 de noviembre del año 2023 y posteriormente en Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, de fecha 21 de noviembre de 2023, a través del Acuerdo IMPEPAC/CEE/380/2023 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC y que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas, mediante el cual se aprueban los "Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el Proceso Electoral Local 2023-2024 en el que se elegirá Gubernatura, Diputaciones Locales al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos".

4.3 Reuniones de trabajo sobre diversos temas

FECHA	ASISTENTES	TEMA
11 de enero de 2023	Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC, Ciudadanos del Municipio Indígena de Xoxocotla, Morelos	Reunión de trabajo a solicitud de personas que se ostentan como Autoridades Representativas del Municipio Indígena de Xoxocotla, para tratar temas relacionados con la Consulta Indígena
27 de enero de 2023	Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC, Ciudadanos del Municipio Indígena de	Reunión de trabajo a solicitud de personas que se ostentan como Autoridades Representativas del Municipio



	Xoxocotla, Morelos, Personal del INPI, Ciudadanos de la Comunidad de Alpuyeca, Morelos	Indígena de Xoxocotla, para tratar temas relacionados con la Consulta Indígena
20 de febrero de 2023	Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC, Ciudadanos del Municipio Indígena de Xoxocotla, Morelos	Reunión de trabajo a solicitud de personas que se ostentan como Autoridades Representativas del Municipio Indígena de Xoxocotla, para tratar temas relacionados con la Consulta Indígena
18 de Julio de 2023	Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC, Autoridades Representativas de las Comunidades Indígenas del Estado de Morelos	Seguimiento a los escritos presentados ante el IMPEPAC, relativos a las autoridades que emitirán las constancias de autoadscripción calificada.
23 de agosto de 2023	Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC, Autoridades Representativas del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos	Reunión de trabajo con relación al tema de la creación del Catalogo de sistemas normativos Internos.
24 de agosto de 2023	Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC, Autoridades Representativas del Municipio Indígena de Xoxocotla, Morelos	Reunión de trabajo con relación al reglamento que emite el Municipio Indígena de Xoxocotla respecto de su sistema normativo comunitario.
6 de septiembre de 2023	Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC, Ayuntamiento del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos	Reunión de trabajo para conocer los Sistemas Normativos Internos respecto de las formas de Elección de Autoridades Municipales.
20 de septiembre de 2023	Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC con representaciones del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, el Congreso del Estado de Morelos y el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Reunión de trabajo a propósito del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Morelos.
27 de septiembre de 2023	Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC con Autoridades	Reunión de trabajo a propósito del Catalogo de Sistemas Normativos Internos.



	Auxiliares del Municipio de Cuernavaca	
13 de octubre de 2023	Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC con el Instituto de Desarrollo y Fomento Municipal del Estado de Morelos y los Municipios Indígenas de Xoxocotla, Coatetelco y Hueyapan.	Reunión de trabajo a propósito del Catálogo de Sistemas Normativos Internos.
19 de octubre de 2023	Consejeras y Consejeros Estatales Electorales del IMPEPAC, Autoridades Representativas del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos	Reunión de trabajo para el análisis de la propuesta de Sistemas Normativos Internos respecto de las Formas de Elección de Autoridades Municipales de Coatetelco, Morelos.

PROGRAMA DE TRABAJO. PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, PARA EL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DEL AÑO 2024. **EN RELACIÓN AL PRESENTE PROGRAMA, IDENTIFICADO COMO PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, SE TIENE POR DEBIDAMENTE PRESENTADO, SIENDO LAS 12 HORAS CON 38 MINUTOS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE 2023, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y CON LAS MANIFESTACIONES EMITIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EN RELACIÓN A LA ACTIVIDAD NÚMERO 9 DEL PROGRAMA DE... YA MENCIONADO, ASÍ COMO LAS VERTIDAS DE IGUAL FORMA POR LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y DE IGUAL FORMA POR PARTE DEL DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS.**

PLAN DE TRABAJO



Programa de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas

Enero - diciembre de 2024.



Contenido

I. INTRODUCCIÓN	2
II. ANTECEDENTES	6
III. LÍNEAS DE ACCIÓN	16
IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	24
V. SESIONES DE LA COMISIÓN	44

~ 1 ~

I. INTRODUCCIÓN

El programa anual de trabajo de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas, tiene como objetivo dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 83 y 85 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el cual establece que las Comisiones tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

En lo general, la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas, con fundamento en el artículo 88 Bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, cuenta con la atribución de elaborar el presente programa anual de actividades para que sea incluido en el Programa Operativo Anual de este Instituto; además de supervisar, vigilar y coadyuvar con las Unidades Administrativas de este Instituto en cumplimiento de sus atribuciones; realizar informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia; presentar al Consejo Estatal un informe anual de actividades de la Comisión e informes parciales cuando dicho Consejo así lo requiera; representar electoralmente a la Comisión para dar a conocer las actividades que desempeñan, así como ejecutar y suscribir todas aquellas acciones de carácter operativo, presupuestal y administrativas para el buen desempeño de las atribuciones de la presente Comisión.

En lo particular, la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas en términos del artículo 91 Ter del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos tiene las siguientes atribuciones:

~ 2 ~

- 
- I. *Aprobar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas, proyectos y actividades referente a Pueblos y Comunidades indígenas.*
 - II. *Emitir sugerencias encaminadas a la optimización de los programas y proyectos aprobados para la Dirección Ejecutiva;*
 - III. *Analizar la viabilidad de implementar programas y proyectos adicionales al programa anual de actividades de la Dirección Ejecutiva en función de la disponibilidad presupuestal;*
 - IV. *Presentar al Consejo el Dictamen o, en su caso, el informe de los asuntos que conozca;*
 - V. *Promover, que el Instituto tutele y proteja los derechos político-electorales de las personas, comunidades y pueblos indígenas, dentro del marco de sus funciones y atribuciones;*
 - VI. *Impulsar las acciones, competencia del Instituto, relativas a la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas;*
 - VII. *Impulsar los procesos institucionales que favorecen la participación y representación política de las personas, pueblos y comunidades indígenas;*
 - VIII. *Opinar sobre las publicaciones institucionales en materia de derechos humanos político-electorales de las personas, pueblos y comunidades indígenas;*
 - IX. *Impulsar la implementación de los mecanismos que favorecen una cultura institucional incluyente, no discriminatoria y no clasista en el Instituto;*
 - X. *Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y estudios sobre la materia;*
 - XI. *Aprobar la estrategia de difusión en medios de comunicación de campañas de sensibilización sobre la cultura y los derechos político-*

~ 3 ~

electorales de las personas, pueblos y comunidades indígenas, así como, la prevención de conductas que constituyen violencia política electoral por razones étnicas;

XII. Impulsar y dar seguimiento a las actividades de vinculación para la suscripción de convenios relacionados con la participación política efectiva de la población indígena, así como con la prevención de la violencia política por razones étnicas, y

XIII. Las demás que se señalen en el Código Electoral, y en la normatividad aplicable.

Por otra parte, la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en autos del expediente SUP-JDC-56/2023, vincula a los Organismos Públicos Locales Electorales para lo siguiente:

...En caso de elecciones locales, se da vista de esta sentencia a los treinta y dos OPLES para que, en su caso, **lleven a cabo acciones encaminadas a diseñar una metodología adecuada para comunicar a las comunidades y pueblos indígenas cuáles son las acciones afirmativas que les corresponden y cuál es su proceso de implementación.**

En estos procesos se deberá dar prioridad a las Asambleas Generales Comunitarias y **garantizar que se den a conocer las acciones afirmativas en materia indígena; el derecho a participar en una candidatura; las normas que rigen el registro y del proceso en su conjunto, así como los derechos y atribuciones que tiene la Asamblea General para el otorgamiento de la constancia de autoadscripción indígena.**

En el marco de sus competencias, previo al registro de las candidaturas, el INE deberá comunicar a los partidos políticos, mediante los medios que considere pertinente, elementos para comprender la cultura indígena, sus formas internas de gobierno y su auto organización.



En particular, aquellos medios que sean necesarios para que comprendan el lugar que tiene la Asamblea General Comunitaria en la cosmovisión indígena, su integración y sus atribuciones, entre ellas, el reconocimiento de las personas indígenas que pertenecen a la comunidad y sus cualidades para ser reconocidas y designadas para desempeñar cargos de responsabilidad o representación de la comunidad.

Asimismo, deberán informar a los partidos políticos acerca del sistema de prelación establecido en los Lineamientos y sus obligaciones para auxiliar a las personas que pretendan postular en una candidatura reservada a una acción afirmativa indígena para la documentación y justificación de la imposibilidad de obtener la constancia de autoadscripción calificada por parte de la Asamblea Comunitaria, así como de las demás autoridades siguiendo el orden de prelación.

*Finalmente, **se da vista de esta sentencia a los treinta y dos OPLES a fin de que, a partir de sus facultades, en su caso, diseñen medidas similares.***

II. ANTECEDENTES.

Con fecha 10 de junio del dos mil once, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, destacando en esta la integración a nuestro ordenamiento jurídico del principio "pro persona" o "pro homine" el cual consiste en preferir la norma o criterio más amplio en la protección de derechos humanos y la norma o criterio que menos restrinja el goce de los mismos.

En fecha 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, en materia político- electoral, destacando la creación del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, quienes tienen a su cargo la organización de las elecciones.

El día 23 de mayo del año 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Ley General de Partidos Políticos y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, previéndose la obligación de los Organismos Públicos Locales de atender las disposiciones contenidas en los diversos dispositivos legales que le obligan, en concreto, por lo que hace a las primeras de las leyes mencionadas.

Así mismo, el 27 de junio del año 2014 se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, el Decreto número mil cuatrocientos noventa y ocho, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, destacando la previsión de la función estatal de organización de las elecciones a cargo del Organismo Público Electoral de Morelos.

~ 6 ~

El día 30 de junio de 2014 fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en el cual se establece la denominación, integración y funcionamiento del actual Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Con la finalidad de incorporar a personas indígenas para participar en el proceso electoral 2018 como candidatos para acceder a las diputaciones locales y regidurías por medio de usos y costumbres, el día dos de marzo del año 2018 el representante de los pueblos indígenas Hipólito Arriaga Ponte solicita al IMPEPAC vía oficio, el registro correspondiente. Posteriormente señala en alcance al oficio de fecha 02 de marzo del 2018, el representante de los pueblos indígenas solicita, a través del oficio de fecha 18 de abril del año 2018, se le informe de los mecanismos y lineamientos para el ejercicio de los derechos de las personas electas a las candidaturas.

Mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/134/2019, aprobado por el Consejo Estatal Electoral, por el cual se dio respuesta a los escritos referidos en el párrafo anterior.

En contra de dicho acuerdo el Ciudadano en cita, presento con fecha 27 de abril del 2018 recurso ante este Instituto, sin embargo con fecha 2 de mayo del mismo año, la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sometió a consulta competencial el recurso de mérito ante la Sala Superior, siendo hasta el 15 de mayo, que la Sala Superior determino que la Sala Regional de México era la competente para conocer del Juicio Ciudadano, radicando el expediente con numero SCM-JDC-403/2018.

Con fecha 29 de junio del 2018 la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, emitió la sentencia del expediente SCM-JDC-403/2018 y modifico el acuerdo IMPEPAC/CEE/134/2019, dado que estimo incorrecta la conclusión adoptada por el Consejo Estatal, señalando que el acuerdo debería permitir, garantizar y proteger el derecho a ser votados en igualdad de condiciones a las personas indígenas en

~ 7 ~

Morelos, en los próximos procesos electorales, y vincula al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para que:

“3.1. En forma previa al inicio del próximo proceso electoral, realice los estudios concernientes e implemente acciones afirmativas en materia indígena para el caso de registro de SCM-JDC-403/2018 en candidaturas a diputaciones locales y Ayuntamientos, pudiendo apoyarse en buenas prácticas, tales como las emitidas en el ámbito federal.

Así también, deberá verificar que los partidos políticos, atendiendo a lo señalado en el numeral anterior, implementen las acciones afirmativas y las hagan efectivas para que se permita consolidar el derecho en igualdad de las personas indígenas para participar en los procesos electorales de diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos.

3.2. Durante el año (2019) dos mil diecinueve, realice en la entidad federativa una campaña de difusión de información respecto de los requisitos y el procedimiento que un pueblo o comunidad indígena debe llevar a cabo para elegir a sus autoridades internas a través, exclusivamente, de sus sistemas normativos internos.

3.3. Durante el año (2019) dos mil diecinueve, verificar y determinar, por los medios adecuados, la existencia histórica del sistema normativo interno de la comunidad indígena correspondiente. Para tal efecto, la autoridad electoral local debe allegarse de información, mediante la propia comunidad y/o por información objetiva que pueda recopilar, así como generar procedimientos idóneos que le permitan obtener cualquier dato trascendental en torno a los usos y costumbres que rigen en dicha comunidad. Por ejemplo, debe acudir a la realización de dictámenes periciales, entrevistas con los habitantes, informes de las autoridades municipales legales y tradicionales, con el objetivo de determinar la viabilidad de la implementación de los usos y costumbres



de dicha comunidad para la elección de sus autoridades, así como constatar fehacientemente que la comunidad está inmersa en el marco normativo local que reconoce y regula los diversos aspectos de su cosmovisión. En la realización de estas medidas preparatorias, la autoridad solo se encuentra constreñida a verificar que las y los integrantes de la comunidad en cuestión conservan ciertos usos y costumbres, o bien, reconocen autoridades propias elegidas mediante su sistema normativo interno.

De arrojar resultados que permitan verificar la existencia de un sistema normativo interno en la comunidad indígena en cuestión, la autoridad electoral debe proceder a realizar una consulta a fin de determinar si la mayoría de la población está de acuerdo en celebrar sus comicios de acuerdo a sus usos y costumbres..."

La sentencia emitida por la Sala Regional del TEPJF deja perceptible que existe una desigualdad de los pueblos indígenas en la entidad, por tal motivo se vincula a este Órgano Electoral Local a cuidar por la igualdad de los derechos de las comunidades originarias o pluriculturales para realizar acciones que permitan ser el medio para lograr la igualdad efectiva. Es así que a través del Acuerdo IMPEPAC/CEE/022/2020, de fecha 17 de enero del 2020, se aprueba el Cronograma de Actividades que marca las acciones a desarrollar para dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos del expediente SCM-JDC-403/2018 emitido por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el acuerdo plenario de fecha 17 de enero del 2020, proveído en el expediente referido, para su análisis, discusión y aprobación final del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Con fecha veintiséis de diciembre del año dos mil diecinueve, se publicó en el Periódico Oficial Tierra y Libertad, número 57 68, el decreto número seiscientos cuarenta y dos; por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y de la Ley

~ 9 ~

Orgánica Municipal del Estado de Morelos, en materia electoral, destacando que el código comicial en su artículo 83, establece que el Consejo Estatal conformado para el mejor desempeño de sus atribuciones, comisiones ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada, adicionando a la lista de comisiones ejecutivas permanentes la De Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.

Con fecha veintidós de enero del año dos mil veinte, mediante sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana fue aprobado el proyecto de acuerdo por el que se determina la creación de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, en cumplimiento a la sentencia del expediente número SCM-JDC-403/2018, emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para su análisis, discusión y aprobación final del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Con fecha 28 de enero del año próximo pasado, el Consejo Estatal Electoral, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/021/2020, creo la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, determinando que la vigencia de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas iniciaría a partir de la aprobación del acuerdo en cita y concluirá una vez que se hubiese dado el cumplimiento total a la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en la Ciudad de México en el expediente SCM-JDC-403/2018.

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia citada, en relación a las acciones afirmativas para las personas indígenas se aprobaron los acuerdos siguientes: IMPEPAC/CEE/043/2020, IMPEPAC/CEE/044/2020, IMPEPAC/CEE/048/2020, IMPEPAC/CEE/049/2020, IMPEPAC/CEE/051/2020 e IMPEPAC/CEE/065/2020, mediante los cuales se implementaban acciones afirmativas.

~ 10 ~

Inconformes con el cumplimiento realizado por este Instituto, se presentaron juicios de la ciudadanía en el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en fechas diecinueve y veintiuno de junio, mismos que fueron turnados a la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en donde fueron radicados con el número de expediente SCM-JDC-88/2020, y sus acumulados.

Con fecha ocho de junio del año 2020, fue reformado el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en donde se reforman los artículos 27 segundo párrafo y 66, fracción III, mediante los cuales se garantiza la representación política-electoral de las personas indígenas en la entidad, cuyo criterio de identificación sea el de pertenencia.

Con fecha trece de agosto del 2020, en sentencia dictada en el expediente SCM-JDC-88/2020, y sus acumulados, se revocaron los acuerdos impugnados: IMPEPAC/CEE/43/2020, IMPEPAC/CEE/44/2020, IMPEPAC/CEE/48/2020, IMPEPAC/CEE/49/2020, IMPEPAC/CEE/51/2020, IMPEPAC/CEE/65/2020, IMPEPAC/CEE/66/2020, vinculando al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC), a efecto de emitir nuevos acuerdos en los que bajo los parámetros detallados en la sentencia, regule acciones afirmativas a favor de las personas indígenas, para cargos de Ayuntamientos y Diputaciones en el proceso electoral 2020-2021 a celebrarse en la entidad, en otras palabras, resolvió que asiste la razón a la parte actora en virtud de que este Instituto Local, determinó un porcentaje desmedido de población indígena como requisito para implementar acciones afirmativas; no llevó a cabo consulta previa a las comunidades y pueblos indígenas; y, de forma incorrecta determinó acciones afirmativas a favor de personas indígenas, para ser implementadas en municipios indígenas, previendo una consulta "oficiosa" para cambio de sistema de partidos políticos a sistema normativo interno.

En consecuencia, la Sala Regional ordenó al IMPEPAC, emitiera nuevos acuerdos en los que regule las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas para su aplicación en el proceso electivo 2020-2021 y, una vez culminado, inicie con las

~ 11 ~

consultas previas e informadas a favor de las comunidades y pueblos indígenas de la entidad.

El día 28 de agosto del año 2020, en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana aprobó los siguientes acuerdos:

1. Proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/117/2020, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se establecen las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en candidaturas de Ayuntamientos y Diputaciones locales en el Proceso Electoral local 2020-2021, en cumplimiento a la sentencia de fecha trece de agosto del 2020, emitida por la sala regional ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-88/2020 Y ACUMULADOS.
2. Proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/118/2020, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, mediante el cual se aprueban los lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participaran en el Proceso Electoral 2020-2021, en el que se elegirán diputaciones locales al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos", en cumplimiento a la sentencia de fecha trece de agosto del 2020, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-88/2020 y acumulados.

~ 12 ~

El cinco de octubre del año 2020, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó invalidar la reforma electoral del 8 de junio de 2020, publicada mediante el decreto 690 en el periódico oficial "Tierra y Libertad".

En fecha cinco de noviembre del año 2020, mediante Sesión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, fueron aprobados los acuerdos, relativos a las adecuaciones a las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en candidaturas de Ayuntamientos y Diputaciones locales en el Proceso Electoral Local 2020-2021, derivado de la sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 139/2020 y sus acumuladas, y las adecuaciones de los artículos 16, 17 y 27 de los "Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participaran en el proceso electoral 2020-2021, en el que se elegirán Diputaciones Locales al Congreso del Estado e Integrantes de los Ayuntamientos".

En sesión del Consejo Estatal Electoral, celebrado el día dieciséis de noviembre del año 2020, se aprobaron los acuerdos IMPEPAC/CEE/263/2020 e IMPEPAC/CEE/264/2020, relativos a la adecuación de las acciones afirmativas de candidaturas indígenas y la adecuación de los artículos 16, 17 y 27 de los lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el proceso electoral 2020-2021, derivado de la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 139/2020 y sus acumulados.

En fecha primero de marzo de dos mil veintidós, la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió acuerdo plenario en autos del expediente SCM-JDC-88/2020 y acumulados, mediante el cual determinó tener por cumplida la sentencia de trece de agosto de dos mil veinte, emitida en el juicio de la ciudadanía antes referido.

El Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, el día 13 de junio del año 2021 aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/356/2021, mediante el cual se emite la declaración de validez de la elección de Diputaciones del Congreso del Estado que tuvo verificativo

el 6 de junio de 2021, respecto al cómputo total para la asignación de Diputaciones al Congreso local por el principio de representación proporcional, así como la entrega de las constancias de asignación respectiva.

Por otra parte, mediante diversos acuerdos se aprobaron las asignaciones de regidurías y en su caso las sustituciones ordenadas por las instancias jurisdiccionales, dando cabal cumplimiento a los requisitos de autoadscripción calificada establecidos en los lineamientos para la asignación de candidaturas indígenas durante el proceso electoral ordinario local 2020-2021

Mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/109/2022 se aprobó ampliar el objeto de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas del IMPEPAC a fin de conocer en el ámbito de su competencia los asuntos siguientes:

La realización e implementación de una consulta culturalmente adecuada, informada y de buena fe, de la creación de un municipio indígena de Tetelcingo, Morelos, del municipio de Cuautla, Morelos y primordialmente en todos aquellos municipios colindantes donde se encuentra de manera permanente o flotante, población indígena perteneciente a las diferentes etnias que corresponden al estado de Morelos, de conformidad a lo solicitado mediante el acuerdo parlamentario identificado con el alfanumérico ACUERDO/070/SSLYP/DPLYP/AÑO1/P.O.2/2022.

En fecha 14 de julio de 2022, la Sala regional Ciudad de México de la IV Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia en autos del expediente SCM-JDC-21/2022, mediante la cual determina reponer la consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas implementadas en el Proceso Electoral Local 2020-2021 en cumplimiento a las sentencias de los juicios SCM-JDC-403/2'18 y SCM-JDC-88/2020 y acumulados.

El día 28 de septiembre de 2022 el pleno del Consejo Estatal Electoral, aprueba el acuerdo IMPEPAC/CEE/182/2022 mediante el cual se determina ampliar el objeto

de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas en atención a la sentencia emitida por la Sala regional Ciudad de México de la IV Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en autos del expediente SCM-JDC-21/2022.

En fecha 7 de junio de 2023 se publica en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad 6200, el Decreto 1016 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos. Entre las reformas de referencia, se encuentra la relativa a los artículos 83 y 91 Ter mediante los que se crea la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Derivado de lo anterior, el Consejo Estatal Electoral emite en fecha 26 de julio de 2023 el acuerdo IMPEPAC/CEE/196/2023, mediante el cual se determinó la Conformación, Integración y Vigencia de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas; en términos de lo previsto por los Artículos 83 y 91 TER, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

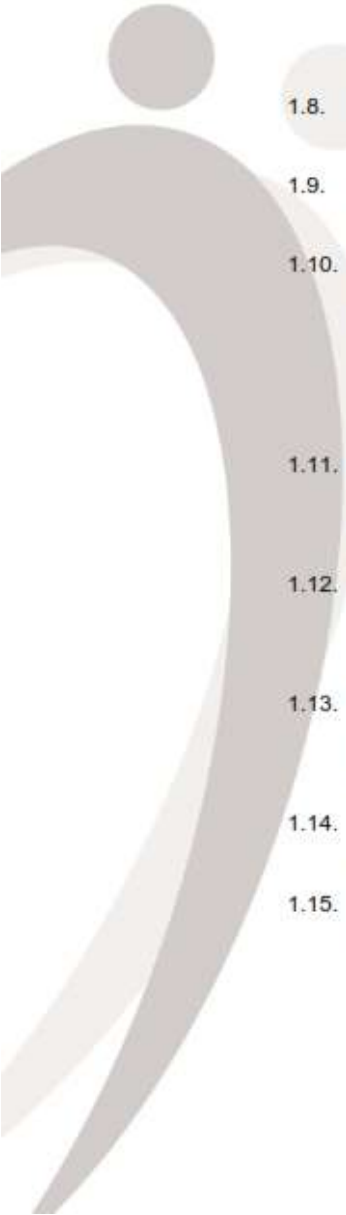
III. LÍNEAS DE ACCIÓN

Las actividades de la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas, atienden a lo establecido por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos en los artículos 91 Ter relativo a las atribuciones de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas y al artículo 101, relativo a las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

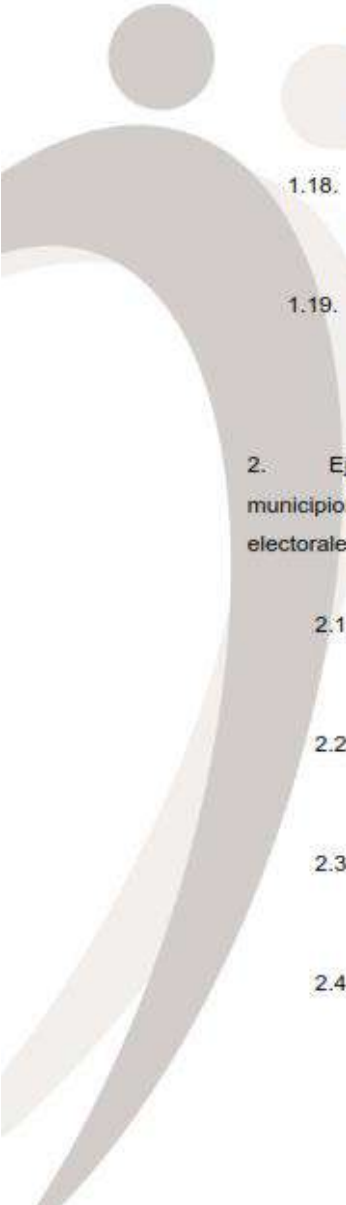
Por lo tanto, para dar seguimiento y verificar su cumplimiento, las actividades de la Comisión consisten en:

1. Ejecutar la campaña informativa general para informar a las comunidades indígenas del estado para impulsar las acciones, competencia del Instituto, relativas a la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas:
 - 1.1. Elaboración de los materiales de difusión sobre el proceso electoral:
Materiales digitales para redes sociales e impresos para distribuir en las comunidades indígenas:
Principales fechas del proceso electoral
Atribuciones de los diferentes órganos electorales respecto de las personas, pueblos y comunidades indígenas
Formas de participación en el proceso electoral
 - 1.2. Aprobación de los materiales de difusión.
 - 1.3. Difusión de materiales sobre el proceso electoral.
 - 1.4. Elaboración de los materiales de difusión sobre autoadscripción calificada y quienes pueden otorgar las constancias respectivas:
Materiales digitales para redes sociales e impresos para distribuir en las comunidades indígenas.
 - 1.5. Aprobación de los materiales de difusión sobre autoadscripción calificada y quienes pueden otorgar las constancias respectivas

~ 16 ~

- 
- 1.6. Difusión de materiales sobre autoadscripción calificada y quienes pueden otorgar las constancias respectiva.
 - 1.7. Elaboración de materiales para la difusión del catálogo de sistemas normativos indígenas a través de materiales impresos y digitales: Materiales digitales para redes sociales e impresos para distribuir en las comunidades indígenas.
 - 1.8. Aprobación de los materiales de difusión sobre autoadscripción calificada y quienes pueden otorgar las constancias respectivas.
 - 1.9. Difusión de materiales sobre autoadscripción calificada y quienes pueden otorgar las constancias respectivas.
 - 1.10. Elaboración de materiales para la difusión de la lista de candidatas y candidatos a cargos de elección para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, registrados como personas indígenas, Materiales digitales para redes sociales e impresos para distribuir en las comunidades indígenas.
 - 1.11. Aprobación de los materiales de difusión sobre la lista de candidatas y candidatos a cargos de elección para el proceso electoral ordinario local 2023-2024. registrados como personas indígenas.
 - 1.12. Difusión de materiales sobre la lista de candidatas y candidatos a cargos de elección para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, registrados como personas indígenas.
 - 1.13. Elaboración de materiales para la difusión de la lista de candidatas y candidatos electos durante el proceso electoral ordinario local 2023-2024, registrados como personas indígenas.
 - 1.14. Materiales digitales para redes sociales e impresos para distribuir en las comunidades indígenas.
 - 1.15. Aprobación de los materiales de difusión sobre la lista de candidatas y candidatos electos durante el proceso electoral ordinario local 2023-2024, registrados como personas indígenas

~ 17 ~



1.16. Difusión de materiales sobre la lista de candidatas y candidatos electos durante el proceso electoral ordinario local 2023-2024, registrados como personas indígenas.

1.17. Elaboración de materiales para la difusión de los resultados de la participación de personas indígenas en el proceso electoral ordinario local 2023-2024.

Materiales digitales para redes sociales e impresos para distribuir en las comunidades indígenas.

1.18. Aprobación de los materiales de difusión de los resultados de la participación de personas indígenas en el proceso electoral ordinario local 2023-2024.

1.19. Difusión de materiales sobre los resultados de la participación de personas indígenas en el proceso electoral ordinario local 2023-2024.

2. Ejecutar la campaña informativa específica para informar a los municipios indígenas de Morelos sobre sus derechos y obligaciones político electorales.

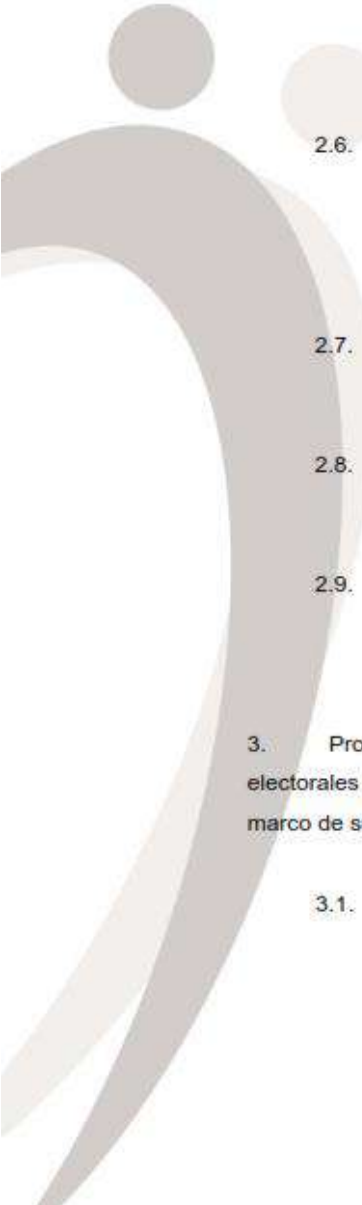
2.1. Elaboración de materiales para la difusión de las reglas y fechas principales que comprenden las etapas del proceso electoral ordinario local 2023-2024.

2.2. Aprobación de los materiales de difusión de las reglas y fechas principales que comprenden las etapas del proceso electoral ordinario local 2023-2024.

2.3. Difusión en los municipios de Coatepec, Hueyapan y Xoxocotla de las reglas y fechas principales que comprenden las etapas del proceso electoral ordinario local 2023-2024.

2.4. Elaboración de materiales para la difusión de las reglas para la participación de las personas indígenas como candidatas y candidatos al cargo de diputaciones locales durante el proceso

~ 18 ~



electoral ordinario local 2023-2024, a través de materiales impresos y digitales.

2.5. Aprobación de los materiales de difusión de las reglas para la participación de las personas indígenas como candidatas y candidatos al cargo de diputaciones locales durante el proceso electoral ordinario local 2023-2024, a través de materiales impresos y digitales.

2.6. Difusión en los municipios de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla, de las reglas para la participación de las personas indígenas como candidatas y candidatos al cargo de diputaciones locales durante el proceso electoral ordinario local 2023-2024, a través de materiales impresos y digitales.

2.7. Elaboración de materiales para la difusión en su caso, de los sistemas normativos de los municipios de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla para elegir a sus autoridades municipales.

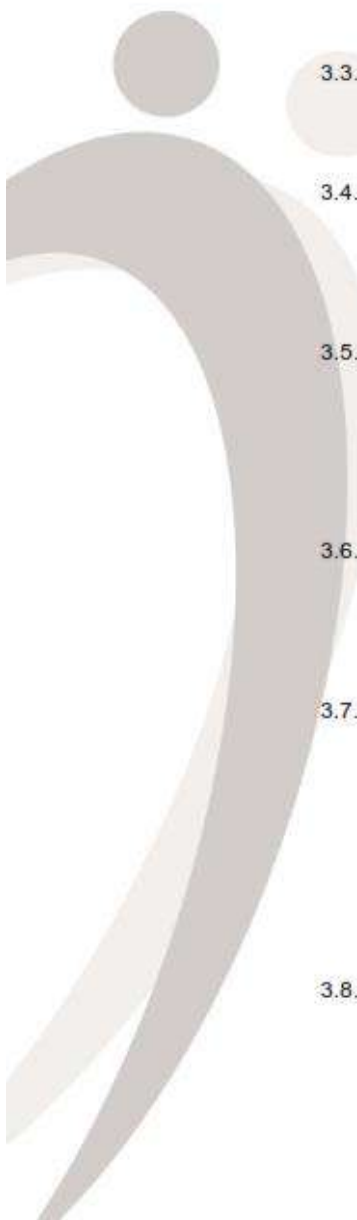
2.8. Aprobación de los materiales de difusión de los sistemas normativos de los municipios de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla para elegir a sus autoridades municipales.

2.9. Difusión en su caso, de los sistemas normativos de los municipios de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla para elegir a sus autoridades municipales.

3. Promover, que el Instituto tutele y proteja los derechos político-electorales de las personas, comunidades y pueblos indígenas, dentro del marco de sus funciones y atribuciones;

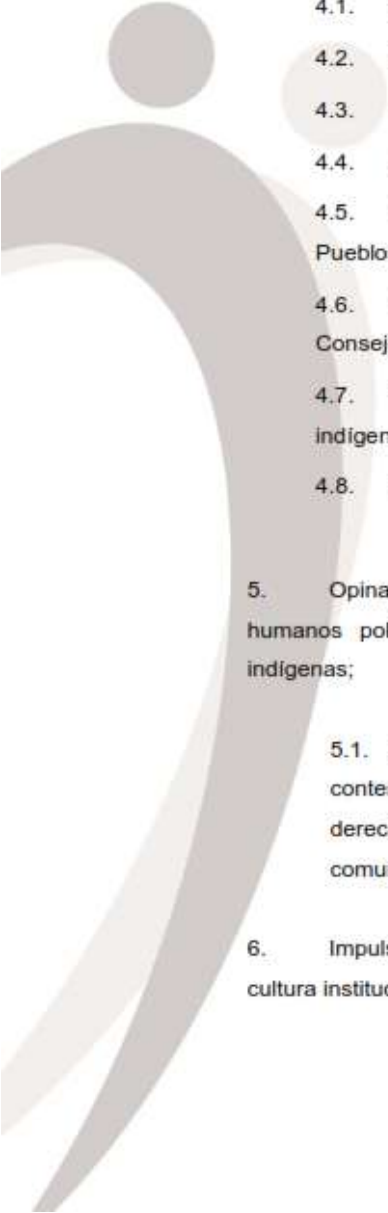
3.1. Vigilar y orientar sobre el desarrollo de las actividades para la promoción, fortalecimiento y respeto de los sistemas normativos de los pueblos indígenas para la elección de sus autoridades o representantes.

~ 19 ~



- 3.2. Vigilar y orientar sobre el desarrollo de las actividades para Promover que todos los asuntos y controversias se resuelvan con base en los sistemas normativos indígenas de municipios, pueblos y comunidades indígenas, o en su caso, recurrir a otras instancias jurisdiccionales.
- 3.3. Proporcionar orientación, cuando le sea solicitada por las instancias comunitarias competentes, para la elaboración de los estatutos electorales comunitarios indígenas.
- 3.4. Vigilar y verificar la actualización permanente y adecuada del libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que las integran, que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas.
- 3.5. Vigilar y verificar la Recopilación y organización de la información relacionada con las reglas indígenas, o en su caso, los estatutos electorales comunitarios de los municipios, pueblos y comunidades que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas.
- 3.6. Vigilar y verificar que se recabe con oportunidad la información relativa a la fecha, hora y lugar de la celebración del acto de renovación de autoridades, que se renuevan mediante sus sistemas normativos indígenas.
- 3.7. Coadyuvar a través de las áreas operativas del instituto cuando sea solicitado por la Asamblea General Comunitaria correspondiente, en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos de elección en los municipios del Estado que eligen a sus autoridades bajo sus Sistemas Normativos Indígenas, bajo los principios de la multiculturalidad y libre determinación establecidos en la legislación nacional e internacional.
- 3.8. Informar y sensibilizar a los partidos políticos sobre las reglas que aplicarán para el proceso electoral ordinario local 2023-2024 respecto del tema de candidaturas indígenas.

~ 20 ~



4. Coordinar la actualización del catálogo de sistemas normativos y formas de toma de decisión de las comunidades indígenas de Morelos;

4.1. Difusión de la convocatoria.

4.2. Elaboración de materiales de difusión.

4.3. Recopilación de información.

4.4. Actualización del catálogo.

4.5. Aprobación de la actualización del catálogo por la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

4.6. Aprobación de la actualización del catálogo por parte del Consejo Estatal Electoral.

4.7. Presentación y difusión del catálogo a las comunidades indígenas y a la ciudadanía en general.

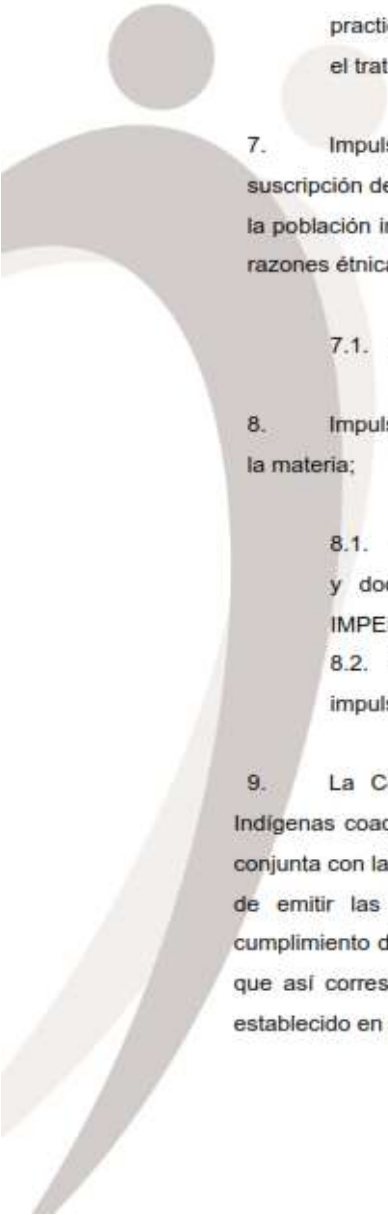
4.8. Presentación y difusión del catálogo a los partidos políticos.

5. Opinar sobre las publicaciones institucionales en materia de derechos humanos político-electorales de las personas, pueblos y comunidades indígenas;

5.1. En su caso participar en la determinación de la línea editorial y contenidos de las publicaciones que se determinen en materia de derechos humanos político-electorales de las personas, pueblos y comunidades indígenas.

6. Impulsar la implementación de los mecanismos que favorecen una cultura institucional incluyente, no discriminatoria y no clasista en el Instituto;

~ 21 ~



6.1. Implementar a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana actividades diversas como cursos y talleres encaminados a la capacitación y sensibilización del personal del IMPEPAC respecto del combate a las practicas clasistas y discriminatorias, tanto entre el personal como en el trato del personal hacia la ciudadanía.

7. Impulsar y dar seguimiento a las actividades de vinculación para la suscripción de convenios relacionados con la participación política efectiva de la población indígena, así como con la prevención de la violencia política por razones étnicas;

7.1. Impulsar la firma de convenios de colaboración.

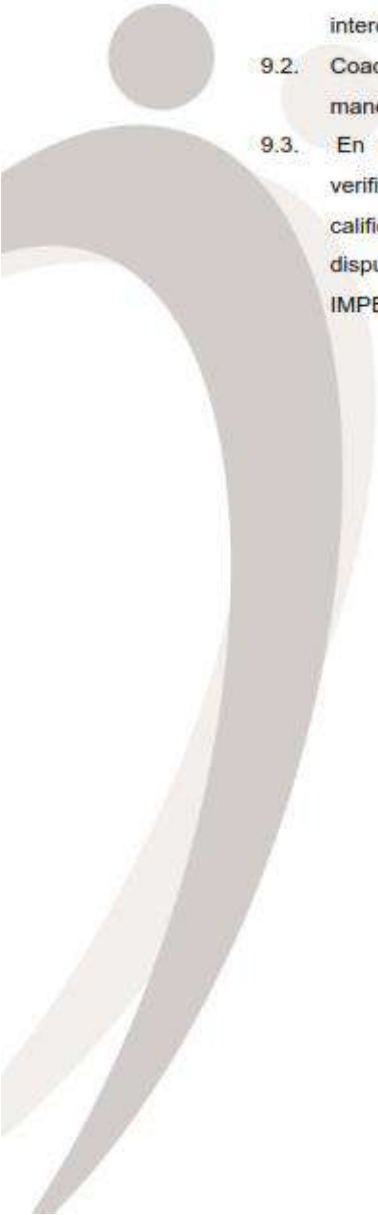
8. Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y estudios sobre la materia;

8.1. Difundir y dar a conocer a la ciudadanía los diferentes estudios y documentos sobre comunidades indígenas generados por el IMPEPAC.

8.2. En su caso, dependiendo de la disponibilidad presupuestal impulsar la realización de nuevos proyectos de investigación.

9. La Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas coadyuvará en la revisión de las solicitudes de registro de manera conjunta con la Dirección de Organización y Partidos Políticos, con el propósito de emitir las opiniones correspondientes respecto a la verificación del cumplimiento de los criterios de autoadscripción calificada de las candidaturas que así correspondan conforme a lo dispuesto por el Código Electoral y lo establecido en el acuerdo IMPEPAC/CEE/196/2023.

~ 22 ~

- 
- 9.1. Generar acciones encaminadas a la capacitación del personal que participará en la elaboración de los acuerdos de registro de candidaturas, a fin de que los dictámenes respecto del cumplimiento de la autoadscripción calificada sean elaborados con perspectiva intercultural.
 - 9.2. Coadyuvar en su caso, en la revisión de las solicitudes de registro de manera conjunta con la Dirección de Organización y Partidos Políticos.
 - 9.3. En su caso, emitir las opiniones correspondientes respecto a la verificación del cumplimiento de los criterios de autoadscripción calificada de las candidaturas que así correspondan conforme a lo dispuesto por el Código Electoral y lo establecido en el acuerdo IMPEPAC/CEE/196/2023.

~ 23 ~

IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad:	Área responsable:	Mes:											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Ejecutar la campaña informativa general para informar a las comunidades indígenas del estado para Impulsar las acciones, competencia del Instituto, relativas a la difusión, promoción y formación en materia de derechos humanos de las personas, pueblos y comunidades indígenas.													
1.1. Elaboración de los materiales de difusión sobre el proceso electoral:	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas Consejo Estatal Electoral												
Materiales digitales para redes sociales e impresos para distribuir en las comunidades indígenas:													
Principales fechas del proceso electoral													
Atribuciones de los diferentes órganos electorales respecto de las personas, pueblos y comunidades indígenas													
Formas de participación en el proceso electoral													

~ 24 ~

Actividad:	Área responsable:	Mes:											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.2. Aprobación de los materiales de difusión	Contenidos: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Subdirección de Comunicación Social. Diseño: Subdirección de Diseño												
1.3. Difusión de materiales sobre el proceso electoral	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas Consejo Estatal Electoral												
1.4. Elaboración de los materiales de difusión sobre autoadscripción calificada y quienes pueden otorgar las constancias respectivas:	Subdirección de Comunicación Social. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos a través de los Consejos Distritales y												
Materiales digitales para redes sociales e impresos para distribuir en las comunidades indígenas:													

~ 25 ~

Actividad:	Área responsable:	Mes:											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Municipales Electores												
1.5. Aprobación de los materiales de difusión sobre autoadscripción calificada y quienes pueden otorgar las constancias respectivas	Contenidos: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Subdirección de Comunicación Social. Diseño: Subdirección de Diseño												
1.6. Difusión de materiales sobre autoadscripción calificada y quienes pueden otorgar las constancias respectivas	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas Consejo Estatal Electoral												
1.7. Elaboración de materiales para la difusión del catálogo de sistemas normativos indígenas a través de materiales impresos y digitales:	Subdirección de Comunicación Social. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos a través de los												

~ 26 ~

Actividad:	Área responsable:	Mes:											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Materiales digitales para redes sociales e impresos para distribuir en las comunidades indígenas:	Consejos Distritales y Municipales Electores												
1.8. Aprobación de los materiales de difusión sobre autoadscripción calificada y quienes pueden otorgar las constancias respectivas	Contenidos: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Subdirección de Comunicación Social. Diseño: Subdirección de Diseño												
1.9. Difusión de materiales sobre autoadscripción calificada y quienes pueden otorgar las constancias respectivas	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas Consejo Estatal Electoral												
1.10. Elaboración de materiales para la difusión de la lista de candidatas y candidatos a cargos de elección para el proceso electoral	Subdirección de Comunicación Social. Dirección Ejecutiva de Organización y												

~ 27 ~

Actividad:	Área responsable:	Mes:											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
ordinario local 2023-2024, registrados como personas indígenas: Materiales digitales para redes sociales e impresos para distribuir en las comunidades indígenas:	Partidos Políticos a través de los Consejos Distritales y Municipales Electorales												
1.11. Aprobación de los materiales de difusión sobre la lista de candidatas y candidatos a cargos de elección para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, registrados como	Contenidos: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Subdirección de Comunicación Social. Diseño: Subdirección de Diseño												
1.12. Difusión de materiales sobre la lista de candidatas y candidatos a cargos de elección para el proceso electoral ordinario local 2023-2024, registrados como personas indígenas	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas Consejo Estatal Electoral												
1.13. Elaboración de materiales para la difusión de la lista de candidatas y candidatos													

~ 28 ~

Actividad:	Área responsable:	Mes:											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
electos durante el proceso electoral ordinario local 2023-2024, registrados como personas indígenas:	Subdirección de Comunicación Social. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos a través de los Consejos Distritales y Municipales Electorales												
1.14. Materiales digitales para redes sociales e impresos para distribuir en las comunidades indígenas:	Contenidos: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Subdirección de Comunicación Social. Diseño: Subdirección de Diseño												
1.15. Aprobación de los materiales de difusión sobre la lista de candidatas y candidatos electos durante el proceso electoral ordinario local 2023-2024, registrados como personas indígenas	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas Consejo Estatal Electoral												

~ 29 ~

Actividad:	Área responsable:	Mes:											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.16. Difusión de materiales sobre la lista de candidatas y candidatos electos durante el proceso electoral ordinario local 2023-2024, registrados como personas indígenas	Subdirección de Comunicación Social. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos a través de los Consejos Distritales y Municipales Electorales												
1.17. Elaboración de materiales para la difusión de los resultados de la participación de personas indígenas en el proceso electoral ordinario local 2023-2024: Materiales digitales para redes sociales e impresos para distribuir en las comunidades indígenas;	Contenidos: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Subdirección de Comunicación Social. Diseño: Subdirección de Diseño												
1.18. Aprobación de los materiales de difusión de los resultados de la participación de personas indígenas en el proceso electoral ordinario local 2023-2024	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas												

~ 30 ~

Actividad:	Área responsable:	Mes:											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Consejo Estatal Electoral												
1.19. Difusión de materiales sobre los resultados de la participación de personas indígenas en el proceso electoral ordinario local 2023-2024	Subdirección de Comunicación Social. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos a través de los Consejos Distritales y Municipales Electorales												
2. Ejecutar la campaña informativa específica para informar a los municipios indígenas de Morelos sobre sus derechos y obligaciones político electorales													
2.1. Elaboración de materiales para la difusión de las reglas y fechas principales que comprenden las etapas del proceso electoral ordinario local 2023-2024	Contenidos: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Subdirección de Comunicación Social. Diseño: Subdirección de Diseño												

~ 31 ~

Actividad:	Área responsable:	Mes:											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2.2. Aprobación de los materiales de difusión de las reglas y fechas principales que comprenden las etapas del proceso electoral ordinario local 2023-2024	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas Consejo Estatal Electoral												
2.3. Difusión en los municipios de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla de las reglas y fechas principales que comprenden las etapas del proceso electoral ordinario local 2023-2024	Subdirección de Comunicación Social. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos a través de los Consejos Distritales y Municipales Electorales												
1.4. Elaboración de materiales para la difusión de las reglas para la participación de las personas indígenas como candidatas y candidatos al cargo de diputaciones locales durante el proceso electoral ordinario local 2023-2024, a través de materiales impresos y digitales	Contenidos: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Subdirección de Comunicación Social. Diseño: Subdirección de Diseño												

~ 32 ~

Actividad:	Área responsable:	Mes:											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.5. Aprobación de los materiales de difusión de las reglas para la participación de las personas indígenas como candidatas y candidatos al cargo de diputaciones locales durante el proceso electoral ordinario local 2023-2024, a través de materiales impresos y digitales	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas Consejo Estatal Electoral												
1.6. Difusión en los municipios de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla, de las reglas para la participación de las personas indígenas como candidatas y candidatos al cargo de diputaciones locales durante el proceso electoral ordinario local 2023-2024, a través de materiales impresos y digitales	Subdirección de Comunicación Social. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos a través de los Consejos Distritales y Municipales Electorales												
1.7. Elaboración de materiales para la difusión en su caso, de los sistemas normativos de los municipios de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla para elegir a sus autoridades municipales	Contenidos: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Subdirección de Comunicación Social. Diseño: Subdirección de Diseño												

~ 33 ~

Actividad:	Área responsable:	Mes:											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.8. Aprobación de los materiales de difusión de los sistemas normativos de los municipios de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla para elegir a sus autoridades municipales	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas Consejo Estatal Electoral												
1.9. Difusión en su caso, de los sistemas normativos de los municipios de Coatetelco, Hueyapan y Xoxocotla para elegir a sus autoridades municipales	Subdirección de Comunicación Social. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos a través de los Consejos Distritales y Municipales Electorales												
3. Promover, que el Instituto tutele y proteja los derechos político-electorales de las personas, comunidades y pueblos indígenas, dentro del marco de sus funciones y atribuciones;													
3.1. Vigilar y orientar sobre el desarrollo de las actividades para la promoción, fortalecimiento y respeto de los sistemas normativos de los pueblos indígenas para la elección de sus autoridades o representantes;	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas Dirección Ejecutiva de Capacitación												

~ 34 ~

Actividad:	Área responsable:	Mes:											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana												
3.2. Vigilar y orientar sobre el desarrollo de las actividades para Promover que todos los asuntos y controversias se resuelvan con base en los sistemas normativos indígenas de municipios, pueblos y comunidades indígenas, o en su caso, recurrir a otras instancias jurisdiccionales;	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana												
3.3. Proporcionar orientación, cuando le sea solicitada por las instancias comunitarias competentes, para la elaboración de los estatutos electorales comunitarios indígenas	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana												

~ 35 ~

Actividad:	Área responsable:	Mes:											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
3.4. Vigilar y verificar la actualización permanente y adecuada del libro de registro de los municipios, pueblos y comunidades indígenas y autoridades que las integran, que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas;	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana												
3.5. Vigilar y verificar la Recopilación y organización de la información relacionada con las reglas indígenas, o en su caso, los estatutos electorales comunitarios de los municipios, pueblos y comunidades que electoralmente se rigen por sistemas normativos indígenas;	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana												
3.6. Vigilar y verificar que se recabe con oportunidad la información relativa a la fecha, hora y lugar de la celebración del acto de	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y												

~ 36 ~

Actividad:	Área responsable:	Mes:											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
renovación de autoridades, que se renuevan mediante sus sistemas normativos indígenas;	Comunidades Indígenas Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana												
3.7. Coadyuvar a través de las áreas operativas del instituto cuando sea solicitado por la Asamblea General Comunitaria correspondiente, en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos de elección en los municipios del Estado que eligen a sus autoridades bajo sus Sistemas Normativos Indígenas, bajo los principios de la multiculturalidad y libre determinación establecidos en la legislación nacional e internacional;	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana												
3.8. Informar y sensibilizar a los partidos políticos sobre las reglas que aplicarán para el	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y												

~ 37 ~

Actividad:	Área responsable:	Mes:											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
proceso electoral ordinario local 2023-2024 respecto del tema de candidaturas indígenas	Comunidades Indígenas												
4. Coordinar la actualización del catálogo de sistemas normativos y formas de toma de decisión de las comunidades indígenas de Morelos													
4.1. Difusión de la convocatoria	Secretaría Técnica Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana Subdirección de Comunicación Social.												
4.2. Elaboración de materiales de difusión	Secretaría Técnica Subdirección de Diseño												
4.3. Recopilación de información	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación												

~ 38 ~

Actividad:	Área responsable:	Mes:											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Cívica y Participación Ciudadana												
4.4. Elaboración del catálogo	Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica Secretaría Técnica												
4.5. Aprobación de la actualización catálogo por la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas												
4.6. Aprobación de la actualización del catálogo por parte del Consejo Estatal Electoral	Consejo Estatal Electoral												
4.7. Presentación y difusión del catálogo A las comunidades indígenas y a la ciudadanía en general	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas Secretaría Técnica												

~ 39 ~

Actividad:	Área responsable:	Mes:											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Subdirección de Diseño												
	Subdirección de Comunicación Social.												
4.8. Presentación y difusión del catálogo a los partidos políticos.	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas												
5. Opinar sobre las publicaciones institucionales en materia de derechos humanos político-electorales de las personas, pueblos y comunidades indígenas;													
6.1. En su caso participar en la determinación de la línea editorial y contenidos de las publicaciones que se determinen en materia de derechos humanos político-electorales de las personas, pueblos y comunidades indígenas	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas												
6. Impulsar la implementación de los mecanismos que favorecen una cultura institucional incluyente, no discriminatoria y no clasista en el Instituto;													

~ 40 ~

Actividad:	Área responsable:	Mes:											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
6.1. Implementar a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana actividades diversas como cursos y talleres encaminados a la capacitación y sensibilización del personal del IMPEPAC respecto del combate a las practicas clasistas y discriminatorias, tanto entre el personal como en el trato del personal hacia la ciudadanía.	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas Secretaría Técnica Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana												
7. Impulsar y dar seguimiento a las actividades de vinculación para la suscripción de convenios relacionados con la participación política efectiva de la población indígena, así como con la prevención de la violencia política por razones étnicas, y													
7.1. Impulsar la firma de convenios de colaboración.	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas												
8. Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y estudios sobre la materia;													

~ 41 ~

Actividad:	Área responsable:	Mes:											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
8.1. Difundir y dar a conocer a la ciudadanía los diferentes estudios y documentos sobre comunidades indígenas generados por el IMPEPAC	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas												
8.2. En su caso, dependiendo de la disponibilidad presupuestal impulsar la realización de nuevos proyectos de investigación	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas												
9. Coadyuvar en la revisión de las solicitudes de registro de manera conjunta con la Dirección de Organización y Partidos Políticos, con el propósito de emitir las opiniones correspondientes respecto a la verificación del cumplimiento de los criterios de autoadscripción calificada de las candidaturas que así correspondan conforme a lo dispuesto por el Código Electoral y lo establecido en el acuerdo IMPEPAC/CEE/196/2023													
9.1. Generar acciones encaminadas a la capacitación del personal que participará en la elaboración de los acuerdos de registro de candidaturas, a fin de que los dictámenes respecto del cumplimiento de la autoadscripción	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas Secretaría Ejecutiva												

~ 42 ~

Actividad:	Área responsable:	Mes:											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
calificada sean elaborados con perspectiva intercultural.	Dirección Jurídica Secretaría Técnica Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos												
9.2. Coadyuvar en su caso, en la revisión de las solicitudes de registro de manera conjunta con la Dirección de Organización y Partidos Políticos	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas Secretaría Ejecutiva Dirección Jurídica Secretaría Técnica Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos												
9.3. En su caso, emitir las opiniones correspondientes respecto a la verificación del cumplimiento de los criterios de autoadscripción calificada de las candidaturas que así	Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y Comunidades Indígenas												

~ 43 ~

Actividad:	Área responsable:	Mes:											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
correspondan conforme a lo dispuesto por el Código Electoral y lo establecido en el acuerdo IMPEPAC/CEE/196/2023	Secretaría Ejecutiva												
	Dirección Jurídica												
	Secretaría Técnica												
	Dirección Ejecutiva de Organización y												
	Partidos Políticos												

V. SESIONES DE LA COMISIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la Comisión Ejecutiva Permanente de Pueblos y

Comunidades Indígenas sesionará de manera ordinaria conforme al presente calendario, y extraordinariamente las veces que sea necesario en atención al tema correspondiente.

Mes	Día
Enero de 2024	19
Marzo de 2024	15
Mayo de 2024	17
Julio de 2024	19
Septiembre de 2024	20
Noviembre de 2024	15



**Programa de trabajo de la Comisión
Ejecutiva Permanente de Pueblos y
Comunidades Indígenas**



INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LA ENTREGA DEL PLAN DE RECICLAJE DE PROPAGANDA QUE UTILIZARÁN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024. **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 5 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 12 HORAS CON 51 MINUTOS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2023, JUNTO CON LA OBSERVACIÓN VERTIDA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ASÍ COMO LAS SOLICITUDES EMITIDAS POR PARTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, POR PARTE DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS, POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, CON LA PRECISIÓN DE QUE SE ADJUNTEN LOS OFICIOS EMITIDOS DE REQUERIMIENTOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ANEXOS A LA PRESENTE... AL PRESENTE PUNTO.**



COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE
DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LA ENTREGA DEL PLAN DE RECICLAJE DE PROPAGANDA QUE UTILIZARÁN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.

Diciembre
2023

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS SOBRE LA ENTREGA DEL PLAN DE RECICLAJE DE PROPAGANDA QUE UTILIZARÁN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE LAS PRECampañas Y Campañas EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	1
DESARROLLO	5
PRESENTACIÓN DEL PLAN DE RECICLAJE Y PROPAGANDA ELECTORAL.	6

ANTECEDENTES

1. El treinta de agosto de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, fue aprobado el acuerdo IMPEPAC/CEE/241/2023, relativo al calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Ordinario Local del Estado de Morelos 2023-2024.
2. Con fecha nueve de octubre del año dos mil veintitrés, la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en sesión extraordinaria se aprobó el dictamen por medio del cual se propuso el instructivo para la elaboración del plan de reciclaje de propaganda que utilizarán los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes durante las precampañas y campañas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, que tiene verificativo en la entidad.

3. Con fecha trece de octubre del año dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/303/2023, por medio del cual se aprobó el instructivo para la elaboración del plan de reciclaje de propaganda que utilizarán los partidos políticos y candidaturas independientes durante las precampañas y campañas en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, que tiene verificativo en la entidad,
4. Con fecha veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, se presentó en Oficialía de Partes correspondencia de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, oficio sin número, signado por la Lic. Joanny Guadalupe Monge Rebollar, en su calidad de Representante suplente del **Partido Acción Nacional** acreditada ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual presentan plan de reciclaje de propaganda electoral del Partido Acción Nacional en Morelos para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.
5. Con fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés, se presentaron en Oficialía de Partes correspondencia de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, los oficios siguientes: vía correo electrónico, oficio sin número, signado por la M. en D. Kenia Lugo Delgado, en su calidad de Representante propietaria del Partido **Nueva Alianza Morelos**, acreditada ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual presentan plan de reciclaje de propaganda electoral para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

El oficio sin número, signado por la Lic. Elena Ávila Azures, en su calidad de Representante propietaria del **Partido Morelos Progresista**, acreditada ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual presentan su programa de reciclaje de propaganda electoral para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

6. Con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, se presentaron en Oficialía de Partes correspondencia de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, los oficios siguientes: oficio sin número signado por la Lic. María del Rocío Carrillo Pérez, en su calidad de Representante propietaria del **Partido Revolucionario Institucional**, acreditada ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual presentan plan de reciclaje de propaganda electoral del Partido Revolucionario Institucional para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Oficio sin número, signado por la Lic. Karina Azucena Carrillo Ocampo, en su calidad de Representante propietaria del **Partido Verde Ecologista de México**, acreditada ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual presentan plan de reciclaje de propaganda electoral del Partido Verde Ecologista de México, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Oficio número: PESM/CJ/RPP/064/2023, signado por la C. Elizabeth Carrisoza Díaz, en su calidad de Representante propietaria del **Partido Encuentro Solidario Morelos**, acreditada ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual presentan plan de reciclaje

de propaganda electoral del Partido Encuentro Solidario Morelos, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Vía correo electrónico, oficio número: REP-IMPEPAC/MOR/40/2023, signado por el Lic. Tomas Salgado Torres, en su calidad de Representante propietario del Partido **MORENA**, acreditada ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual presentan plan de reciclaje de propaganda electoral del Partido MORENA, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Vía correo electrónico, oficio número: MAS/IMPEPAC/30/2023, signado por el Lic. Fernando Gutiérrez Nava, en su calidad de Representante propietario del **Partido Movimiento Alternativa Social**, acreditado ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual presentan plan de reciclaje de propaganda electoral del Partido Movimiento Alternativa Social, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Oficio sin número, signado por el Lic. Fernando Guadarrama Figueroa, en su calidad de Representante propietario del **Partido Movimiento Ciudadano**, acreditado ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual presentan plan de reciclaje de propaganda electoral del Partido MORENA, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Vía correo electrónico, oficio sin número, signado por la Lic. Laura Elvira Jiménez Sánchez, en su calidad de Representante suplente del **Partido del Trabajo**, acreditada ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual presentan plan de reciclaje de

propaganda electoral del Partido del Trabajo, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Oficio número: 066/PRD-DEE/2023, signado por el Lic. Gonzalo Gutiérrez Medina, en su calidad de Representante propietario del **Partido de la Revolución Democrática**, acreditado ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual presentan plan de reciclaje de propaganda electoral del Partido de la Revolución Democrática, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

7. Con fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, se envió oficio número: RSPM.CDE.CEJ.060.2023 por correo electrónico de Oficialía de Partes correspondencia de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, oficio signado por el Lic. Adán Manuel Rivera Noriega, en su calidad de Representante propietario del **Partido Redes Sociales Progresistas Morelos**, acreditado ante el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante el cual presenta plan de reciclaje de propaganda electoral del Partido Redes Sociales Progresistas Morelos, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

DESARROLLO

INFORME SOBRE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN LA PROPAGANDA ELECTORAL

El artículo 295, párrafo 2, del Reglamento de Elecciones establece que los partidos políticos y coaliciones, tanto nacionales como locales, **deberán presentar un informe sobre los materiales utilizados en la producción de la**

propaganda electoral para las precampañas y campañas electorales, una semana antes de su inicio, según corresponda. El Informe deberá contener:

[...]

a) Los nombres de los proveedores contratados, en su caso, para la producción de la propaganda electoral impresa en papel, cartón o plástico, identificando el nombre de los mismos y los Distritos a los que se destinó dicha producción. En caso de haber una modificación sobre estos contenidos, se deberá notificar inmediatamente al Secretario Ejecutivo;

b) El plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su precampaña y campaña. En caso de haber una modificación a este plan, se deberá notificar inmediatamente al Secretario Ejecutivo, y

c) Los certificados de calidad de la resina utilizada en la producción de su propaganda electoral impresa en plástico.

[...]

El párrafo 3 de dicho artículo prevé que, en caso de usar material plástico biodegradable para la propaganda electoral, los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes registrados, deberán atender a la Norma Mexicana que se encuentre vigente en esa materia, en donde se establezcan y describan los símbolos de identificación que se deben colocar en los productos fabricados de plástico, con la finalidad de facilitar su identificación, recolección, separación, clasificación reciclado o reaprovechamiento.

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE RECICLAJE Y PROPAGANDA ELECTORAL.

a) El artículo 39, párrafo primero del Código Local Electoral, dispone que se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones,

Página 6 de 13

imágenes, grabaciones, pautas radiofónicas y de televisión, proyecciones y expresiones que durante la precampaña o campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

Por su parte, el párrafo segundo, fracción I y VII del artículo mencionado, dispone que los partidos políticos durante sus precampañas y campañas político-electorales, podrán realizar actos de propaganda electoral sobre las siguientes bases:

[...]

I. Toda la propaganda electoral impresa deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente. Los partidos políticos, candidatas y candidatos independientes deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su campaña. Para efectos de este Código se entenderá por artículos promocionales utilitarios aquellos que contengan imágenes, signos, emblemas y expresiones que tengan por objeto difundir la imagen y propuestas del partido político, coalición o candidato que lo distribuye. Los artículos promocionales utilitarios sólo podrán ser elaborados con material textil;

VII. En las precampañas, los partidos políticos, precandidatos, simpatizantes y aspirantes están obligados a retirar su propaganda electoral para su reciclaje, por lo menos tres días antes al inicio del plazo para el registro de candidatos de la elección de que se trate. De no retirarse, el Instituto Morelense tomará las medidas necesarias para su retiro con cargo a la ministración del financiamiento público que corresponda al partido político, coalición o candidato

independiente, además de la imposición de la sanción que al respecto establezca este Código.

La distribución o colocación de la propaganda electoral deberá respetar los tiempos legales que se establezcan para cada caso, la suspensión de su distribución o colocación deberá efectuarse tres días antes de la jornada electoral y durante ésta.

La propaganda deberá ser retirada por los partidos políticos dentro de los siete días siguientes al día de la elección y en caso de no hacerlo, el Consejo Estatal ordenará su retiro con cargo a las prerrogativas de los partidos políticos o del peculio del candidato independiente, según sea el caso.

[...]

b) Asimismo, el artículo 173 del ordenamiento señalado dispone que la propaganda electoral comprende el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que se producen y difunden por los partidos políticos y precandidatos. Toda propaganda para buscar la candidatura a un cargo de elección popular deberá señalar en forma visible la leyenda que diga: "Proceso de Selección Interna de Candidatas y Candidatos".

Dicha disposición normativa, ordena que, una vez terminados los procesos de selección interna, la propaganda deberá ser retirada por los partidos políticos, a más tardar cinco días antes del inicio de registro de candidatas y candidatos. De no hacerlo, se notificará a la autoridad administrativa correspondiente para que proceda a su retiro, aplicando el costo de dichos trabajos con cargo a las prerrogativas del partido infractor, independientemente de las sanciones previstas en el Código.

Por lo anterior, con fecha trece de octubre del año dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, presentó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/303/2023**, por medio del cual se aprobó el instructivo para la elaboración del plan de reciclaje de propaganda que utilizarán los partidos políticos y candidaturas independientes durante las precampañas y campañas en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, que tiene verificativo en la entidad, además de aprobar los formatos que se deben incluir en su plan de trabajo, los cuales son los siguientes:

- I. Formato del plan de reciclaje de propaganda. (anexo 1)
- II. Formato de oficio para presentar plan de reciclaje. (anexo 2)
- III. Formato de oficio a través del que se da por enterado de la sanción en caso de no retirar la propaganda electoral, en los plazos señalados. (anexo 3)
- IV. Formato de carta compromiso 48 horas. (anexo 4)
- V. Formato de carta compromiso 07 días. (anexo 5)
- VI. Formato de carta proceso de selección interna. (anexo 6)

Asimismo, con fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/241/2023**, relativo al calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Ordinario Local del Estado de Morelos 2023-2024, con lo que se determinó en la actividad 58 del calendario la siguiente:

N°	Actividad	Órgano o Área responsable	Fundamento	Inicio	Término
58	Plazo en el que los partidos políticos y candidatos independientes deberán	CEE	Art. 39 del CIPEEM	17/10/2023	24/11/2023

presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante sus precampañas y campañas.				
--	--	--	--	--

Periodo que se determinó para presentar el plan de referencia del diecisiete de octubre de dos mil veintitrés al veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés.

Además, del recordatorio mediante oficio número: IMPEPAC/SE/MGCP/0186/2023, de fecha veintidós de noviembre de la presente anualidad, signado por el M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, dirigido a los Representantes de Partidos Políticos Acreditados ante el IMPEPAC, mediante el cual se realiza un segundo requerimiento a los Partidos Políticos que representan, para señalar que el plazo para presentar el plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante las precampañas y campañas, inició a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo IMPEPAC/CEE/303/2023, es decir el 17 de octubre y fenece el 24 de noviembre del año en curso.

Por lo que, finalmente los doce Partidos Políticos acreditados ante Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, entregaron su plan de reciclaje y formatos de cartas compromiso, como a continuación se detalla, en la tabla se desglosa la fecha de entrega, si presento su plan de reciclaje o no y si presento o no las cartas compromiso:

PARTIDO POLÍTICO	FECHA DE ENTREGA	PLAN DE RECICLAJE	TABLA (Anexo 1)	FORMATOS CARTAS COMPROMISO (Anexos 2, 3, 4, 5 y 6)
------------------	------------------	-------------------	-----------------	--

	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	22/11/2023	SI	NO	SI
	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	24/11/2023	SI	NO	NO
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	24/11/2023	SI	NO	NO
	PARTIDO DEL TRABAJO	24/11/2023	SI	SI	SI
	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	24/11/2023	SI	NO	NO
	MOVIMIENTO CIUDADANO	24/11/2023	SI	NO	NO

	MORENA	24/11/2023	SI	NO	NO
	NUEVA ALIANZA MORELOS	23/11/2023	SI	NO	SI
	PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	24/11/2023	SI	SI	SI
	MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	24/11/2023	SI	NO	NO
	MORELOS PROGRESA	24/11/2023	SI	NO	NO
	REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	28/11/2023	NO	SI	SI

Destacando que el Partido Político **Redes Sociales Progresistas Morelos**, presentó oficio número: RSPM.CDE.CEJ.060.2023, con fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, **signado** por el Lic. Adán Manuel Rivera Noriega, en su calidad de Representante propietario, presentando formato del plan de reciclaje y formatos de carta compromiso, sin presentar el documento de plan de reciclaje. Observando que la documentación se presentó fuera del plazo señalado para la entrega.

Cuernavaca, Morelos a veintidós de diciembre de 2023.

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 167 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. **EL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 12 HORAS... 12 HORAS CON 58 MINUTOS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023, JUNTO CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO U OBSERVACIONES, ASÍ COMO LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y EL CONSEJERO JAVIER ARIAS, EN RELACIÓN A ANEXAR LOS OFICIOS DE REQUERIMIENTOS EMITIDOS POR PARTE DE ESTA SECRETARÍA, EN APOYO CON LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO, RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO A LOS PARTIDOS QUE RESULTEN CORRESPONDIENTES.**



INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 167 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.

Diciembre
2023

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 167 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	1
DESARROLLO	2

ANTECEDENTES

El artículo 167 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, a la letra dice lo siguiente:

...

Los partidos políticos determinarán conforme a sus estatutos el procedimiento que aplicarán para la selección de todos sus candidatos a cargos de elección popular. El acuerdo deberá ser comunicado al Consejo Estatal al menos cinco días antes de cualquier proceso de selección de candidatos o precampañas. Asimismo, se deberá comunicar a la autoridad electoral el retiro de la precampaña de alguno de los precandidatos y modificaciones o resoluciones de cualquier tipo a la convocatoria respectiva.

...

Bajo esa tesitura, se informa respecto a aquellos partidos políticos que han dado cumplimiento a dicho artículo, en los términos siguientes:

DESARROLLO

PARTIDO POLÍTICO	FECHA DE PRESENTACIÓN	DOCUMENTALES QUE PRESENTA	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INTERNA O MÉTODO DE SELECCIÓN	INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA	CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 167
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés. Cuatro de diciembre de dos mil veintitrés. 2 oficios de fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés.	<u>Veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés.</u> Sin anexos, informa que respecto a candidatura a gubernatura se realizará el método ordinario, y en caso de que suscriba algún convenio de asociación electoral, se sujetará dicho convenio. <u>Cuatro de diciembre de dos mil veintitrés.</u> Sin anexos, informa que la Comisión Permanente Estatal solicitó con el voto de las dos terceras partes a la Comisión Nacional su autorización relativo al artículo 103 de sus Estatutos, siendo que a través de su Presidente Nacional en uso de su	1. Gubernatura - Invitación a sus militantes 28 de noviembre 2023. - Inscripción de militantes del Partido Acción Nacional, así como de las ciudadanas en general del Estado de Morelos, 29 de noviembre 2023. - Resolución de lo que juzgue conveniente por parte del Comité Ejecutivo Nacional y/o Comisión Permanente Nacional, posterior a las 24 horas a la presentación de la solicitud - La Comisión Estatal de Procesos Electorales a más	1. Gubernatura - 28 de noviembre 2023. 2. Diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional y Planillas de los Ayuntamientos del Estado. (Pendiente)	CUMPLE RESPECTO AL CARGO DE GUBERNATURA. Lo anterior, toda vez que el Partido informó en un primer momento, el día veintitrés de noviembre del año en curso y su proceso inicia el veintinueve de noviembre, con la inscripción correspondiente. PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO RESPECTO A DIPUTACIONES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y PLANILLAS DE LOS

Página 2 de 46

		facultad conferida en el artículo 58, inciso j) de sus Estatutos, autorizo la suscripción y registro de convenio de asociación electoral con otros partidos políticos a excepción de Morena y aliados, para el proceso electoral 2023-2024, asimismo se aprueba el método de selección de candidaturas a los cargos de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional y ayuntamientos por ambos principios para el proceso electoral 2023-2024. <u>Primer oficio de fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés.</u> - Acta de Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos	tardar el 01 de diciembre 2023, deberá estudiar, analizar y en su caso determinar si los registros cumplen con los requisitos de la invitación. - Precampaña, a partir del día siguiente de la declaratoria de procedencia y a más tardar el 03 de enero 2024. - La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, designará a la candidata a Gobernadora del Estado, así como en términos del convenio de coalición que se celebró. 2. Diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional y Planillas de los	AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO. Lo anterior considerando que el Partido Político ha informado respecto al método de selección, mismo que será a través de designación. Sin embargo tal como consta en el oficio 38-11-23, corresponde a la Comisión Permanente Nacional emitir la invitación al Proceso de Selección Interna. Manifiestan que una vez que se tenga dicho Procedimiento será remitido a este Instituto. De manera tal que dicho Partido aún no inicia con el Proceso de Selección Interna.
--	--	--	---	--

Página 3 de 46

		2021-2024, iniciada el 09 de noviembre y concluida el 19 de noviembre 2023. - Oficio SG/063/2023 - Oficio CPN/SG/028/2023 <u>Segundo oficio de fecha seis de diciembre de dos mil veintitrés.</u> - Oficio SG-075-2023 - Invitación a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del Estado de Morelos, a participar en el PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATA A GOBERNADORA DEL ESTADO DE MORELOS.	Ayuntamientos del Estado. (Pendiente)		POR LO QUE DICHO CUMPLIMIENTO SE ANALIZARÁ UNA VEZ QUE SE PRESENTEN LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	Quince de noviembre de dos mil veintitrés	Oficio de fecha quince de noviembre de dos mil veintitrés.	1. Gubernatura	No lo establece	PARCIALMENTE Lo anterior determinar al

	respecto al método y veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés.	- Oficio de fecha dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés dignado por el C. Jonathan Efrén Márquez Godínez y dirigido al Dip. Alejandro Moreno Cardenas en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI. - Acuerdo del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Morelos, por el que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 135, fracción X, en relación con el 89, fracción IX, 196, 198, 199 y 200, de los Estatutos; se aprueba el procedimiento electivo estatutario de elección directa con miembros y simpatizantes, para el proceso interno ordinario de selección de la candidatura a la Gubernatura del Estado de Morelos, para el Proceso	Elección Directa con miembros y simpatizantes. 2. Diputaciones por el principio de mayoría relativa Implementación de la Fase Previa en la modalidad de exámenes para el Proceso Interno Ordinario de Selección de las Candidaturas. 3. Planillas de los Ayuntamientos del Estado. Implementación de la Fase Previa en la modalidad de exámenes para el Proceso Interno Ordinario de Selección de las Candidaturas.		método de selección interna, sin embargo no establece la fecha de inicio del proceso de selección interna y procedimiento.
--	---	--	--	--	---

		Electoral Constitucional Local Ordinario 2023-2024. - Oficio de fecha veintiún de octubre del año dos mil veintitrés dignado por el C. Jonathan Efrén Márquez Godínez y dirigido al Dip. Alejandro Moreno Cardenas en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI. - Acta de la primera sesión ordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Morelos de fecha veintiún de octubre del año en curso. - Oficio CNPI/ST/0240, signado por el C. Abraham Güemez Castillo			
--	--	--	--	--	--

		- Oficio de fecha veinte de octubre del año en curso, signado por el C. Alejandro Moreno Cárdenas. <u>Oficio de fecha veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés.</u> - Oficio de fecha dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés dignado por el C. Jonathan Efrén Márquez Godínez y dirigido al Dip. Alejandro Moreno Cardenas en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI. - Oficio de fecha veintiún de octubre del año dos mil veintitrés dignado por el C. Jonathan Efrén Márquez Godínez y dirigido al Dip. Alejandro Moreno Cardenas en su carácter de Presidente			
--	--	---	--	--	--

		del Comité Ejecutivo Nacional del PRI. - Acta de la primera sesión ordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Morelos de fecha veintidós de octubre del año en curso. - Oficio CNPI/ST/0240, signado por el C. Abraham Gómez Castillo. - Oficio de fecha veinte de octubre del año en curso, signado por el C. Alejandro Moreno Cárdenas.			
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Dieciocho de octubre del dos mil veintitrés. Cuatro de diciembre del	<u>Oficio No. 057/PRD-DEE-2023 de fecha Dieciocho de octubre del dos mil veintitrés.</u> - Acta de sesión del sexto pleno extraordinario del IX	1. Gubernatura - Fecha de publicación convocatoria 18 de octubre 2023.	1. Gubernatura 18 de noviembre de 2023 2. Diputaciones por los	CUMPLE Lo anterior toda vez que el Partido Político informa con un mes de anticipación respecto a su

	año dos mil veintitrés,	Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Morelos, celebrado el día 15 de octubre del año 2023. - Convocatoria del Partido de la Revolución Democrática para la Elección de las personas que ocuparán las candidaturas a la gubernatura; a las diputaciones por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional a integrar la LXI Legislatura del Congreso Local y ediles de los 33 ayuntamientos que integran el Estado de Morelos, que participarán bajo las siglas de este Instituto Político en el Proceso Electoral Local 2023-2024 en la citada entidad.	- Periodo de registro 23 de noviembre 2023. - Plazo para subsanar 24 y 25 de noviembre 2023. - Otorgamiento de registro de personas aspirantes 26 de noviembre 2023. - Periodo de precampaña 27 de noviembre 2023 al 03 de enero 2024. - Designación de la Dirección Nacional Ejecutiva, de conformidad con lo establecido por los artículos 39 apartado A fracción XII y 48 Apartado A fracción XXI de sus Estatutos, en fecha 07 de enero de 2024. 2. Diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.	principios de mayoría relativa y representación proporcional. 18 de noviembre de 2023 3. Planillas de los Ayuntamientos del Estado. 18 de noviembre de 2023	Proceso de Selección Interna.
--	-------------------------	--	--	--	-------------------------------

		- Resolutivo del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Morelos mediante el cual, se aprueba el método aplicable y fechas para las candidaturas a la gubernatura; diputaciones por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, así como miembros a los ayuntamientos, que participaran bajo las siglas de este Instituto Político en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, del Estado de Morelos, - Resolutivo del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Morelos mediante el cual, se aprueban los criterios para garantizar la paridad sustantiva y de	- Fecha de publicación de convocatoria 18 de octubre 2023. - Período de registro del 27 de noviembre al 01 de diciembre 2023. - Plazo para subsanar 03 y 04 de diciembre 2023. - Otorgamiento de registro de personas aspirantes 09 de diciembre 2023. - Período de precampaña 10 de diciembre de 2023 al 02 de enero 2024. - Designación por el Consejo Estatal, de conformidad con lo establecido por el artículo 43 inciso o) de sus Estatutos, en fecha 05 de enero 2024. 3. Planillas de los Ayuntamientos del Estado.		
--	--	---	---	--	--

		género en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. <u>Oficio 05/PRD-DEE/2023, de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veintitrés.</u> - Resolutivo del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Morelos mediante el cual, se aprueba el método aplicable y fechas para las candidaturas a la gubernatura; diputaciones por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, así como miembros a los ayuntamientos, que participaran bajo las siglas de este Instituto Político en el Proceso	- Fecha de publicación de convocatoria 18 de octubre 2023. - Período de registro del 27 de noviembre al 01 de diciembre 2023. - Plazo para subsanar 03 y 04 de diciembre 2023. - Otorgamiento de registro de personas aspirantes 09 de diciembre 2023. - Período de precampaña 10 de diciembre de 2023 al 02 de enero 2024. - Designación por el Consejo Estatal, de conformidad con lo establecido por el artículo 43 inciso o) de sus Estatutos, en fecha 05 de enero 2024.		
--	--	---	---	--	--

		Electoral Local Ordinario 2023-2024, del Estado de Morelos.			
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	Veintitrés de octubre del dos mil veintitrés	Presenta Informe	1. Gubernatura - Publicación de la convocatoria 02 de noviembre 2023. - Registro de aspirantes 18 de noviembre del 2023. - Período para subsana 20 y 21 de noviembre del 2023. - Emisión de dictámenes por la Comisión Nacional de Procedimientos Internos respecto a la aceptación o negación de registro como precandidato 22 de noviembre 2023. - Inicio de Precampaña 25 de noviembre de 2023. - Elección de candidatura por el Consejo Político	1. Gubernatura 02 noviembre de 2023. 2. Diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional. 02 noviembre de 2023. 3. Planillas de los Ayuntamientos del Estado. 02 noviembre de 2023.	CUMPLE Lo anterior toda vez que el Partido Político informo con nueve días de anticipación respecto a su Proceso de Selección Interna.

			Estatul, conforme a lo establecido por los artículos 67 fracción II, 59 fracciones IV y V de sus Estatutos, en fecha 27 de febrero del 2024. 2. Diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional. - Publicación de la convocatoria 02 de noviembre 2023. - Registro de aspirantes 28 de noviembre del 2023. - Período para subsana 30 de noviembre y 01 de diciembre del 2023. - Emisión de dictámenes por la Comisión Nacional de Procedimientos Internos respecto a la aceptación o negación de registro		
--	--	--	---	--	--

			como precandidato 02 de diciembre 2023. - Inicio de precampaña 03 de enero de 2024. - Elección de candidatura por el Consejo Político Estatal, conforme a lo establecido por los artículos 67 fracción II, 59 fracciones IV y V de sus Estatutos, en fecha 05 de marzo del 2024. 3. Planillas de los Ayuntamientos del Estado. - Publicación de la convocatoria 02 de noviembre 2023. - Registro de aspirantes 28 de noviembre del 2023. - Periodo para subsanar 30 de noviembre y 01 de diciembre del 2023.		
--	--	--	--	--	--

			- Emisión de dictámenes por la Comisión Nacional de Procedimientos Internos respecto a la aceptación o negación de registro como precandidato 02 de diciembre 2023. - Inicio de Precampaña 03 de enero de 2024. - Elección de candidatura por el Consejo Político Estatal, conforme a lo establecido por los artículos 67 fracción II, 59 fracciones IV y V de sus Estatutos, en fecha 05 de marzo del 2024. - Presentación y resolución de medios de impugnación.		
PARTIDO DEL TRABAJO	Cinco de diciembre del año dos mil veintitrés	- Convocatoria a los integrantes de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo a sesión extraordinaria de fecha	1. Gubernatura - Publicación de la convocatoria 17 de noviembre 2023.	1. Gubernatura 17 noviembre de 2023.	CUMPLIMIENTO EXTEMPORANEO Remite Proceso de Selección Interna y Método fuera del

		veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés. - Acta de sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, celebrada el día veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés para la reinstalación de los trabajos de la Sesión Permanente de la Convención Electoral Nacional instalada el veinte de septiembre del año dos mil veintitrés y su lista de asistencia. - Convocatoria a los integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional a sesión ordinaria de fecha veintitrés de noviembre del año en curso.	- Registro de precandidaturas del 20 al 22 de noviembre 2023. - Dictamen de procedencia del registro de precandidaturas 24 de noviembre 2023. - Precampaña del 25 de noviembre 2023 al 03 de enero 2024. - Fecha de celebración de la Convención Electoral Nacional, para la elección interna de la candidatura del 04 de enero 2024 y hasta un día antes del vencimiento del plazo para el registro de la candidatura de la elección que se trate. - Fecha para resolver medios de impugnación intrapartidarios, a más tardar catorce días después de la fecha	2. Diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional. 17 noviembre de 2023. 3. Planillas de los Ayuntamientos del Estado. 17 noviembre de 2023.	plazo establecido en el artículo 167, que establece que los partidos políticos determinarán conforme a sus estatutos el procedimiento que aplicarán para la selección de todos sus candidatos a cargos de elección popular. El acuerdo deberá ser comunicado al Consejo Estatal al menos cinco días antes de cualquier proceso de selección de candidatos o precampañas.
--	--	--	---	---	---

		- Acta de la sesión de la Comisión Coordinadora Nacional de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, lista de asistencia y anexos.	de la celebración de la Convención Nacional. - Registro de candidatura del 01 al 07 de marzo 2024. 2. Diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional. - Publicación de la convocatoria 17 de noviembre 2023. - Registro de precandidaturas del 20 al 22 de noviembre 2023. - Dictamen de procedencia del registro de precandidaturas 24 de noviembre 2023. - Precampaña del 05 de diciembre 2023 al 03 de enero 2024. - Fecha de celebración de la		
--	--	--	--	--	--

			Convención Electoral Nacional, para la elección interna de la candidatura del 04 de enero 2024 y hasta un día antes del vencimiento del plazo para el registro de la candidatura de la elección que se trate. - Fecha para resolver medios de impugnación intrapartidarios, a más tardar catorce días después de la fecha de la celebración de la Convención Nacional. - Registro de candidatura del 08 al 15 de marzo 2024. 3. Planillas de los Ayuntamientos del Estado. - Publicación de la convocatoria 17 de noviembre 2023.		
--	--	--	---	--	--

			- Registro de precandidaturas del 20 al 22 de noviembre 2023. - Dictamen de procedencia del registro de precandidaturas 24 de noviembre 2023. - Precampaña del 05 de diciembre 2023 al 03 de enero 2024. - Fecha de celebración de la Convención Electoral Nacional, para la elección interna de la candidatura del 04 de enero 2024 y hasta un día antes del vencimiento del plazo para el registro de la candidatura de la elección que se trate. - Fecha para resolver medios de impugnación intrapartidarios, a más tardar catorce días después de la fecha de la celebración de		
--	--	--	---	--	--

			la Convención Nacional. - Registro de candidatura del 08 al 15 de marzo 2024.		
MOVIMIENTO CIUDADANO	Veinte de octubre del año dos mil veintitrés	Presenta Informe	1. Gubernatura - Expedición de Convocatoria 12 noviembre de 2023. - Registro de precandidaturas 21 de noviembre de 2023. - Dictamen de procedencia de registro a precandidaturas 24 de noviembre 2023. - Precampaña del 25 de noviembre 2023 al 03 de enero 2024. - Dictamen definitivo de candidaturas 03 marzo 2024. - Aprobación de candidaturas por la Asamblea Ectoral	1. Gubernatura 12 noviembre de 2023. 2. Diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional. 12 noviembre de 2023. 3. Planillas de los Ayuntamientos del Estado. 12 noviembre de 2023.	CUMPLE Lo anterior toda vez que el Partido Político infirno con veintitrés días de anticipación respecto a su Proceso de Selección Interna

			Nacional 04 de marzo 2024, - Medias de impugnación a más tardar el 08 de marzo 2024, 2. Diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional. - Expedición de Convocatoria 12 noviembre de 2023. - Registro de precandidaturas del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2023. - Dictamen de procedencia de registro a precandidaturas 04 de diciembre 2023. - Precampaña del 05 de diciembre 2023 al 03 de enero 2024.		
--	--	--	---	--	--

			- Dictamen definitivo de candidaturas 03 marzo 2024. - Aprobación de candidaturas por la Asamblea Electoral Nacional 04 de marzo 2024. - Medios de impugnación a más tardar el 08 de marzo 2024. 3. Planillas de los Ayuntamientos del Estado. - Expedición de Convocatoria 12 noviembre de 2023. - Registro de precandidaturas del 29 de noviembre al 01 de diciembre de 2023. - Dictamen de procedencia de registro a precandidaturas 04 de diciembre 2023.		
--	--	--	---	--	--

Página 22 de 46

			- Precampaña del 05 de diciembre 2023 al 03 de enero 2024. - Dictamen definitivo de candidaturas 03 marzo 2024. - Aprobación de candidaturas por la Asamblea Electoral Nacional 04 de marzo 2024. - Medios de impugnación a más tardar el 08 de marzo 2024.		
MORENA	Veintiocho de septiembre del dos mil veintitrés. Treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés. Diez de noviembre de dos mil veintitrés.	<u>Oficio REPMORENAINE-294/2023 de fecha veintiocho de septiembre del dos mil veintitrés.</u> - Oficio CNE/0003/2023, mediante el cual se convoca a la III Sesión Urgente de la Comisión Nacional de Elecciones - Acta de la III Sesión Urgente de la Comisión	1. Gubernatura No lo establece. 2. Diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional Planillas de los Ayuntamientos del Estado. (Establecen inicio del Proceso de Selección	1. Gubernatura No lo establece. 2. Diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional y Planillas de los Ayuntamientos del Estado.	PARCIALMENTE. Lo anterior, atendiendo a que respecto al proceso de selección interna, determino el procedimiento, sin embargo, esta Dirección Ejecutiva no cuenta con la "CONVOCATORIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE

Página 23 de 46

	Veinte de noviembre de dos mil veintitrés.	Nacional de Elecciones y lista de asistencia. - Acuerdo de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena por el que se da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 226 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y las disposiciones análogas de las leyes electorales de las entidades federativas en relación con los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2023-2024. - Fe de hechos ante notario público. - Copia simple de pasaporte. Oficio REP- IMPEPAC/MOR/31/2023 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés.	Interna con la solicitud de inscripción) - Fecha de convocatoria 07 de noviembre 2023. - Solicitud de inscripción para el registro para aspirantes a las presidencias municipales, sindicaturas, regidurías y diputaciones locales del 20 al 22 de noviembre 2023. - Aprobación de registro de aspirantes 03 de enero 2024. De la definición de candidaturas: a) Mayoría relativa La Comisión Nacional de Elecciones aprobará en su caso, hasta un máximo de 4 registros por candidatura que participarán en las	20 de noviembre de 2023.	de MORENA PARA LA DEFINICIÓN DE LA COORDINACIÓN DE DEFENSA DE LA TRANSFORMACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERAL DE MORELOS", motivo por el cual se desconoce la fecha del inicio del proceso de selección interna o precampaña.
--	--	--	--	--------------------------	--

		- Informa que se ajusta la BASE CUARTA, de las convocatorias del Comité Ejecutivo Nacional de Morena para la definición de las Coordinaciones de Defensa de la Transformación en la entidad de Morelos, para establecer que la Comisión Nacional de Elecciones publicará las solicitudes de registro aprobadas a más tardar el 10 de noviembre del 2023. Oficio REP- IMPEPAC/MOR/33/2023 de fecha diez de noviembre de dos mil veintitrés. - Informa proceso de selección interna, en alcance al oficio REPMORENAINE-294/2023. Oficio REP- MORENA/MOR/38/2023 de fecha veinte de	siguientes etapas del proceso, pudiendo ejercer la atribución a que se refiere el inciso h del artículo 46° del Estatuto, en su caso, también podrá convocar previamente a una encuesta de reconocimiento. En caso de que se apruebe un solo registro para la candidatura respectiva, se considerará como único y definitivo en términos del inciso f. del artículo 44° del Estatuto de MORENA, siempre que se ratifique por la Comisión Nacional de Elecciones. En caso de aprobarse más de un registro y hasta 4 por parte de la Comisión Nacional de Elecciones, en términos del párrafo anterior, las personas aspirantes se		
--	--	---	--	--	--

		noviembre de diez mil veintitres. - Se ratifica oficio REPMORENAINE-294/2023.	someterán a una encuesta y/o estudio de opinión realizado por la Comisión de Encuestas, que podrá contar con dos encuestas espejo realizadas por empresas de reconocido prestigio, para determinar la persona idónea y mejor posicionada para representar a MORENA en la candidatura correspondiente; el resultado de dicho estudio de opinión tendrá un carácter inapelable en términos de lo dispuesto por el artículo 44, letra s, del Estatuto de MORENA. La Comisión Nacional de Elecciones, en todo momento, podrá determinar la inclusión de aspirantes en la encuesta en términos del inciso h, del artículo 46º del Estatuto.		
--	--	---	--	--	--

			b) Representación proporcional. Las listas de candidaturas plurinominales se definirán en los siguientes términos: a) Las candidaturas de MORENA correspondientes a las personas militantes se seleccionarán de acuerdo con el método de insaculación. b) Las listas de candidaturas por el principio de presentación proporcional incluirán un 33% de externos que ocuparán la tercera fórmula de cada tres lugares. c) La Comisión Nacional de Elecciones previa valoración y calificación de los perfiles, aprobará el registro de las personas		
--	--	--	---	--	--

			aspirantes con base en sus atribuciones: dicha calificación obedecerá a una evaluación política del perfil de la persona aspirante, a fin de seleccionar el perfil idóneo para fortalecer la estrategia político-electoral de MORENA en la elección correspondiente. Asimismo verificará el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios y valorará la documentación entregada. Una vez realizado lo anterior, dará a conocer la lista de personas que participarán en la insculación, en términos del Estatuto. d) La Comisión Nacional de Elecciones, realizará el proceso de insculación. e) El proceso de insculación se llevará		
--	--	--	---	--	--

			a cabo para integrar la lista plurinominal. Cada persona que resulte insculada se ubicará secuencialmente en orden de prelación de la lista correspondiente. La primera persona que salga insculada ocupará el primer lugar disponible y así sucesivamente hasta completarla. f) Para efectos del presente, se entiende por insculación la acción de extraer de una bolsa, una esfera o una una nombres o números al azar para realizar un sorteo. g) Para garantizar los derechos y la representación de los grupos prioritarios por acción afirmativa conforme señale la Ley y las disposiciones aplicables, así como por estrategia política,		
--	--	--	--	--	--

			en su caso, para las candidaturas, se harán los ajustes correspondientes y la reserva de los espacios por parte de la Comisión Nacional de Elecciones. - Declaración o ratificación de candidaturas, 15 de marzo 2023.		
PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS	Venticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés. Siete de diciembre del año dos mil veintitrés.	<u>Oficio de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés.</u> - Convocatoria que emite el Consejo Estatal de Nueva Alianza Morelos, a todos los afiliados simpatizantes e interesados en participar en el proceso interno de elección del candidato o candidata a gobernador o gobernadora constitucional del Estado, que será postulado o postulada	1. Gubernatura - Publicación de la convocatoria y método de elección respectivo, 25 de noviembre 2023 - Registro de aspirantes a precandidatura 25 de noviembre 2023 al 03 de enero 2024 - Verificación de requisitos e integración de expedientes. - Etapa para subsanar observaciones, 24 horas siguientes de la	1. Gubernatura 25 de noviembre 2023 2. Diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional y Planillas de los Ayuntamientos del Estado. 15 de noviembre 2023	CUMPLIMIENTO EXTEMPORANEO Remite Proceso de Selección Interna y Método fuera del plazo establecido en el artículo 167, que establece que los partidos políticos determinarán conforme a sus estatutos el procedimiento que aplicarán para la selección de todos sus candidatos a cargos de elección popular. El acuerdo deberá ser

		en el Proceso Electoral Local Ordinario dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro. <u>Oficio de fecha siete de diciembre del año dos mil veintitrés.</u> - Convocatoria que emite el Consejo Estatal de Nueva Alianza Morelos, a todos los afiliados simpatizantes e interesados en participar en el proceso interno de elección de los candidatos y candidatas a diputados y diputadas al Honorable Congreso del Estado, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, que serán postulados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. - Convocatoria que emite el Consejo Estatal de Nueva Alianza Morelos, a todos los afiliados simpatizantes	notificación que en su caso formule la Comisión Estatal de Elecciones Internas. - Publicación de los dictámenes de procedencia de registro, un día antes del inicio de precampaña. - Precampaña 05 de diciembre 2023 al 03 de enero 2024 - Asamblea Electiva del Consejo Estatal, 07 de enero 2024. - Toma de protesta de la candidatura electa. 2. Diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional y Planillas de los Ayuntamientos del Estado.		comunicado al Consejo Estatal al menos cinco días antes de cualquier proceso de selección de candidatos o precampañas. Informa respecto a la candidatura a gubernatura el día veinticuatro de noviembre del presente año y respecto a diputaciones y ayuntamientos el siete de diciembre del año en curso.
--	--	---	--	--	---

		e interesados en participar en el proceso interno de elección de los candidatos y candidatas a integrar los H. Ayuntamientos del Estado, que serán postulados en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	- Publicación de la convocatoria y método de elección respectivo, 15 de noviembre 2023 - Registro de aspirantes a precandidatura 05 de diciembre 2023 al 03 de enero 2024 - Verificación de requisitos e integración de expedientes. - Etapa para subsanar observaciones, 24 horas siguientes a la publicación de estrados. - Publicación de los dictámenes de procedencia de registro, un día antes del inicio de precampaña. - Precampaña 25 de noviembre 2023 al 03 de enero 2024 - Asamblea Electiva del Consejo Estatal, 07 de enero 2024.		
--	--	---	--	--	--

			- Toma de protesta de la candidatura electa. - Medios de impugnación 07 de enero 2024.		
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	Trece de noviembre dos mil veintitrés.	Informe respecto al proceso de selección interna.	1. Gubernatura - Fecha de expedición de la convocatoria 18 de noviembre 2023. - Inscripción de las y los aspirantes a ser designados y candidatas 28 de noviembre 2023. - Análisis de cumplimiento de requisitos formales, por la Comisión Estatal Electoral, del 29 al 30 de noviembre 2023. - Emisión de dictámenes y remisión de los mismos al Comité Directivo Estatal por parte de la	1. Gubernatura 18 de noviembre 2023. 2. Diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional y Planillas de los Ayuntamientos del Estado. 18 de noviembre 2023.	CUMPLE. Lo anterior, en razón de que el Partido Político inició sus procesos de selección para Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos en día 18 de noviembre 2023, informando a este Instituto cinco días previos.

			Comisión Estatal Electoral 29 de noviembre al 07 de diciembre 2023. - Selección por el Comité Directivo Estatal 04 de enero 2024. - Periodo de impugnaciones 05 al 06 de enero 2024. 2. Diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional Planillas de los Ayuntamientos del Estado. - Fecha de expedición de la convocatoria 18 de noviembre 2023. - Inscripción de las y los aspirantes a ser designados candidatas y candidatos 30 de noviembre al 02 de diciembre 2023.		
--	--	--	--	--	--

			- Análisis de cumplimiento de requisitos formales, por la Comisión Estatal Electoral, del 03 al 04 de diciembre 2023. - Emisión de dictámenes y remisión de los mismos al Comité Directivo Estatal por parte de la Comisión Estatal Electoral 03 al 05 de diciembre 2023. - Selección por el Comité Directivo Estatal 04 de enero 2023. - Periodo de impugnaciones 05 al 06 de enero 2024.		
PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	Siete de noviembre dos mil veintitrés. Veintiuno de noviembre dos mil veintitrés.	<u>Siete de noviembre dos mil veintitrés.</u> - Convocatoria para la instalación de la Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos del Consejo Político Estatal del Partido Movimiento	En oficio de 07 de noviembre de 2023, determina método de selección en el siguiente sentido: PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 68 Y 77	1. Gubernatura 13 de noviembre 2023. 2. Diputaciones por los principios de mayoría relativa y Planillas de los	CUMPLE Lo anterior, toda vez que el Partido informó en un primer momento el día siete de noviembre del año en curso y su proceso inicio para gubernatura el 13

		Alternativa Social a celebrarse el 09 de septiembre 2023. - Acta de instalación de la Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos del Consejo Político Estatal del Partido Movimiento Alternativa Social a celebrada el 09 de septiembre 2023. - Convocatoria a Integrantes de la Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos del Consejo Político Estatal del Partido Movimiento Alternativa Social a celebrarse el 14 de septiembre 2023. - Acta de la sesión de la Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos del Consejo Político Estatal del Partido Movimiento Alternativa Social a celebrada el 14 de septiembre 2023.	FRACCIÓN II DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS PARA CONTENDER EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL POR LA GUBERNATURA DEL ESTADO, LA RENOVACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO Y DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, SE LLEVARÁ A CABO POR EL MÉTODO DE ELECCIÓN EN EL SENO DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL Y CONFORME A LA NORMATIVIDAD PREVISTA EN LOS ESTATUTOS Y EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.	Ayuntamientos del Estado, por el principio de mayoría relativa. 20 de noviembre 2023. 3. Diputaciones por los principios de mayoría relativa y Planillas de los Ayuntamientos del Estado, por el principio de representación proporcional. 05 de diciembre 2023.	de noviembre 2023, diputaciones y ayuntamientos por mayoría relativa 20 de noviembre 2023 y Cargos de representación proporcional 05 de diciembre 2023.
--	--	---	--	--	--

		- Convocatoria a sesión del Consejo Político Estatal del Partido Movimiento Alternativa Social a celebrarse el 30 de septiembre 2023. - Acuse de recibo de la Convocatoria a sesión del Consejo Político Estatal del Partido Movimiento Alternativa Social a celebrarse el 30 de septiembre 2023. - Hoja de registro de la sesión del Consejo Político Estatal del Partido Movimiento Alternativa Social a celebrarse el 30 de septiembre 2023. - Acta de sesión del Consejo Político Estatal del Partido Movimiento Alternativa Social a celebrarse el 30 de septiembre 2023. - Dictamen de la Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos del	SEGUNDO.- LA INTEGRACIÓN DE LAS PLANILLAS PARA CONTENDER A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, SE LLEVARÁ A CABO POR EL MÉTODO DE INVITACIÓN DIRECTA, CON APROBACIÓN DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL. TERCERO.- EN AQUELLOS CASOS EN DONDE EL REGISTRO DE ASPIRANTES SE HAYA DECLARADO DESIERTO, EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA, SE PROCEDERÁ A LA INVITACIÓN DIRECTA, CORRESPONDIENDO A LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE		
--	--	---	---	--	--

		Consejo Político Estatal del Partido Movimiento Alternativa Social. - Comunicación de acuerdos aprobados por la Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos del Consejo Político Estatal del Partido Movimiento Alternativa Social <u>Veintiuno de noviembre dos mil veintitrés.</u> - Convocatoria a la Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal a celebrarse el 11 de noviembre 2023. - Acuse de recibo de la convocatoria a la Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal a celebrarse el 11 de noviembre 2023. - Hoja de registro de asistentes a la Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal	DIRIGENTES Y CANDIDATOS EL INVITAR A PARTICIPAR A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS CON LOS MEJORES PERFILES DE HONESTIDAD, BUENA FAMA Y COMPROMISO SOCIAL, PROPONIENDOLOS PARA SU APROBACIÓN AL CONSEJO POLITICO. SEXTO.- EN LOS CASOS EN LOS QUE EL PARTIDO PARTICIPE EN EL PROCESO ELECTORAL BAJO LA FIGURA DE COALICIÓN, CANDIDATURA COMÚN O CUALQUIER OTRA FORMA DE PARTICIPACIÓN PREVISTA POR LA LEGISLACIÓN ELECTORAL, SE ESTARÁ A LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES. SEPTIMO.- SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE	
--	--	--	--	--

		de fecha 11 de noviembre 2023. - Acta de sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal de fecha 11 de noviembre 2023.	DIRIGENTES Y CANDIDATOS PARA QUE A LA BREVEDAD PROPONGA A ESTE CONSEJO POLITICO ESTATAL, LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE. <u>La convocatoria aprobada en sesión del Consejo Político de fecha 11 de noviembre 2023, determino lo siguiente:</u> 1. Gubernatura - Registro de aspirantes 13 y 14 de noviembre 2023. - Termina para hacer aclaraciones se otorgara un plazo de 48 horas. - Dictamen de procedencia como aspirante, la Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos	
--	--	--	---	--

			determinará 18 noviembre 2023. - Precampaña en los términos fijados por el IMPEPAC. - Dictamen de la Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos 10 de enero 2024. - Resolución del Consejo Político en un plazo que no exceda del 20 de febrero 2024. - Medios de impugnación dos días contados a partir del día de la notificación. 2. Diputaciones por los principios de mayoría y Planillas de los Ayuntamientos del Estado por Mayoría relativa. - Registro de aspirantes 20 al 22 de noviembre 2023.		
--	--	--	--	--	--

			- Termina para hacer aclaraciones se otorgará un plazo de 48 horas. - Dictamen de procedencia como aspirante, la Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos determinará 30 noviembre 2023. - Precampaña en los términos fijados por el IMPEPAC. - Dictamen de la Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos 10 de enero 2024. - Resolución del Consejo Político en un plazo que no exceda del 20 de febrero 2024. - Medios de impugnación dos días contados a partir del día de la notificación.		
--	--	--	---	--	--

			3. Diputaciones y Ayuntamientos del Estado, ambos por el principio de representación proporcional. - Dentro del plazo del 05 de diciembre 2023 al 03 de enero 2024, la Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos, llevará a cabo un proceso de auscultación. - Resolución del Consejo Político en un plazo que no exceda del 20 de febrero 2024. - Medios de impugnación dos días contados a partir del día de la notificación.		
PARTIDO MORELOS PROGRESA	Dieciocho de octubre dos mil veintitrés	- Acta de Reunión del Comité Ejecutivo Estatal de fecha 11 de octubre de 2023 (4 fojas). - Acta de Asamblea Extraordinaria del Consejo Estatal de	1. Gubernatura, Diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional y Planillas de los Ayuntamientos del Estado.	La convocatoria se encuentra dirigida a todos los militantes, afiliados, simpatizantes, organizaciones sociales, agrupaciones	CUMPLIMIENTO EXTEMPORANEO Lo anterior, considerando que informó a este Instituto Electoral el día dieciocho de noviembre de dos

		fecha 16 de octubre de 2023 (5 fojas). - Convocatoria (2 fojas). - Convocatoria (4 fojas). - Convocatoria (1 foja). - Lista de asistencia (193 fojas).	- Publicación de convocatoria 16 de noviembre 2023. - Registro 27 de noviembre al 01 de diciembre 2023. - La Comisión Jurídica Electoral, por acuerdo del Comité Ejecutivo Estatal, informará a los interesados sobre la procedencia o negativa de registro de precandidatura a partir del 08 de diciembre 2023. - Precampaña del 11 de diciembre 2023 al 03 de enero 2024 - Elección a través del Consejo Estatal, una vez concluido el periodo de precampaña.	políticas y ciudadanía general en el territorio del Estado de Morelos, a participar en el registro de precandidaturas que contendrán en el proceso interno de selección, elección, conformación y postulación de candidaturas y fórmula de candidaturas a cargos de elección relativos a Gubernatura del Estado, Presidencias Municipales, Sindicaturas, Regidurías y Diputaciones Locales por el principio de mayoría relativa y representación	mil veintitrés, sin embargo es importante precisar que la convocatoria y procedimiento fue aprobado en fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés.
--	--	--	---	---	---

				proporcional, sin embargo en el proceso únicamente cita a Diputaciones y Ayuntamientos. Inicio del Proceso de Selección Interna, con la publicación de la convocatoria de fecha 16 noviembre 2023.	
PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	Nueve de noviembre del dos mil veintitrés Veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés.	Nueve de noviembre del dos mil veintitrés - Razón de publicación de estrados, de convocatoria a Sesión Extraordinaria de Consejo Estatal del Partido. - Convocatoria a Sesión Extraordinaria de Consejo Estatal del Partido a celebrarse del día ocho de noviembre 2023.	1. Gubernatura, Diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional Planillas de los Ayuntamientos del Estado. - Acta de sesión de Consejo Estatal del Partido de fecha ocho de noviembre 2023, se determina que el método de selección será a través de	1. Gubernatura No lo establece. 2. Diputaciones por los principios de mayoría relativa y representación proporcional y Planillas de los Ayuntamientos del Estado. No lo establece.	PENDIENTE. Lo anterior, atendiendo a que con fecha cinco de diciembre de 2023 se aprobaron los convenios de coalición.

		- Acta de sesión de Consejo Estatal del Partido de fecha ocho de noviembre 2023. - Imágenes de publicación de estrados. - Razón de retiro de estrados, de convocatoria a Sesión Extraordinaria de Consejo Estatal del Partido. Veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés. - Razón de publicación de estrados, de convocatoria a Sesión Extraordinaria de Consejo Estatal del Partido. - Convocatoria a Sesión Extraordinaria de Consejo Estatal del Partido a celebrarse del día dieciocho de noviembre 2023.	Elección en Consejo Estatal. - Acta de sesión de Consejo Estatal del Partido de fecha dieciocho de noviembre 2023, determina que se autoriza para que la Comisión Estatal de Procesos Internos, emita las convocatorias para la inscripción de las personas que deseen participar en el proceso de selección interno de Redes Sociales Progresista Morelos para los cargos de Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos, siendo que dicha convocatoria deberá establecer los procedimientos y requisitos. (Se establece que dicha convocatoria será emitida una vez aprobados los		
--	--	---	---	--	--

		- Acuse de recepción de convocatoria. - Acta de sesión de Consejo Estatal del Partido de fecha dieciocho de noviembre 2023. - Imágenes de publicación de Estrados. - Razón de retiro de estrados, de convocatoria a Sesión Extraordinaria de Consejo Estatal del Partido.	convenios de coalición)		
--	--	--	-------------------------	--	--

CUERNAVACA, MORELOS A 22 DE DICIEMBRE DE 2023.

CUARTO INFORME. CUARTO INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS TRABAJOS DE PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO DE LAS Y LOS MORELENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. **AL INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 13 HORAS CON 7 MINUTOS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2023, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS Y REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA SOLICITADA ESTE... POR EL CONSEJERO JAVIER ARIAS CASAS, SOBRE ACTUALIZAR EL PRESENTE INFORME QUE NOS OCUPA, EN TÉRMINOS PROPUESTOS.**



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y
PARTIDOS POLÍTICOS.**

**CUARTO INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LOS
TRABAJOS DE PREPARACIÓN, ORGANIZACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO DE LAS Y LOS
MORELENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

Diciembre de 2023.

ÍNDICE

INFORME.....	2
1. CONTESTACIÓN AL OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/2036/2023.	2
2. TERCER INFORME.....	2
3. CONTESTACIÓN AL OFICIO INE/DEOE/0846/2023.....	3
4. OFICIO INE/CVMRE/011/2023.	3
5. ENVÍO DEL DISEÑO DEL VOTO SOBRE.....	4
6. VALIDACIÓN DEL SOBRE VOTO POSTAL.....	5

INFORME.

1. CONTESTACIÓN AL OFICIO IMPEPAC/SE/VAMA/2036/2023.

Temoac.

El día catorce de noviembre del año en curso, fue recibido el oficio MT/PM/0175/2023, suscrito por el presidente municipal constitucional de Temocac, Morelos, mediante el cual da respuesta al oficio IMPEPAC/SE/VAMA/2036/2023, suscrito por el Secretario ejecutivo de este Instituto, con la finalidad de informar el contacto sobre temas migratorios dentro del ayuntamiento de referencia.

Xoxocotla.

Asimismo con fecha veintisiete de noviembre de la presente anualidad fue recibido el oficio MXO/PM/013/011-2023, suscrito por el presidente municipal de Xoxocotla, Morelos, informando su enlace en temas concernientes a personas residentes en el extranjero.

2. TERCER INFORME.

Con fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés en sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos fue presentado el tercer informe sobre las actividades de los trabajos de preparación, organización e implementación del voto de las y los morelenses residentes en el extranjero.

Asimismo, con fecha ocho de diciembre fue presentado ante el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria.

3. CONTESTACIÓN AL OFICIO INE/DEOE/0846/2023.

Con fecha veinticinco de agosto de la presente anualidad fue recibido el oficio INE/DEOE/0846/2023, suscrito por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.

En el oficio se solicitó a titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, que por su conducto se solicitara a los oples en los que habrá elección de Gubernatura enviar los emblemas de los partidos políticos locales a fin de que incluyan en el diseño del acta de la jornada electoral para el voto presencial en el extranjero.

Cabe mencionar que el oficio de referencia fue atendido por esta Dirección, así como los partidos políticos locales con excepción de los partidos Movimiento Alternativa Social y Morelos Progreso, el primero debido a que el Consejo Estatal Electoral determinó la pérdida de su registro y el segundo por la reciente modificación de su emblema.

Finalmente el veintidós de noviembre de la presente anualidad, mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/167/2023, el Secretario Ejecutivo de este Instituto dio contestación al oficio del INE, enviando los emblemas faltantes.



MORELOS PROGRESO				
VERIFICACIÓN DE COPIAS				
CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RECEPCIÓN
1 (1)	21/08/2023	21/08/2023	21/08/2023	21/08/2023
1 (1)	21/08/2023	21/08/2023	21/08/2023	21/08/2023
1 (1)	21/08/2023	21/08/2023	21/08/2023	21/08/2023
1 (1)	21/08/2023	21/08/2023	21/08/2023	21/08/2023

4. OFICIO INE/CVMRE/011/2023.

Con fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés fue recibido el oficio de referencia, suscrito por el Consejero Electoral, Mtro. Arturo Castillo Loza, Presidente de la Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

En el referido oficio, se invitó a los representantes ante el Grupo de Trabajo a un foro denominado "Diálogo para el fortalecimiento de las acciones de comunicación, difusión y vinculación con las mexicanas y los mexicanos en el extranjero".

Foro "Diálogo para el fortalecimiento de las acciones de comunicación, difusión y vinculación con las mexicanas y los mexicanos en el extranjero".	10:00 - 11:45 horas
Mesa de trabajo 1: Retos y desafíos para lograr una comunicación efectiva con el electorado mexicano que vive en el extranjero.	11:45 - 13:45 horas
Mesa de trabajo 2: ¿Cómo acercar los procesos electorales a las mexicanas y mexicanos residentes en el extranjero?	11:45 - 13:45 horas

Con fecha cuatro de diciembre del año en curso el Titular de esta Dirección confirmó su asistencia mediante correo electrónico.

5. ENVÍO DEL DISEÑO DEL VOTO SOBRE.

Los días veintinueve y treinta de noviembre de la presente anualidad, fueron enviados los oficios siguientes:

OFICIO	FECHA	DIRIGIDO A:
IMPEPAC/SE/MGCP/270/2023	29 DE NOVIEMBRE DE 2023	Licenciado Dagoberto Santos Trigo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del INE en Morelos. Mtra. Cynthia Esquivel Monreal, Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del Ine en Morelos.
IMPEPAC/SE/MGCP/271/2023	29 DE NOVIEMBRE DE 2023	Mtro Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE.

IMPEPAC/SE/MGCP/272/2023	30 DE NOVIEMBRE DE 2023	Licenciado Alejandro Sosa Durán, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores del INE.
--------------------------	-------------------------	--

Mediante el cual se envió de manera digital y en físico el Modelo del Voto Sobre a utilizar en la elección de Gubernatura en el Estado de Morelos.



6. VALIDACIÓN DEL SOBRE VOTO POSTAL.

Con fecha cuatro de diciembre del año en curso, fue recibido el oficio INE/DERFE-DEOE/008/2023, suscrito por los directores de Organización Electoral y del Registro Federal de Electores, ambos del INE, a través del cual se otorgó la validación del modelo del Sobre Voto de la Elección de Gubernatura del Estado de Morelos.



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO
FEDERAL DE ELECTORES**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Oficio INE/DERFE-DEOE/008/2023

Ciudad de México, 04 de diciembre de 2023

Mtro. Mansur González Cianci Pérez
Secretario Ejecutivo del Instituto Morense
de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
Presente

Hago referencia a sus atentos oficios **IMPEPAC/SE/MGCP/271/2023** e **IMPEPAC/SE/MGCP/272/2023**, a través de los cuales se hizo llegar el archivo digital del diseño del **Sobre-Voto para la elección de la Gubernatura del estado de Morelos**, de conformidad con lo señalado en los numerales 14, 15 y 16 de los **Lineamientos para la organización del voto postal de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales y de participación ciudadana**, así como en las **Especificaciones Técnicas del Sobre-Voto y del instructivo que integran el Paquete Electoral Postal, Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024**.

Sobre el particular, nos permitimos comentarle que, derivado de la revisión al **modelo del Sobre-Voto de la elección de Gubernatura del estado de Morelos** adjunto al presente, no existen observaciones y, por lo tanto, se otorga la **validación correspondiente**, a fin de que se apruebe por su Consejo General a más tardar el **31 de diciembre de 2023**.

Adicionalmente, agradeceremos que, una vez que se realice la aprobación correspondiente por parte del máximo órgano de dirección de ese instituto local, se haga del conocimiento de estas Direcciones Ejecutivas, a fin de informarlo a la Comisión Temporal del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar saludos cordiales.

Atentamente

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director Ejecutivo de Organización Electoral

Lic. Alejandro Sosa Durán
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores

Por este medio representativo de la validación
y revisión de la información:
Ing. Daniel Roberto Flores Gómez
Director de Tecnología y Desarrollo de Procesos
Mtro. Guillermo Gómez Aguirre
Secretario Técnico de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

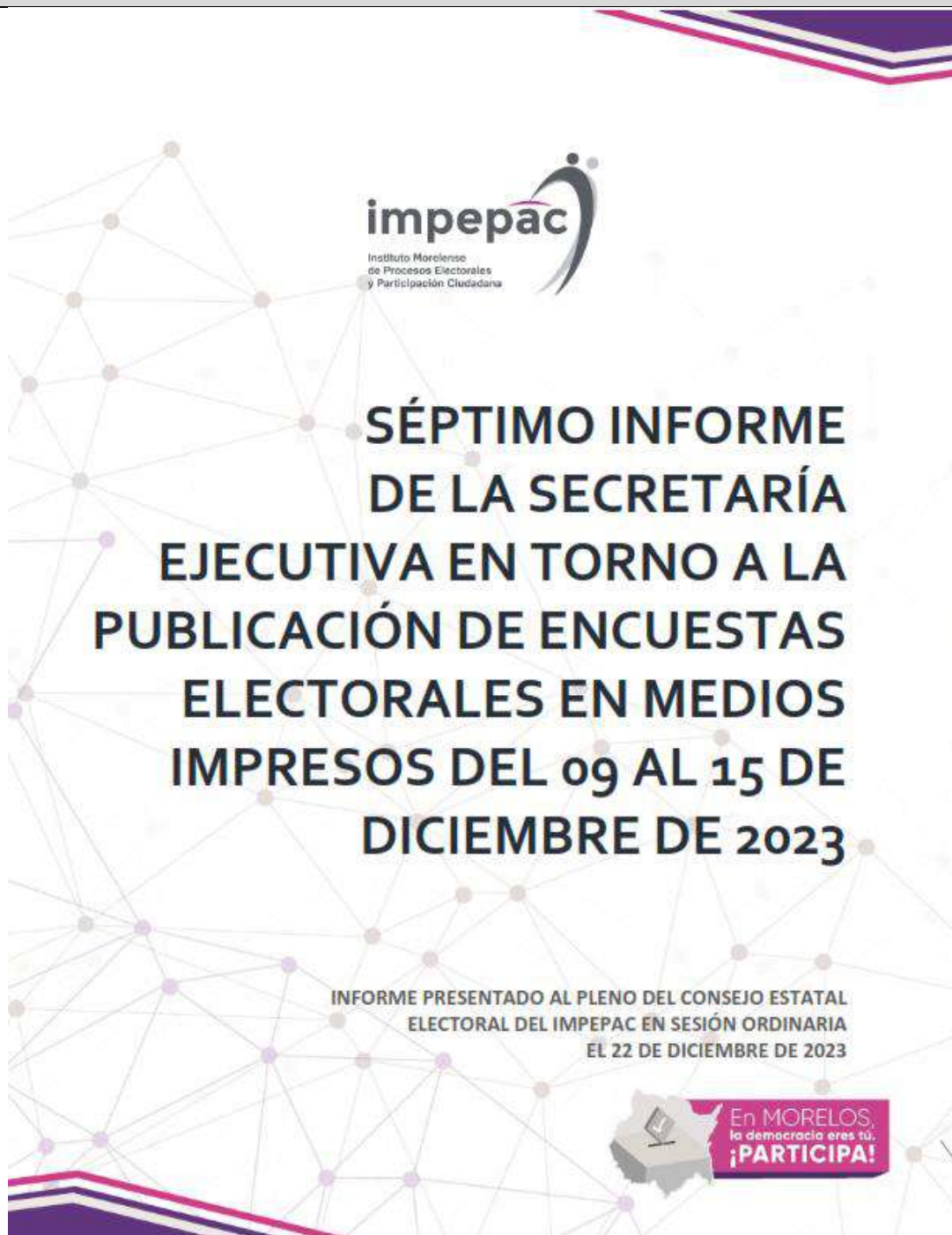
Cc+g: Mtro. Arturo Castañón López - Corresponsable y Coordinador de la Comisión del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del INE - Presidente
Lic. Guadalupe Guzmán Cardeña - Titular de la Unidad Técnica de Validación de los Organismos Electorales Locales - Presidente
Mtro. Guillermo Castañón Gómez Aguirre - Secretario Técnico de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE - Presidente
Ing. Daniel Roberto Flores Gómez - Director de Tecnología y Desarrollo de Procesos del INE - Presidente
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo - Corresponsable del IMPEPAC - Presidente
Lic. Guillermo Gómez Aguirre - Corresponsable del IMPEPAC - Presidente
Lic. José Antonio Benavente Vázquez - Director Ejecutivo de Organización y Gestión Política del INE - Presidente

ASD/OGA/CBR/DAC

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Página 1 de 1

SÉPTIMO INFORME. SÉPTIMO INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN TORNO A LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES EN MEDIOS IMPRESOS EN MORELOS. **INFORME IDENTIFICADO CON PUNTO OCHO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 13 HORAS CON 11 MINUTOS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS YA REFERIDAS POR PARTE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.**



INDICE

PRESENTACIÓN..... - 2 -

1. MARCO JURÍDICO..... - 3 -

 1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - 3 -

 1.2 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIE) - 3 -

 1.3 Ley General en Materia de Delitos Electorales - 5 -

 1.4 Reglamento de Elecciones - 5 -

 1.5 Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos - 6 -

2. INFORME - 7 -

 2.1 Encuestas publicadas - 7 -

PRESENTACIÓN.

Desde hace varias décadas las encuestas electorales y los sondeos de opinión son mecanismos utilizados para medir la preferencia o intención de voto de la ciudadanía antes de un proceso electoral, en donde en algunas ocasiones fueron utilizadas de manera sesgada. Por lo que a través de la reglamentación a nivel nacional y luego local, se han establecido bases para que dichos instrumentos cuenten bases científicas en su desarrollo y evitar influir de manera intencional en el voto ciudadano.

De esta manera se ha logrado que estas herramientas se basen en la recopilación de datos a través de muestras representativas de la población y se enfoquen en obtener información sobre las preferencias políticas y opiniones de los votantes.

Aunque aún no son infalibles, las encuestas pueden ofrecer una idea aproximada de los resultados electorales y ayudar a predecir tendencias. Y si se reconoce que las encuestas y sondeos pueden influir en la percepción y actitud de la sociedad hacia los candidatos y partidos políticos, es importante la injerencia de los órganos electorales en su regulación, como lo establece la normatividad federal, a través de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), y la Ley en Materia de Delitos Electorales.

En resumen, las encuestas electorales y los sondeos de opinión son herramientas fundamentales para entender y medir la preferencia de los votantes antes de las elecciones. Aunque no son un indicador absoluto, pueden ayudar a los partidos y candidatos a tomar decisiones estratégicas y a predecir resultados. Es importante tener en cuenta que las encuestas y sondeos tienen limitaciones y deben ser considerados como una herramienta complementaria en el análisis político.

Es dable señalar también que el IMPEPAC cuenta con un micrositio en la página oficial: <http://impepac.mx/medios-com/> en donde se publican las encuestas de medios impresos, presentadas a través del informe de la Secretaría Ejecutiva, así como de aquellas encuestas y sondeos de opinión que son remitidos ante este órgano electoral, a fin de estar a disposición de aquellas personas interesadas en conocer dichos estudios.

1. MARCO JURÍDICO

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) ha realizado durante los últimos tres Procesos Electorales Ordinarios Locales (2014-2015; 2017-2018 y 2020-2021) el monitoreo de publicaciones impresas así como la publicación de sondeos de opinión que son remitidos a este organismo electoral, en los que se aplicaron los lineamientos y criterios enmarcados en la normatividad respectiva, para regular la realización y publicación de encuestas por muestreos en torno a las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones.

La normatividad aplicable es:

1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

A partir de la reforma político electoral de 2014 se dispuso por mandato constitucional que tanto el Instituto Nacional Electoral como los Organismos Públicos Locales ejercerán funciones en materia de regulación de encuestas electorales; el artículo 41 de la Constitución lo dispone de la siguiente manera:

Artículo 41

Base V, Apartado B, inciso a), párrafo 5

Apartado B. Corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establecen esta Constitución y las leyes:

a) Para los procesos electorales federales y locales:

5. La reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.

Base V, Apartado C, párrafo 8

Apartado C. En las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de esta Constitución, que ejercerán funciones en las siguientes materias:

8. Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos en el Apartado anterior.

1.2 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE)

Las disposiciones surgidas de la reforma política quedaron incorporadas en la LGIFE, en la cual se establecieron las competencias entre los OPL y el INE; se señalaron a los sujetos obligados y sus principales obligaciones; la temporalidad de aplicación normativa; la prohibición de publicación en periodo de veda electoral; la información que debe difundirse sobre las encuestas y sondeos de opinión; así como la

posibilidad de sancionar los incumplimientos a la normatividad aplicable.

A continuación se detallan cada una de las disposiciones contenidas en la LGIPE.

Artículo 213, numeral 1

El Consejo General emitirá las reglas, lineamientos y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco de los procesos electorales federales y locales. Los Organismos Públicos Locales realizarán las funciones en esta materia de conformidad con las citadas reglas, lineamientos y criterios.

Artículo 213, numeral 2

Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora de cierre de las casillas, queda estrictamente prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.

Artículo 213, numeral 3

Las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al Organismo Público Local un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeo de opinión en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente.

Artículo 213, numeral 4

La metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos serán difundidas en su página de Internet, por los Organismos Públicos Locales en el ámbito de su competencia.

Artículo 251, numerales 5 y 6

Quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio.

En todo caso, la difusión de los resultados de cualquier encuesta o sondeo de opinión estará sujeta a lo dispuesto en el párrafo siguiente:

Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquéllos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados en la Ley General

de Delitos Electorales.

Artículo 251, numeral 7

Las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones, adoptarán los criterios generales de carácter científico, que para tal efecto emita el Consejo General, previa consulta con los profesionales del ramo o las organizaciones en que se agrupen.

1.3 Ley General en Materia de Delitos Electorales

La ley señala las penas aplicables para quienes violen el periodo de veda electoral, en el que se prohíbe la publicación o difusión, por cualquier medio, de los resultados de encuestas o sondeos de opinión. En concreto, en este ordenamiento se establece:

Artículo 7, fracción XV Se impondrá de cincuenta a cien días multa y prisión de seis meses a tres años, a quién:

...

Fracción XV. Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional, publique o difunda por cualquier medio los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos.

1.4 Reglamento de Elecciones del INE

El Reglamento de Elecciones del INE desarrolla, en su Libro Tercero, Título I, Capítulo VII, las bases constitucionales y legales en la materia. En particular, se contienen los criterios de carácter científico que debe de adoptar toda persona física o moral que realice, o bien, publique encuestas electorales, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales. Estas disposiciones reglamentarias son aplicables tanto para elecciones federales como locales y están organizadas en seis secciones, diez artículos y un anexo en donde se señalan las principales obligaciones en la materia, los sujetos obligados, los periodos de aplicación de la normatividad, los plazos y términos bajo los cuales deben adoptarse y entregarse los criterios científicos, los informes que tiene que presentar la autoridad, los mecanismos de registro para llevar a cabo encuestas de salida y conteos rápidos, así como los controles en caso de cualquier incumplimiento. La norma reglamentaria se organiza de la siguiente manera:

Sección 1 Disposiciones generales.

Sección 2 Obligaciones en materia de encuestas por muestreo o sondeos de opinión.

Sección 3 Obligaciones en materia de encuestas de salida o conteos rápidos no institucionales

Sección 4 Apoyo del instituto y de los OPL para la realización de los estudios de opinión.

Sección 5 Monitoreo de publicaciones impresas.

Sección 6 Informes de cumplimiento del instituto y de los OPL

1.5 Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos

De conformidad con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, establece:

Artículo *66. *Corresponden al Instituto Morelense las siguientes funciones:*

[...]

XII. Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate;

[...]

2. INFORME

2.1 Encuestas publicadas

Esta Secretaría Ejecutiva, conforme al artículo 144 numeral 1 del Reglamento de Elecciones, a través de la Subdirección de Comunicación Social, lleva a cabo el monitoreo de medios impresos para conocer la publicación de encuestas de preferencias electorales, y en lo correspondiente al periodo del 09 al 15 de diciembre de 2023, sin detectarse publicaciones correspondientes a los parámetros que están enmarcados por el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (INE), el cual establece que el universo de publicaciones a monitorear lo define cada órgano electoral, para lo cual deberá considerar aquellas de mayor importancia a nivel local y, en la medida que lo permitan sus capacidades institucionales.

I.- Con fundamento en los lineamientos y criterios generales de carácter científico que emitió el Instituto Nacional Electoral, y sirve de directriz para implementar las siguientes acciones:

- Recepción de Estudios.
- Monitoreo de Encuestas en medios impresos (periódicos y revistas).
- Verificación de Cumplimiento.
- Publicación de Información sobre encuestas.
- Reportes: Informes al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (Impepac) y al Instituto Nacional Electoral (INE).

II.- En razón de lo anterior, durante el periodo comprendido entre los días del 09 al 15 de diciembre de 2023, la Subdirección de Comunicación Social llevó a cabo un monitoreo de las publicaciones impresas de las siguientes publicaciones:

El Diario de Morelos	La Unión de Morelos
El Sol de Cuernavaca	El Sol de Cuautla
El Regional del Sur	Lo de Hoy Morelos
La Jornada	

III.- Por otro lado, el área de Sistemas Informáticos, realizó un micrositio dentro de la página electrónica de este organismo electoral, a efecto de publicar los resultados de encuestas sobre preferencias electorales, así como los informes emitidos por la Secretaría Ejecutiva al respecto.

Es dable señalar que los lineamientos establecidos por el Instituto Nacional Electoral sobre monitoreo de encuestas y preferencias electorales, establece únicamente a los principales periódicos impresos del Estado de Morelos y no considera programas o noticieros de televisión, radio o páginas u opiniones vertidos en redes sociales, ni casas encuestadoras por internet.

El presente informe deberá publicarse en la página oficial de internet de este instituto e informarse a la Junta Local Ejecutiva del INE en el estado de Morelos, así como a la Secretaría Ejecutiva de dicho instituto. Este es el informe que se rinde en Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral del Impepac con fecha 22 de diciembre de 2023.

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ

**SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Página 8 de 8

INFOGRAFÍAS. INFOGRAFÍAS TRADUCIDAS A LA LENGUA NÁHUATL, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, PARA DIFUNDIR LA TRANSPARENCIA, LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD, EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA. **EN RELACIÓN A LAS INFOGRAFÍAS IDENTIFICADAS COMO PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, SE TIENEN POR PRESENTADAS DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 13 HORAS CON 19 MINUTOS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2023, JUNTO CON LAS SOLICITUDES EXPRESAS EMITIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA PRESIDENTA MIREYA GALLY, EN RELACIÓN A REALIZAR UNA TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA EN NÁHUATL Y EN ESPAÑOL, EN DICHA INFOGRAFÍA, ASÍ COMO LA SOLICITUD EXPRESA DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EN RELACIÓN A ELABORAR UN VIDEO DESTINADO A LOS GRUPOS VULNERABLES.**

TLANESE IPAN IMPEPAC



Kueman pewa tlavotarowah
2023 - 2024
MORELOS

Non kaltlayekanke Morelense kueman pewa tlavotarowah wan Textotlah pampa tlatikneke titeyekanas ipan altepeme (Impepac) kaxiltia moche non tlenon kipia ayes amo kitlapachowa kenimeh nestika ipan artículos 51 wan 55, fracción 1 itech Ley tlanese wan kuale tikalakis pampa tlatikneke titehtemos itla itech Weye Altepetl Morelos wan kintlalia pampa kitaskeh akinon kinekeh:



Teilia tlakuale tekichitkateh non
kiyekanah non kueman tlavotarowah.



Non kanin mokue non tomin
kinmakah.

Imochten kuale kitehtemoskeh tlenon kinekeh kimatiskeh ipan non. Plataforma nestika, kipia matlaktle powale wan kaxtole amameh mosentlalihtiweh semestle.



Xitehtemo nikan:

www.plataformanacionaldetransparencia.org.mx

#NonImepacTekitePampaTehwa

impepac.mx



XITEHTEMO TLENON TIKNEKE TIKMATIS



Kueman pewa tlavotarowah
2023 - 2024
MORELOS



Tikpia kuale titehtemos tlenon tikneke tikmatis pampa ihwa techpalewia kenimeh timasewalmeh titehtemoskeh wan techixpantiskeh non tlenon ayeh tlatoani non techyekanah .

Non kalteyekanke Morelense kueman pewa tlavotarowah wan Texotlah pampa tlatikneke titeyekanah, mitsilia tikpia wan kuale titlatehtemos:

1

**PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA**
Teititia non tlenon kipia ayes
nestika itech Plataforma pampa
kuale kitaskeh imochten
Art. 51 wan 55, fracción 1 itech Leytlane
wan wan kuale tikalakis tlatikneke
titlatehtemos itech weye Altepetl Morelos

2

Titenankilis, kema mitsilia
non tlenon mitstilanilia

Non tlenon mitstilanilia pampa kuale kitaskeh imochten kuale teixpantis miehkan, kenimeh nin okseken:



Non tlenon mitstilahtlanilia kuale mitsnankiliskesh kenimeh
nestika itech artículo 103 itech
Ley Tlanese wan kuale tikalakis titehtemos itla
itech Weye Altepetl Morelos.



Tlatikneke okseke titlahtlanis xitenotsa ipan
Tepostenotsa tlapoale **777 3 62 42 00, Ext. 4255**, tlatikneke itech correo
electrónico **uapublica@impepac.mx**

Non tlenon mitspalewia mitsilia kuale titlahtlanis tlenon tikneke tikmatis pampa
kion kuale sepan tinehnemiskesh tomochten.

#NonImepacTekitePampaTehwa

impepac.mx



KIMOKUITLAWIA IAMAWAN



Kueman pewa tlavotarowah
2023 - 2024
MORELOS

**Non Impepac kimokuitlawia non tokayolmeh
Timitsmaka sente ama malwilohke wan timitsiliah:**



Tlen amameh mokuiskesh.



Pampa tlenon mokuiskesh.



Tlamopanoltisikesh ika oksente
kalteyekanke wan tleka.



Akinon kipia kimalwis.

¡Amo xikilkawa!

Tehwa tikihtos tlen moamawan titepanoltis,
ika tlen kalteyekankeh wan pampa tleka.



**Non kachto kitenewa kipalewia wan kimalwia amatokayolmeh tlakah xotlatikateh
itech Weye Altepetl Morelos.**

#NonImpepacTekitePampaTehwa

impepac.mx



@impepac



@impepac



@impepacmorelos



@impepac.morelos

TLENON TECHPALEWIAH ARCOP



Kueman pewa tlavotarowah
2023 - 2024
MORELOS

¿Tikmate tlenon kihtosneke non sesenteme moamaixmateh?

Non tlenon tikpia tehwa pampa tikihtos tlen
moamatokayolmeh titemakas, ika tlen
kalteyekankeh wan pampa tleka.



Non kinpalewia wan kimalwia Amatokayolmeh tlakah xotlatikateh itech Weye Altepetl
Morelos kihtowa itech non **"Techpalewia ARCOP"**.

Kalakis:

Non akinon xotlatika kuale kalakis itech non amatokayolmeh pampa
kitas wan kixmatis non kenika motekichiwas pampa ihwa.

Selis:

Non akinon xotlatika kuale kitlahtlanilis non akinon kiyekana nin tekitt
mahkisele noso mahkektiale tla amo kuale okichihchikeh non itokayott
noso tla amo kasitikateh.

Aikmo kinekis:

Non akinon xotlatika kuale tlahtlania mahaikmo nese non iamawan
kampa okixottake noso okitlehkawihke pampa aikmo kineke

Aikmo selis:

Non akinon xotlatika kuale aikmo kiselis non pampa tleka mokuiskesh
non iamawan pampa kion kitsakuilis mah amo kihtlakokan.

Kuikatimimis:

Non akinon xotlatika kuale kitlahtlanis non akinon kiyekana non tekitt
mahkixtilile kopia pampa non akinon iwaxka kuale kinwikatimimis wan
kuale kinkuis.

#NonImpepacTekitePampaTehwa

impepac.mx



@impepac

@impepac



@impepacmorelos

@impepac.morelos